

2091203072



Nº 2014-13-08-01-P03455

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y  
PROHIBICION DE ENAJENAR Y CONTRATO DE COMPRAVENTA  
INMOBILIARIO Y ACTO JURIDICO DE ENTREGA DE OBRA .-

OTORGAN: 1.- LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO  
Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA.-

2.- EL FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO "PUERTO  
SOL II" , REPRESENTADO POR LA COMPAÑIA TRUST  
FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
FIDEICOMISOS S.A. Y LA ASOCIACION MUTUALISTA DE  
AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA.-

A FAVOR : 1.- EL FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO  
"PUERTO SOL II" , REPRESENTADO POR LA COMPAÑIA  
TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
FIDEICOMISOS S.A..-

2.- DE LA SEÑORA MARIA TRINIDAD BUSTAMANTE  
GONZALEZ.-

COPIA: TERCERA CUANTIA: INDETERMINADA & 51.000,00

Manta, 30 de Mayo del 2014

*Sello  
Cantón*

Fol. 6



|      |    |    |    |        |
|------|----|----|----|--------|
| 2014 | 13 | 08 | 01 | P03455 |
|------|----|----|----|--------|

**PRIMERA PARTE: CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENJENAR.-** OTORGA LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA.- A FAVOR DEL FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO "PUERTO SOL II", REPRESENTADO POR LA COMPAÑIA TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.-**SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA INMOBILIARIO Y ACTO JURIDICO DE ENTREGA DE OBRA:** OTORGAN EL FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO "PUERTO SOL II", REPRESENTADO POR LA COMPAÑIA TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., Y LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA TRINIDAD BUSTAMANTE GONZALEZ.-

**CUANTIAS:** INDETERMINADA & \$ 51.100,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día treinta de Mayo del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta.- **PRIMERA PARTE:** La **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**, debidamente representada por la señora **MARIA LEONOR RODRIGUEZ RIVADENEIRA**, en su calidad de Apoderada Especial del Ing. Rene Humberto Cordero Ledergerber, Gerente General y por lo tanto representante legal de la **ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**, tal como justifica con el Poder que se acompaña. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Manta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura.- **SEGUNDA PARTE:** El **FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO "PUERTO SOL II"**, debidamente representado por la compañía **TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, que a su vez comparece al presente acto representada por su apoderado especial, el ingeniero **JUAN PABLO ALMEIDA GRANJA**, conforme lo legitima con la escritura pública del Poder Especial, que como documento habilitante se agrega a este instrumento, en calidad de



"VENDEDOR". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora MARIA TRINIDAD BUSTAMANTE GONZALEZ, por sus propios y personales derechos, en calidad de COMPRADORA. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, Y DE CONTRATO DE COMPRAVENTA INMOBILIARIO Y ACTO JURIDICO DE ENTREGA DE OBRA, así como examinado que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la presente minuta que contiene los actos jurídicos de Cancelación Parcial de Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, y de Contrato de Compraventa Inmobiliario y Acto Jurídico de Entrega de Obra, otorgados al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA PARTE.- CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece como única parte, a la presente Cancelación Parcial de Hipoteca Abierta, la señora MARIA LEONOR RODRÍGUEZ RIVADENEIRA, en su calidad de Apoderada Especial del Ingeniero Rene Humberto Cordero Ledergerber, Gerente General y por lo tanto representante legal de la **"ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA"**, tal como lo justifica con el Poder que se acompaña. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Manta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública de Constitución de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, celebrada el diecisiete de Enero del dos mil doce, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha quince de Marzo del dos mil doce, con el número de inscripción trescientos cincuenta y tres del registro de Hipotecas y Gravámenes, el **FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO "PUERTO SOL II"**, debidamente representado por la compañía Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., a su vez representada por el señor Cicerón Sucre Tacle Vera, en su calidad de Gerente General de dicha compañía, para garantizar las obligaciones contraídas o que llegare a contraer su representado con la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y**

CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, constituyó a su favor PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, especial y señaladamente, sobre el bien inmueble signado como lote de terreno número Tres, ubicado en la avenida ciento trece, Kilómetro Dos de la carretera Manta-Montecristi, Barrio Las Brisas, código trescientos quince, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, identificado con la clave catastral número 2-09-12-03-000, con una superficie de DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS, dentro de las medidas y linderos que constan perfectamente descritos en dicho contrato, b) Posteriormente, con fecha treinta de Octubre del dos mil doce se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la escritura pública de Rectificación de Linderos y Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "Puerto Sol II", autorizada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el día veintinueve de Agosto del dos mil doce, mediante la cual las partes suscriptoras del Contrato de Constitución del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario "Puerto Sol II", acuerdan rectificar los linderos y medidas mencionadas en el literal b), del numeral cinco punto uno de la Cláusula Quinta del mencionado contrato, considerando que al inmueble aportado le corresponde en realidad un área total de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS, dentro de las medidas y linderos que constan perfectamente descritos en dicha escritura de rectificación, a la cual compareció además Mutualista Pichincha en su calidad de "Acreedora Hipotecaria" para brindar su aceptación. A su vez, en la misma escritura pública de fecha veintinueve de Agosto del dos mil doce, el FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO "PUERTO SOL II", representado por la compañía Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., celebró sobre dicho inmueble, declaratoria de Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional denominado "Puerto Sol II", dividido en viviendas, departamentos, locales comerciales y las respectivas áreas comunales según consta del propio estudio de propiedad horizontal.

**TERCERA: CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.** Con los antecedentes expuestos, la señora MARÍA LEONOR RODRÍGUEZ RIVADENEIRA, en su calidad de Apoderada Especial de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, declara: Que a solicitud del deudor hipotecario, por medio del presente instrumento cancela parcialmente la hipoteca abierta y prohibición de enajenar constituida a favor de su representada sobre el inmueble ampliamente descrito en la cláusula segunda, cancelación parcial que afectará exclusivamente al inmueble consistente en el



LOCAL COMERCIAL SIGNADO CON EL NÚMERO "ONCE", UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO, PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL "PUERTO SOL II" de la ciudad de Manta, para lo cual se faculta al señor Registrador de la Propiedad de este cantón proceda en conformidad. En lo demás, la presente cancelación parcial de hipoteca abierta y prohibición de enajenar no afecta ni modifica en forma alguna las demás garantías que el deudor hipotecario mantiene constituidas a favor de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, LAS DE ESTILO.- Sirvase usted señor Notario, agregar las cláusulas de estilo necesarias, para la completa validez de este instrumento.

SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA INMOBILIARIO Y ACTO JURÍDICO DE ENTREGA DE OBRA.- CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- El FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO "PUERTO SOL II", debidamente representado por la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., ésta última, representada por su Apoderado Especial, Ingeniero JUAN PABLO ALMEIDA GRANJA, conforme lo legitima con la escritura pública de Poder Especial, que como documento habilitante se agrega a este instrumento, en su calidad de "VENDEDOR". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado y con domicilio en la ciudad Quito; por otra parte, la señora MARÍA TRINIDAD BUSTAMANTE GONZÁLEZ, por sus propios y personales derechos, en calidad de "COMPRADORA". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Manta.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO). Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, el día cuatro de marzo del año dos mil once, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día tres de junio del año dos mil once, con el número de inscripción trece, se constituyó el FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO "PUERTO SOL II", cuya compañía fiduciaria es TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. DOS)

- En la escritura de constitución del fideicomiso, mencionada en el numeral anterior, el FIDEICOMISO "PUERTO SOL II", adquirió como aporte a título de fideicomiso mercantil el bien inmueble signado como lote de terreno número Tres, ubicado en la avenida ciento trece, Kilómetro Dos de la carretera Manta - Montecristi, Barrio Las Brisas, código trescientos quince, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Maná, Provincia de Manabí, identificado con la clave catastral número 2-09-12-03-000, y circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**, ciento trece metros sesenta centímetros y avenida ciento trece, vía que conduce Manta - Montecristi; **POR**



**ATRÁS**, ciento trece metros sesenta centímetros, lote uno de propiedad de la Compañía Bototagua (actualmente Mutualista Pichincha); **POR EL COSTADO DERECHO**, con ciento trece metros y Estadio Jocay; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, con ciento trece metros, lote número dos de la Compañía Bototagua (actualmente de los vendedores). Con una superficie de doce mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. **TRES**). - Mediante escritura pública de Constitución de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, autorizada en la Notaría Pública Tercera del Cantón el día diecisiete de enero del dos mil doce, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha quince de marzo del dos mil doce, en el registro de hipotecas y gravámenes con el número de inscripción trescientos cincuenta y tres, Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado "Puerto Sol II", representado por su Fiduciaria la compañía Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., a su vez representada por su Gerente General, constituyó Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar a favor de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, especial y señaladamente, sobre el bien inmueble de su propiedad descrito en el numeral dos de esta cláusula. **CUATRO**). - A) Mediante escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, con fecha ocho de junio del dos mil doce, se rectificaron los linderos y medidas y se protocolizaron los planos del Proyecto Inmobiliario denominado "Puerto Sol II", en razón del oficio con número tres nueve uno guión dos tres ocho cero cero emitido por el Jefe del Área Control Urbano de la Muy Ilustre Municipal de Manta, con fecha treinta de noviembre del dos mil diez, donde la Dirección de Planeamiento Urbano autorizó que la constituyente emita escrituras respecto al lote mencionado en el numeral anterior, con los siguientes linderos y medidas: **Por el Frente**: En noventa y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, con la Avenida ciento trece; **Por Atrás**: En noventa y cuatro metros treinta y nueve centímetros, con Lote número Uno, de la Mutualista Pichincha (actual Conjunto Habitacional Puerto Sol); **Por el Costado Derecho**: En ciento trece metros cincuenta y tres centímetros con el Complejo Deportivo de Ales; y **por el Costado Izquierdo**: En ciento doce metros setenta y cuatro centímetros, con la vía de Ingreso al Conjunto Habitacional Puerto Sol; medidas que generan un Área Total de **DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS**. B) Dicho oficio fue modificado mediante Autorización número cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos ochenta, donde la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza que se celebre la rectificación de escritura pública de los linderos del predio ya determinado, específicamente cambiando el límite por atrás determinando que en lugar de noventa y cuatro metros treinta y nueve





centímetros, con el lote Uno, al terreno le corresponden, noventa y ocho metros cuatro centímetros con el Conjunto Habitacional Puerto Sol I Etapa I, variación de la medida que no incidió de modo alguno, ni en el área del terreno ni en los planos que constan con la información correcta, protocolización de oficio que consta de escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero Encargado del cantón Quito, Doctor Guido Valero, con fecha catorce de agosto del dos mil doce. C) La rectificación mencionada en el numeral inmediato anterior, fue efectuada mediante escritura pública de Rectificación de Linderos y Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "Puerto Sol II", con fecha veinte y nueve de agosto de dos mil doce, ante la Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el treinta de octubre de dos mil doce, bajo el número tres mil cuarenta y cinco del Registro de Compra Venta; siendo la rectificación la siguiente: los linderos, medidas y cabida mencionados en el literal b) del numeral Cinco Punto Uno de la cláusula Quinta de la escritura de constitución del Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II, considerando que al lote de terreno número tres aportado le corresponden a la fecha los siguientes: "Por el Frente: En noventa y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, con la Avenida ciento trece; por atrás: En noventa y ocho metros cuatro centímetros, con Conjunto Habitacional Puerto Sol I Etapa 1; por el Costado derecho: En ciento trece metros cincuenta y tres centímetros con el Complejo Deportivo de Ales; y por el Costado izquierdo: En ciento doce metros setenta y cuatro centímetros, con la vía de Ingreso al Conjunto Habitacional Puerto Sol; medidas que generan un Área Total de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. D) Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de agosto de dos mil doce, ante la ante la Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el treinta de octubre de dos mil doce, bajo el número 41 de inscripción en el Registro de Propiedades Horizontales y bajo el número 49 en el Registro de Planos, el lote Tres ya mencionado se constituyó al Régimen de Propiedad Horizontal, bajo la denominación de "Conjunto Habitacional Puerto Sol II" mediante declaratoria de Propiedad Horizontal otorgada por su propietario, debidamente aprobada por el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante resolución número 018-ALC-M-JEB-2012 de fecha veintiuno de mayo de dos mil doce. E) Sobre el lote signado como número TRES, del cual es propietario el Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado "Puerto Sol II", se desarrolló el proyecto inmobiliario denominado

Conjunto Habitacional "Puerto Sol II", que se compone de sesenta y un viviendas unifamiliares ubicadas en cuatro manzanas; un bloque que se compone de planta baja y dos plantas altas los mismos que constan de diez y seis locales comerciales, once departamentos dúplex y dos departamentos simples, a los cuales les corresponden alícuotas de dominio sobre el terreno y áreas comunales, dentro de las cuales se encuentra el local comercial signado con el número **ONCE**, ubicado en la planta baja del edificio, y su correspondiente alícuota de dominio en la propiedad horizontal constituida sobre el lote Tres.- **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** El Fideicomiso Mercantil Inmobiliario "Puerto Sol II", representado por la compañía Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., a su vez representado por su Apoderado Especial, en su calidad de Propietario del Lote de Terreno signado con el número Tres, ubicado en la avenida ciento trece, Kilómetro Dos de la carretera Manta Montecristi, Barrio Las Brisas, código trescientos quince, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos generales se encuentran descritos en la Cláusula Segunda de Antecedentes y sobre el cual se desarrolló el Proyecto Inmobiliario **Conjunto Habitacional Puerto Sol II**, constituyéndolo al régimen de propiedad horizontal; da en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora **MARÍA TRINIDAD BUSTAMANTE GONZÁLEZ**, en su calidad de **COMPRADORA**, el local comercial signado con el número **ONCE**, ubicado en la planta baja del edificio; que consta de área comercial y un medio baño; cuyos linderos específicos son: POR ARRIBA: Lindera con departamento siete y ocho; POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación; POR EL NORTE: Lindera con local comercial número diez con una longitud de ocho metros diecisiete centímetros. POR EL SUR: Lindera con local comercial número doce con una longitud de ocho metros diecisiete centímetros; POR EL ESTE: Lindera con patio de vivienda número uno, con una longitud de cuatro metros ochenta centímetros; POR EL OESTE: Lindera con área común con una longitud de cuatro metros ochenta centímetros. El local comercial **ONCE**, tiene un área neta total de **TREINTA Y NUEVE COMA VEINTE METROS CUADRADOS**; alícuota total de cero coma cero cero treinta y siete por ciento (0,0037%); área total de terreno de **CUARENTA COMA CERO CUATRO METROS CUADRADOS**; área común total de **DIECISIETE COMA OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS**; área total de **CINCUENTA Y SIETE COMA CERO NUEVE METROS CUADRADOS**.- **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** El Vendedor y la Compradora han convenido de mutuo acuerdo en fijar el precio de la alícuota o cuota de condominio a la que accede la vivienda objeto de este contrato, en la cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, valor que es pagado, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a la suscripción de la presente





escritura pública de compraventa. Sin perjuicio del precio pactado por los contratantes, reconocen que el monto del avalúo del bien según consta del certificado conferido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del GAD Municipal de Manta es de diecinueve mil setecientos setenta y tres dólares con cuarenta y dos centavos.- **CLÁUSULA QUINTA: ENTREGA DE OBRA.**- La compañía CONSTRUCTORA, Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, representada por la señora María Leonor Rodríguez Rivadeneira, en su calidad de Apoderada Especial del Ingeniero Rene Humberto Cordero Ledergerber Gerente General y por lo tanto representante legal de dicha institución, tal como lo justifica con el Poder que se acompaña, en este acto, hace formal entrega del local comercial signado con el número **ONCE**, ubicado en la planta baja del edificio, del Conjunto Habitacional Puerto Sol II, descrita en la cláusula tercera; por su parte, la Compradora recibe a su entera satisfacción la vivienda objeto de este contrato, sin lugar a reclamo posterior. Se deja constancia que todos los materiales, bienes y accesorios utilizados en la construcción del indicado Conjunto Habitacional, así como los costos de la mano de obra y honorarios profesionales por la dirección técnica y administrativa de la obra, fueron suministrados y sufragados por el FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II, los que son reembolsados en este acto al FIDEICOMISO hasta por la suma de diecisiete mil cincuenta dólares con setenta centavos.- **CLÁUSULA SEXTA: REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.**- La Compradora declara que conoce y acepta que el inmueble adquirido se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal y en consecuencia, acepta someterse a las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal y en el Reglamento General a la Ley de Propiedad Horizontal, así como a las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de Copropiedad del Conjunto Habitacional Puerto Sol II, que se agrega a esta escritura pública como documento habilitante.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: SANEAMIENTO.**- El Vendedor declara que sobre las alicuotas o cuotas de condominio que se enajenan, no pesa ningún gravamen que limite el dominio, uso, goce y posesión, que no sea la hipoteca abierta que se levanta en la primera parte de este instrumento, no obstante ello, y según lo establecido en el numeral DOS de la cláusula Sexta del contrato de constitución del Fideicomiso Inmobiliario Puerto Sol II, que el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, autorizó en dicha ciudad el día cuatro de marzo del año dos mil once, LA FIDEICOMITENTE responderá ante el FIDEICOMISO y ante quienes la sustituyan en el dominio, por el saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que hubiere lugar, en los términos de ley.- **CLAUSULA OCTAVA: GASTOS.**- Todos los gastos, tasas, impuestos, derechos notariales, impuesto a las utilidades (plusvalía), etc, que

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. 131083136-5

**APellidos y Nombres:** BUSTAMANTE GONZALEZ MARIA TRINIDAD

**Lugar de Nacimiento:** PORTOVIEJO, MANABI

**Fecha de Nacimiento:** 1998-08-30

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** F

**Estado Civil:** DIVORCIADA




**INSTRUCCIÓN:** SUPERIOR

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** ESTUDIANTE

**APellidos y Nombres del Padre:** BUSTAMANTE BUSTAMANTE ROBERTO

**APellidos y Nombres de la Madre:** GONZALEZ VASQUEZ PAQUITA SAMARA

**Lugar y Fecha de Expedición:** JIPIJAPA, 2013-11-18

**Fecha de Expiración:** 2023-11-18

**Director General:** [Signature]

**Subdirector:** [Signature]




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**006** **1310831365**

**006 - 0226** **CÉDULA**  
**BUSTAMANTE GONZALEZ MARIA TRINIDAD**

**MANABI** **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0

**PROVINCIA** **JIPIJAPA** **1**

**JIPIJAPA** **ZONA**

**CANTÓN** [Signature] **1**

**1 PRESIDENTE DE LA JUNTA**






GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 0044261

## CERTIFICACIÓN

No. 148-332

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de **FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II**, con clave Catastral 2091203072, ubicado en el Conjunto Habitacional Puerto Sol II, Local Comercial # 11, parroquia los Esteros cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno.  
Manta, enero 11 del 2014

SR. FERNANDO LOOR

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

HM.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 0063496

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ABANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION  
pertenciente a PUERTO SOL II FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO BENOMINADO  
ubicada CONJ. RESID. PUERTO SOL II 1 C-11 (PB)  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$51100.00 CINCUENTA Y UN MIL CIENTO 00/100 DOLARES.  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

RCANARTE

Manta, de 21 MARZO de 2014



*[Firma]*  
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 0107949

No. Certificación: 107949

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19711

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-02-12-03-072

Ubicado en: CONJ. RESID. PUERTO SOL II L.C. 11 (PB)

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 39,20 M2

Área Comunal: 17,8900 M2

Área Terreno: 40,0400 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

00077

PUERTO SOL II FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO  
DENOMINADO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2722,72

CONSTRUCCIÓN: 17050,70

19773,42

Sea: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienes 2014 - 2015.

Arq. Daniel Esteban Sarnoza

Director de Avalúos, Catastro y Registros

51,100

51,100

153,30

664,30

94,30

758,60

Impreso por: MARIS REYES 12/02/2014 15:09:20



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38149;

### INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 30 de noviembre de 2012  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### LINDEROS REGISTRALES:

4. 11.- LOCAL COMERCIAL N° 11.- DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PUERTO SOL II", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Local Comercial signado con el No. 11, ubicado en la Planta Baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; Este local tiene las siguientes medidas y linderos: 4.11.1.- LOCAL COMERCIAL N° 11: POR ARRIBA: Lindera con Departamento 7 y 8. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con local comercial N° 10 con una longitud de 8,17 mts. POR EL SUR: Lindera con local comercial N° 12 con una longitud de 8,17 mts. POR EL ESTE: Lindera con patio de vivienda N° 1, con una longitud de 4,80 mts. POR EL OESTE: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts. EL LOCAL COMERCIAL TIENE UN TOTAL DE área neta de 39,20 Alícuota %: 0,0037 Área de Terreno: 40,04 Área Común: 17,89 Área Total: 57,09. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE

G R A V A M E N T E

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro                    | Acto                                 | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta             | Compraventa                          | 1.843 10/09/2004              | 22.921        |
| Compra Venta             | Compraventa                          | 2.787 22/12/2004              | 13.985        |
| Fideicomiso              | Fideicomiso                          | 13 03/06/2011                 | 716           |
| Hipotecas y Gravámenes   | Hipoteca Abierta                     | 353 15/03/2012                | 6.664         |
| Propiedades Horizontales | Constitución de Propiedad Horizontal | 41 30/10/2012                 | 1.793         |
| Planos                   | Planos                               | 49 30/10/2012                 | 679           |
| Compra Venta             | Rectificación de Linderos y Medidas  | 3.045 30/10/2012              | 57.926        |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

##### REGISTRO DE COMPRA VENTA

###### 1 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 10 de septiembre de 2004  
Tomo: 1 Folio Inicial: 22.921 - Folio Final: 22.937  
Número de Inscripción: 1.843 Número de Repertorio: 4.127  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Cuarta  
Nombre del Cantón: Quito  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de agosto de 2004  
Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de inmueble signado con el No. 3, ubicado en la Avenida Ciento Trece, Kilometro dos de la Carretera Manta Montecristi, Barrio Las Brisas, parroquia Los Esteros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social          | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 17-08880628     | Chierichetti Moretti Giuliana    | Viudo        | Manta     |
| Comprador | 09-09040768     | García Rubina Patricio Javier    | Soltero      | Manta     |
| Comprador | 80-000000002336 | Inoue Inoue Jumpachi             | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-000000003528 | Compañía Bototagua Compañía Ltda |              | Manta     |

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 22 de diciembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 13.985 - Folio Final: 14.007

Número de Inscripción: 2.787 Número de Repertorio: 5.982

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Cuarta

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de septiembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Giuliana Chierichetti Moretti, debidamente representada por el Sr. Patricio Javier García Rubina, en su calidad de Apoderado. El Dr. Fernando Avilés Álvarez, en su calidad de Apoderado Especial del Ing. Mario Burbano de Lara, Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha". El inmueble signado como lote de terreno signado con el número Tres, que tiene una superficie aproximada de doce mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, ubicado en la Avenida ciento trece, kilómetros dos de la carretera Manta Montecristi, Barrio Las Brisas, parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí. Superficie: Doce mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                   | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-000000000163  | Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito |              | Manta     |
| Vendedor  | 17-08880628      | Chierichetti Moretti Giuliana             | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 09-09040768      | García Rubina Patricio Javier             | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-000000002336  | Inoue Inoue Jumpachi                      | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000045305 | Inoue Inoue Yoshii                        | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 17-10658566      | Villota Hinojosa Maria Cristina           | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1843             | 10-sep-2004       | 22921          | 22927        |

3 / 1 Fideicomiso

Inscrito el: viernes, 03 de junio de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 716 - Folio Final: 749

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 3.158

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Tercera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de marzo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: CIES

Fecha Registral: 18149

Página: 2 de 5

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad       | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                   | Estado Civil | Domicilio |
|---------------|------------------|-------------------------------------------|--------------|-----------|
| Constituyente | 80-000000000163  | Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito |              | Manta     |
| Fideicomiso   | 80-0000000051771 | Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denomi |              | Manta     |
| Fiduciario    | 80-0000000051773 | Compañía Trust Fiduciaria Administradora  |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 2787             | 22-dic-2004       | 13985          | 14007        |

4 / **Hipoteca Abierta**

Inscrito el: jueves, 15 de marzo de 2012

Tomo: I Folio Inicial: 6.664 - Folio Final: 6.680  
Número de Inscripción: 353 Número de Repertorio: 1.513  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición, sobre inmueble ubicado signado como lote No. 3, ubicado en la Avenida 113, Barrio

L a s B r i s a s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                   | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|-------------------------------------------|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-000000000163  | Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito |              | Manta     |
| Deudor Hipotecario   | 80-0000000051771 | Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denomi |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:      | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|-------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Fideicomiso | 13               | 03-jun-2011       | 716            | 749          |

5 / **Constitución de Propiedad Horizontal**

Inscrito el: martes, 30 de octubre de 2012

Tomo: I Folio Inicial: 1.793 - Folio Final: 1.901  
Número de Inscripción: 41 Número de Repertorio: 6.698  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL

P U E R T O S O L I I

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                   | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|-------------------------------------------|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000063116 | Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito |              | Manta     |
| Fiduciario           | 80-0000000051773 | Compañía Trust Fiduciaria Administradora  |              | Manta     |
| Propietario          | 80-0000000051771 | Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denomi |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:      | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|-------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Fideicomiso | 13               | 03-jun-2011       | 716            | 749          |



6 / 1 Planos

Inscrito el: martes, 30 de octubre de 2012  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 679 - Folio Final: 689  
 Número de Inscripción: 49 Número de Repertorio:  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de agosto de 2012  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

PLANOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL PUERTO SOL II

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                   | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|-------------------------------------------|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000063116 | Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito |              | Manta     |
| Fiduciario           | 80-0000000051773 | Compañia Trust Fiduciaria Administradora  |              | Manta     |
| Propietario          | 80-0000000051771 | Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denomi |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:                   | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 41               | 30-oct-2012       | 1793           | 1993         |

7 / 3 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el: martes, 30 de octubre de 2012  
 Tomo: I Folio Inicial: 57.926 - Folio Final: 57.949  
 Número de Inscripción: 3.045 Número de Repertorio: 6.697  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de agosto de 2012  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS. Las partes suscriptoras del contrato de Fideicomiso Mercantil acuerdan rectificar los linderos y medidas mencionadas en el literal B, del numeral cinco punto uno de la cláusula Quinta de la Escritura de constitución de Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II, considerando que al lote de terreno numero tres aportado le corresponde a la fecha lo siguiente Por el frente, en noventa y cuatro metros y cuarenta y cinco centímetros, con la Avenida cinco trece. Por atrás, en noventa y ocho metro cuatro centímetros, con conjunto habitacional Puerto Sol I Etapa I, por el costado derecho, en ciento trece metros cincuenta y tres centímetros con el complejo deportivo de Ales y por el costado izquierdo, en ciento doce metros setenta y cuatro centímetros con la vía de ingreso al conjunto habitacional Puerto Sol, medidas que generan un área total de Diez mil novecientos cuarenta y un metros cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad      | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                   | Estado Civil | Domicilio |
|--------------|------------------|-------------------------------------------|--------------|-----------|
| Rectificador | 80-0000000000163 | Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito |              | Manta     |
| Rectificador | 80-0000000051773 | Compañia Trust Fiduciaria Administradora  |              | Manta     |
| Rectificador | 80-0000000051771 | Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denomi |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:      | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|-------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Fideicomiso | 13               | 03-jun-2011       | 716            | 749          |

Certificación impresa por: CFeS

Fecha Registro: 18149

Página: 4 de 5

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro                    | Número de Inscripciones |
|--------------------------|-------------------------|
| Fideicomiso              | 1                       |
| Planos                   | 1                       |
| Compra Venta             | 3                       |
| Propiedades Horizontales | 1                       |

| Libro                  | Número de Inscripciones |
|------------------------|-------------------------|
| Hipotecas y Gravámenes | 1                       |



**Las movilizaciones Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:29:58 del Lunes, 19 de mayo de 2014

A petición de: *Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por: Cleofide Ortencia Suarez Delgado  
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Pág. 2.- Resolución No. 018-ALC-M-JEB-2012 PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PUERTO SOL II"

Que, mediante Oficio No. 384-DPUM-JCV/P.H. No. 018, de mayo 18 de 2012, la Directora de Planeamiento Urbano, Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, comunica al señor Alcalde, que en base al informe presentado por el Arq. Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano Municipal, señala la descripción general del Conjunto Habitacional "Puerto Sol II":

Que, el Conjunto Habitacional "Puerto Sol II" se encuentra construido de acuerdo a lo especificado en el estudio presentado, se compone de un total de 61 viviendas unifamiliares de dos plantas que poseen patio, distribuidas en cuatro manzanas de la siguiente manera:

- Manzana "A": 13 viviendas
- Manzana "B": 22 viviendas
- Manzana "C": 22 viviendas
- Manzana "D": 4 viviendas;...

Adicionalmente implanta 1 bloque desarrollado en planta baja y dos plantas altas conformados por 16 locales comerciales de los cuales el primero y el último de ellos constan de terrazas privadas, además incorpora 11 departamentos dúplex que se ubican en la primera y segunda planta asignados con terraza y estacionamientos; 2 departamentos simples que se encuentran en el primer piso alto, lógicamente existiendo también las respectivas áreas comunales (salón comunal, área B.B.Q. y bar cubierto, áreas verdes y recreativa, cancha comunales de uso múltiple, piscina y estacionamientos), de propiedad de Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denominado Puerto Sol II, ubicado en la Avenida 113, kilómetro 2 de la carretera Manta - Montecristi, barrio Las Brisas, Código 315, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con Clave Catastral No. 2091203000.

Que, la Dirección de Planeamiento Urbano, mediante informe No. 384-DPUM-JCV/P.H. No. 018, de mayo 18 de 2012, suscrita por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, indica que es procedente aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "PUERTO SOL II", de propiedad de Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denominado Puerto Sol II, ubicado en la Avenida 113, kilómetro 2 de la carretera Manta - Montecristi, barrio Las Brisas, Código 315, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con Clave Catastral No. 2091203000, basadas en las normas constitucionales y legales estipuladas en la presente resolución; y, En uso de las atribuciones legales conferidas;

#### RESUELVE:

1. Aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "PUERTO SOL II", de propiedad de Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denominado Puerto Sol II, ubicado en la Avenida 113, kilómetro 2 de la carretera Manta - Montecristi, barrio Las Brisas, Código 315, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con Clave Catastral No. 2091203000,

Dirección: Calle 9 y Av. 4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05 4832  
E-mail: gadm@mantagob.ec  
Website: www.mantagob.ec



Pág. 3.- Resolución No.018-ALC-M-JEB-2012 PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PUERTO SOL II"

2. Que, las Direcciones de Planeamiento Urbano y Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a la presente resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo;
3. Notifíquese con esta resolución a la parte interesada.

Dado y firmado en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil doce.

  
Ing. Jaime Estrada Bonilla  
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Trámite No. 10702



ay  
Cantón Manta Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.4  
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558  
Fax: 2611 714  
Casilla: 13-05-4832  
E-mail: gadmc@manta.gob.ec  
Website: www.manta.gob.ec



RESOLUCION No. 018-ALC-M-JEB-2012  
PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PUERTO  
SOL II"  
ADMINISTRACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su Artículo 225 señala: "Que el sector público comprende: ... 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, la Constitución de la República en el artículo 226 establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, la Constitución de la República en el artículo 264 contempla que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otra que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, señala: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: ... b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y, f) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo..."

Que, el artículo 367 del COOTAD, señala: "Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental o ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad".

Que, el artículo 382 del COOTAD, expresa: "Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos autónomos descentralizados observarán los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, inmediación, buena fe y confianza legítima";

Que, el artículo 11.42 del Reglamento Urbano, expresa: Podrán sujetarse a las normas del Régimen de Propiedad Horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de viviendas, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento sean independientes y puedan ser enajenados individualmente;

Que, el Arg. Mg. Rido Pacheco, Gerente Proyecto PUERTO SOL II, ingresa la solicitud al Despacho de la Alcaldía, el 23 de abril de 2012, asignándosele el trámite No. 10702, requiriendo la autorización al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "PUERTO SOL II", ubicada en la Avenida 113 barrio Las Brisas de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con clave catastral # 2091203000.



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0992233958001  
**RAZON SOCIAL:** TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** TAGLE VERA CICERON SUAREZ  
**CONTADOR:** NARANJO VILLALOBOS PRISCILA DEL CARMEN

---

**REG. INICIO ACTIVIDADES:** 28/02/2002 **REG. CONSTITUCION:** 28/02/2002  
**REG. INSCRIPCION:** 28/03/2002 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/03/2012

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FIDEICOMISOS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PARQUE CORDILLERA KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1 Intersección: JUSTINO CORNEJO Manzana: 111 Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 12 Oficina: 1211 Referencia ubicación: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Teléfono: 042630107 Fax: 042630107 Email: mivejo@trustfiduciaria.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0



Cedeño Robalino Luis Orley  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: TCCR056109

Lugar de emisión: GUAYAQUIL (AV. FRANCISCO DE ORELLANA) Fecha y hora: 28/03/2012 13:13

SRI.gov.ec



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0992233858001  
**RAZON SOCIAL:** TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 28/02/2002  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONOMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FIDEICOMISOS**

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1 Intersección: JUSTINO CORNEJO Referencia: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Manzana: 111 Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 12 Oficina: 1201 Teléfono Trabajo: 042501197 Fax: 042501107 Email: mulejo@trustfiduciaria.com

Escuela Robalino Luis Orley  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR



**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE** **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
Ucuarla: L06R050109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/03/2014 14:55:13  
Página 2 de 2 **SRI.gov.ec**

**INSTRUCCION SUPERIOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ACRE-  
ALMEIDA LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GRANJA EUSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013/04/26

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023/04/26

PROFESION / OPCIÓN:  
EMPLEADO PRIVADO

7891022

CELULAR

Firma

IMPORTE TOTAL \$ 1.000.000

CÓDIGO VERIFICADOR

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006

006-0020 0501881486

NUMERO DE CERTIFICADO C.D.O.C.

ALMEIDA GRANJA JUAN PABLO

PAGINCHA  
PROVINCIA  
DICTO  
CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
JIPINAPA  
PARAGUUA

1  
JIPINAPA  
ZONA

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA





Dña. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
Guayaquil - Ecuador

No.

/2.010.- ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN AL

PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR CICERÓN TACLE VERA EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO ALMEIDA GRANJA.

CUANTIA INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy once de mayo del año dos mil diez, ante mí, Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece el señor CICERÓN TACLE VERA, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en representación de la Compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento inscrito que se adjunta como habilitante. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Modificación y ratificación al Poder Especial de Administración, a la que precede de una manera libre y espontánea; con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO, SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase hacer constar una en la que conste una Modificación y ratificación al Poder



1 Poder Especial de Administración otorgado a favor de el Ingeniero Juan  
2 Pablo Almeida Granja. **CLAUSULA PRIMERA: OTORGAN-**  
3 **TO.** A) Comparece a la celebración del presente contrato TRUST  
4 FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICO-  
5 MISOS S.A., legalmente representada por su Gerente General, Ci-  
6 ceron Tacle Vera, para otorgar, como en efecto lo hace, la presente  
7 modificación y ratificación a un Poder Especial de Administración  
8 a favor del Ingeniero **JUAN PABLO ALMEIDA GRANJA**. El  
9 representante de la compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,  
10 de estado civil casado y de profesión ejecutivo. Para efectos del pre-  
11 sente instrumento se denominará simplemente como **TRUST FI-**  
12 **DUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMI-**  
13 **SOS S.A.** **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A)  
14 Según consta de escritura pública otorgada ante la Notaria Vigesi-  
15 mo Sexta Suplente del cantón Guayaquil, abogado Paulina Falquez  
16 Mosquera, con fecha nueve de marzo del dos mil noventa y la compa-  
17 ñía TRUST FIDUCIARIA S.A. otorgó un Poder Especial de Admi-  
18 nistración al Ingeniero Juan Pablo Almeida Granja, cuyo objeto de  
19 acuerdo a la cláusula tercera es el siguiente: **CLAUSULA**  
20 **TERCERA: OBJETO DEL PODER.** UNO) Con base a los an-  
21 tecedentes expuestos, el señor **CICERON TACLE VERA** en su  
22 calidad de representante legal de **TRUST FIDUCIARIA S.A.**  
23 otorga Poder Especial de Administración al señor **JUAN PABLO**  
24 **ALMEIDA GRANJA**, quien en consecuencia estará autorizado a  
25 intervenir en: A) Celebrar los contratos de adhesión a aquellos fi-  
26 deicomisos mercantiles que previeren dicha posibilidad, y en los  
27 cuales **TRUST FIDUCIARIA S.A.** intervenga como fiduciaria in-  
28 cluyendo la facultad de actuar como vocero y representante de di-



Dra. Roxana U. de Portaluppi  
NOTARIA VICESIMO SOTA  
Guayaquil - Ecuador

1 chos fideicomisos, en calidad de apoderado de su representante le-  
2 gal, esto es, la compañía TRUST FIDUCIARIA S.A. B) Suscribir  
3 convenios modificatorios, resciliaciones, terminaciones y liquidaciones  
4 ciones relativos a los contratos de adhesión referidos, así como a  
5 comparecer en los contratos de compraventa y dación en pago, que  
6 fueren instruidos por los respectivos BENEFICIARIOS, de los con-  
7 tratos de Fideicomisos y los contratos de adhesión; así como a sus-  
8 cribir las notificaciones por incumplimiento a los adherentes de los  
9 Fideicomisos Mercantiles, de conformidad con los procedimientos  
10 establecidos en los contratos respectivos. C) Suscribir contratos de  
11 reserva, promesas de compraventa y compraventas, así como cual-  
12 quiera de los demás contratos, provenientes de la gestión adminis-  
13 trativa y del cumplimiento del objeto de cualquiera de los Fideico-  
14 misos Inmobiliarios que TRUST FIDUCIARIA S.A. se encuentra  
15 administrando y/o administrare en el futuro. D) En calidad de voce-  
16 ro y apoderado del representante legal de los antedichos Fideicomi-  
17 sos, esto es, la compañía TRUST FIDUCIARIA S.A., comparecer  
18 ante cualquier autoridad civil, administrativa, nacional o seccional,  
19 tributaria o judicial en el Ecuador, con firma de abogado patrocinador  
20 dor en caso de ser necesario, con el objeto de ejercer derechos de  
21 tercero perjudicado en relación a los bienes pertenecientes a los Fi-  
22 deicomisos Mercantiles administrados por TRUST FIDUCIARIA  
23 S.A. DOS) El Apoderado deberá cumplir las disposiciones emana-  
24 nadas de la Junta General de Accionistas, el Directorio, la Gerencia  
25 General, no estando facultada para delegar el presente poder.  
26 TRES) El Apoderado será responsable de emitir y entregar en el  
27 domicilio de la poderdante, los cinco primeros días de cada mes, un  
28 informe pormenorizado y cronológico de las actividades, actos y



1 Contratos que hubieren desarrollado en el ejercicio del mandato que  
2 se le confiere. Los actos y contratos que hubieren sido ejecutados  
3 por el mandatario, se entenderán celebrados por cuenta y riesgo  
4 personal de la mandataria, en el evento en que no hubieren sido  
5 consultados y/o reportados oportunamente y por escrito. Sin perjui-  
6 cio de lo anterior, el Mandatario en el ejercicio de su mandato ten-  
7 drá todas las atribuciones que su encargo requiere, sin que en nin-  
8 gún caso pueda aducirse falta o insuficiencia de poder, salvo las  
9 limitaciones impuestas por la Ley, el Estatuto de la Compañía y los  
10 respectivos contratos fiduciarios. B) La compañía TRUST FIDU-  
11 CIARIA S.A. cambió su denominación a TRUST FIDUCIARIA  
12 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. y  
13 reformó su estatuto social, según consta de la escritura pública  
14 otorgada ante el Abogado Roger Arosemena Benites, Notario Tri-  
15 gésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el cuatro de febrero del año  
16 dos mil diez, aprobada por la Intendencia de Mercado de Valores de  
17 Guayaquil por Resolución SC/INMADUMV/G-10-0001174 del vein-  
18 titrés de febrero del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil  
19 de Guayaquil, el seis de abril del mismo año. C) Es intención de la  
20 compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FON-  
21 DOS Y FIDEICOMISOS S.A. modificar el poder referido en el lite-  
22 ral A) de esta misma cláusula, bajo su denominación anterior, de  
23 modo que se entienda, en cada una de las facultades otorgadas, que  
24 actuará en representación de la compañía, bajo su nueva denomina-  
25 ción que es TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE  
26 FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. además de otorgarle nuevas  
27 facultades que se mencionarán a continuación. D) El representante  
28 compareciente fundamenta su facultad para proceder a la celebra-





Roxana Li. de Portaluppi  
NOTARIA VICEREA SOTA  
Guayaquil - Ecuador



1 ción de este Poder Especial de Administración, en el presente Soberano  
2 vigente de TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE  
3 FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. CLAUSULA TERCERA  
4 MODIFICACIÓN AL OBJETO DEL PODER.- Con los antece-  
5 dentes expuestos, la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINIS-  
6 TRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.: A) Modifica  
7 el poder otorgado a favor de el Ingeniero Juan Pablo Almeida Gran-  
8 ja, con fecha nueve de marzo del dos mil nueve, de modo que se  
9 entienda que todas las facultades allí enunciadas y referidas en lite-  
10 ral A) de la cláusula segunda precedente, así como las gestiones que  
11 devenguen del ejercicio de tales facultades, son para actuar por  
12 cuenta y en representación de la compañía TRUST FIDUCIARIA  
13 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.,  
14 conforme es su nueva denominación. B) Amplía el referido poder  
15 entendiéndose que en el ejercicio del mismo queda facultado el  
16 Mandatario adicionalmente a: B.Uno) Transferir, mediante endoso  
17 o cesión, a quien correspondiere, los títulos o valores que hubiere  
18 recibido cualquiera de los Fideicomisos Mercantiles que estuvieren  
19 bajo administración de la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMI-  
20 NISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. B.Dos)  
21 Suscribir por cuenta y orden de la compañía, los contratos de termi-  
22 nación de los Fideicomisos que se hubieren realizado a favor de  
23 BANCO DEL AUSTRO S.A. o donde se hubiere designado Bene-  
24 ficiario a tal entidad, así como a comparecer ante cualquier autori-  
25 dad civil, administrativa, nacional o seccional, tributaria o judicial  
26 en el Ecuador, con firma de abogado patrocinador en caso de ser  
27 necesario, con el objeto de ejercer derechos correspondientes a, o  
28 cumplir los fines determinados en, los Fideicomisos Mercantiles



administrados por TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA  
DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.; y C) Ratifica todas las ges-  
tiones que entre la fecha de otorgamiento de la escritura de cambio  
4 de denominación y reforma estatutaria referida en el literal B) de la  
5 cláusula segunda precedente, y la del presente poder, hubiera reali-  
6 zado por cuenta de la Compañía, sea bajo la denominación de  
7 TRUST FIDUCIARIA S.A. así como bajo la denominación de  
8 TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FI-  
9 DEICOMISOS S.A., por no haberse revocado en ningún momento  
10 la facultad para ejercer las gestiones encomendadas, ni a su repre-  
11 sentante legal, ni al referido Mandatario. Del mismo modo se deja  
12 expresa constancia que, el Poder otorgado fue conferido en función  
13 de que, el señor Ingeniero Juan Pablo Almeida Granja, ejerce fun-  
14 ciones en la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADO-  
15 RA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. de tal suerte que, en el  
16 evento de que, el señor Ingeniero Juan Pablo Almeida Granja dejare  
17 de ejercer funciones en TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADO-  
18 RA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. el Poder otorgado re-  
19 ferido en el literal A) de la cláusula segunda de este instrumento y  
20 la presente reforma, quedarán automáticamente revocados. Ante-  
21 ponga y agregue Usted Señor Notario las formalidades de estilo pa-  
22 ra el perfeccionamiento de esta escritura pública, y sirvase agregar  
23 el nombramiento del señor Cicerón Tacle Vera, para legitimar su  
24 intervención en su calidad de Gerente General de la compañía  
25 TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FI-  
26 DEICOMISOS S.A. así como proceder a anotar la escritura que se  
27 celebra, al margen del Poder original otorgado el nueve de marzo  
28 del dos mil nueve, que consta en sus propios registros. - Hasta



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0090225

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO PUERTO SOL. Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 12 de febrero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE  
2091203072 CONJ. RESID. PUERTO SOL II L.C. 11 (PB)  
Manta, doce de febrero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Marías García  
TESORERO MUNICIPAL





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

0007747

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC:

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

FIDEICOMISO MERCANTIL INMOB. DENOMINADO PUERTO SOL II L.C. 11 (PB)

CLAVE CATÁSTRAL:

AVLUG PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 312680  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 14/05/2014 10:06:37

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: martes, 12 de agosto de 2014  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0062839

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios BANA  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
PUERTO SOL II FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO  
pertenece a COM. REDIS. PUERTO SOL II L.C. 11 (PS)  
ubicada en AVALUO COMERCIAL PRESENTE HIPOTECA  
cuyo \$197/3.42 DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 42/100 DÓLARES.  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE HIPOTECA asciende a la cantidad

AFIGUEROA

Manta, 13 de FEBRERO del 20 2014

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Rue: 1360000980001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Yella 2611-479 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000264314

3/21/2014 3:37

| OBSERVACIÓN                                                                                                                   | CÓDIGO CATASTRAL | AREA  | AVALUO   | CONTROL | TITULO N° |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CUANTIA \$31100.00 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS | 2-59-12-03-072   | 40.04 | 19774.42 | 127530  | 264314    |

| VENDEDOR    |                                                             |                                      | ALCABALAS Y ADICIONALES            |        |
|-------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--------|
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                                       | DIRECCIÓN                            | CONCEPTO                           | VALOR  |
| 0077        | FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO PUERTO SOL II | CONJ.RESID.PUERTO SOL II L.C.11 (PB) | Impuesto principal                 | 511.30 |
|             |                                                             |                                      | Junta de Beneficencia de Guayaquil | 153.00 |
|             |                                                             |                                      | TOTAL A PAGAR                      | 664.30 |
| ADQUIRIENTE |                                                             |                                      | VALOR PAGADO                       |        |
| 510831365   | BUSTAMANTE GONZALEZ MARIA TRINIDAD                          | S/E                                  |                                    | 664.30 |
|             |                                                             |                                      | SALDO                              | 0.00   |

EMISION: 3/21/2014 3:37 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**CANCELADO**

Fecha: 3/21/2014 Hora: 3:37  
Ing. Verónica Hoyos



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Rue: 1360000980001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Yella 2611-479 / 2611-477

# TITULO DE CREDITO No. 000264315

3/21/2014 3:37

| OBSERVACIÓN                                                                                                                   | CÓDIGO CATASTRAL | AREA  | AVALUO   | CONTROL | TITULO N° |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CUANTIA \$31100.00 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS | 2-59-12-03-072   | 40.04 | 19774.42 | 127530  | 264315    |

| VENDEDOR    |                                                             |                                      | UNIDADES                        |       |
|-------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|-------|
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                                       | DIRECCIÓN                            | CONCEPTO                        | VALOR |
| 0077        | FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO PUERTO SOL II | CONJ.RESID.PUERTO SOL II L.C.11 (PB) | GASTOS ADMINISTRATIVOS          | 1.00  |
|             |                                                             |                                      | Impuesto Principal Compra-Venta | 93.00 |
|             |                                                             |                                      | TOTAL A PAGAR                   | 94.00 |
| ADQUIRIENTE |                                                             |                                      | VALOR PAGADO                    |       |
| 510831365   | BUSTAMANTE GONZALEZ MARIA TRINIDAD                          | S/E                                  |                                 | 94.00 |
|             |                                                             |                                      | SALDO                           | 0.00  |

EMISION: 3/21/2014 3:37 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**CANCELADO**

Fecha: 3/21/2014 Hora: 3:37  
Ing. Verónica Hoyos



Dra. Roxana L. de Portaluppi  
\*NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA  
Guayaquil - Ecuador



DOY FE: DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR CICERÓN TACLE VERA EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRUST FIDUCIARIA S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO ALMEIDA GRANJA, otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta Suplente de Guayaquil, Abogada Paulina Falquez Mosquera, de fecha 9 de Marzo del año 2009, tomé nota de la MODIFICACION y RATIFICACION de la misma, según escritura pública otorgada el 11 de Mayo del 2010, ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil.  
Guayaquil, 11 de Mayo del 2010.



Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi  
Notaria Vigésima Sexta





1 aquí la minuta patrocinada por la Abogada Mónica Elizabeth  
2 Villacís Quevedo, con matrícula profesional número ocho mil  
3 seiscientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados del Gua-  
4 yas, que con los documentos que se agregan, queda elevada a  
5 escritura pública. Yo, la Notaria doy fe que después de haber  
6 leído en alta voz, toda esta escritura al compareciente, éste la  
7 aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en un solo acto.-

8  
9 **P. TRUSTEIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS**  
10 **Y FIDUCIARIOS S.A.**  
11 **RUC No. 099233958001**

12  
13  
14 **CICERON MACIE VERA**  
15 **GERENTE GENERAL**  
16 **C.G. No. 0910102557**  
17 **C.V. No. 035-0036**

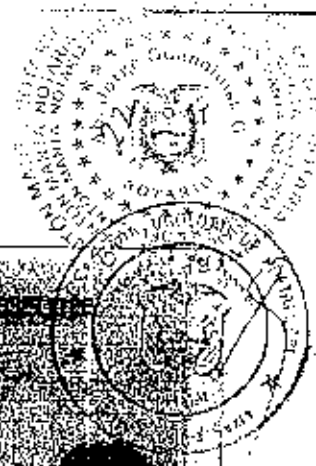
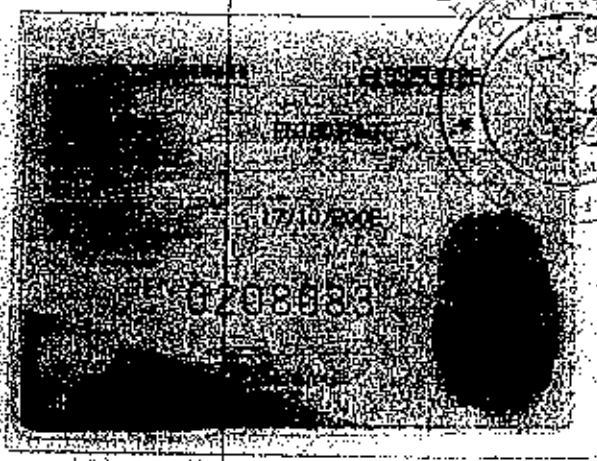
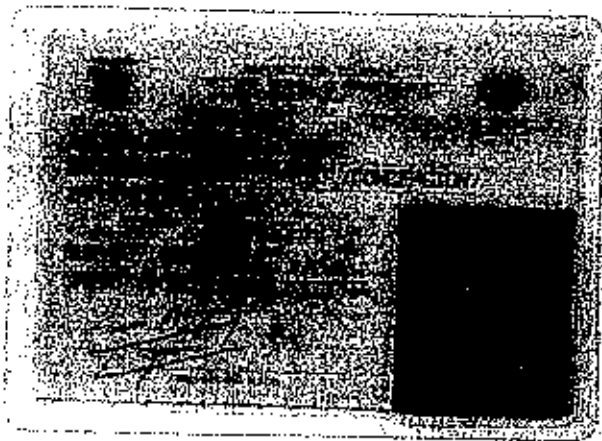
18  
19  
20 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**  
21 **NOTARIA VIGESIMA SEXTA**

22  
23  
24 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero  
25 esta **TERCERA** copia, en siete fojas útiles, ru-  
26 bricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en  
27 Guayaquil, el 11 de Mayo del 2010.



Dra. Roxana Ugołotti de Portaluppi  
Notaria Vigésima Sexta









NÚMERO DE REPERTORIO: 20.1  
FECHA DE REPERTORIO: 03/May/21  
HORA DE REPERTORIO: 14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha tres de Mayo del dos mil diez, queda inscrito e  
Nombramiento del Gerente General de la Compañía T. S. I.  
FIDELITY INVESTMENT ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
FIDUCIARIOS S.A. en virtud de CIGERON SUCRE TACLE VERA  
a folio 159 del Registro Mercantil número 7.945.

Gerente  
FIDELITY INVESTMENT  
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
FIDUCIARIOS S.A.  
FOLIO 159  
REGISTRO MERCANTIL



REGISTRO  
MERCANTIL

UNIVERSIDAD  
DE GUAYAQUIL



AB. TATIANA GARCIA P.L.  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 29 de abril del 2010.

Señor  
CICERON TACLE VERA  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme informar, que el Directorio de la compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

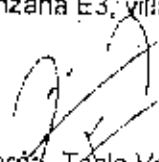
En virtud de lo establecido en el artículo cuadragésimo primero del estatuto social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal de la Compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. de manera individual.

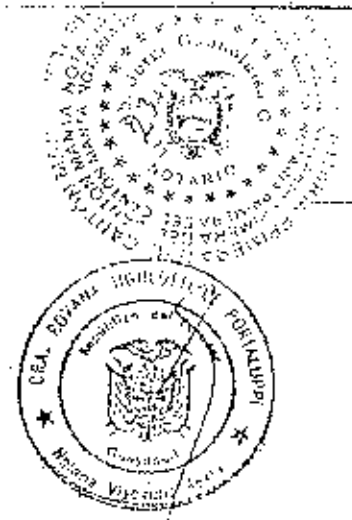
La Compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. se constituyó con la denominación de TRUST FIDUCIARIA S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benítez, el veinticuatro de enero del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de febrero del año dos mil dos. TRUST FIDUCIARIA S.A. reformó integralmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benítez, el veintitrés de mayo del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de agosto del dos mil ocho. Posteriormente la compañía TRUST FIDUCIARIA S.A. cambió su denominación a TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. y reformó su estatuto social, según consta de la escritura pública otorgada ante el abogado Roger Arosemena Benítez, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el cuatro de febrero del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de abril del mismo año.

Atentamente

  
Ldo. Ramsés Owens  
Secretario de la Sesión

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. para el cual he sido elegido. Dejo constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana; portador de la cédula de ciudadanía número 091010255-7, con domicilio en Puerto Azul, manzana E3, villa 1, Guayaquil-Ecuador. Guayaquil, 29 de abril de 2010

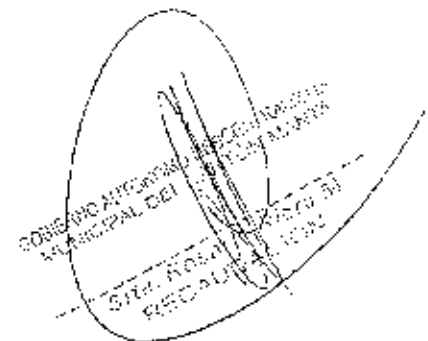
  
Cicero Tacle Vera



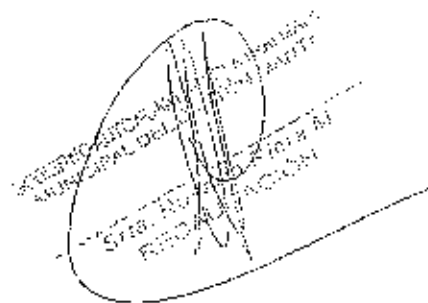




|                                                  |                         |                                      |                                                                                                                                                |         |           |
|--------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                            | C.C./R.U.C.             | DIRECCIÓN                            | ANO                                                                                                                                            | CONTROL | TITULO N° |
| FIDECOMISO INMOBILIARIA PUERTO SOL I             | 2592/13437001           | AV. 113 URB. PUERTO SOL              | 2014                                                                                                                                           | 133329  | 276338    |
| NOMBRE COMERCIAL                                 | DIRECCIÓN               | CODIGO                               | ACTIVIDAD ECONOMICA                                                                                                                            |         |           |
| FIDECOMISO INMOBILIARIA PUERTO SOL               | URB. PUERTO SOL AV. 113 | 35096000                             | ACTIVIDADES DE INVERSIONES Y BIENES INMUEBLES EFECTUADOS POR CUENTA DE OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS (SOCIEDADES DE INVERSION INMOBILIARIA) |         |           |
| OBSERVACIÓN                                      | BASE IMPONIBLE          | PATENTES                             |                                                                                                                                                |         |           |
| PATENTE 2014                                     | 573027.01               | CONCEPTO                             |                                                                                                                                                | VALOR   |           |
| EMISION: 5/7/2014 12:57 ROSARIO RIERA            |                         | IMPUESTO PRINCIPAL PATENTE MUNICIPAL |                                                                                                                                                | 1682.57 |           |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY |                         | TOTAL A PAGAR                        |                                                                                                                                                | 1682.57 |           |
|                                                  |                         | VALOR PAGADO                         |                                                                                                                                                | 1682.57 |           |
|                                                  |                         | SALDO                                |                                                                                                                                                | 0.00    |           |



|                                                  |                         |                                  |                                                                                                                                                |         |           |
|--------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                            | C.C./R.U.C.             | DIRECCIÓN                        | ANO                                                                                                                                            | CONTROL | TITULO N° |
| FIDECOMISO INMOBILIARIA PUERTO SOL I             | 2592/13437001           | AV. 113 URB. PUERTO SOL          | 2014                                                                                                                                           | 133329  | 276339    |
| NOMBRE COMERCIAL                                 | DIRECCIÓN               | CODIGO                           | ACTIVIDAD ECONOMICA                                                                                                                            |         |           |
| FIDECOMISO INMOBILIARIA PUERTO SOL II            | URB. PUERTO SOL AV. 113 | 35096000                         | ACTIVIDADES DE INVERSIONES Y BIENES INMUEBLES EFECTUADOS POR CUENTA DE OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS (SOCIEDADES DE INVERSION INMOBILIARIA) |         |           |
| OBSERVACIÓN                                      | BASE IMPONIBLE          | A LOS ACTIVOS TOTALES            |                                                                                                                                                |         |           |
| 1.5x 1000 AÑO 2014                               | 573027.01               | CONCEPTO                         |                                                                                                                                                | VALOR   |           |
| EMISION: 5/7/2014 12:57 ROSARIO RIERA            |                         | A los Activos Totales 1.5 x 1000 |                                                                                                                                                | 1005.54 |           |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY |                         | TOTAL A PAGAR                    |                                                                                                                                                | 1005.54 |           |
|                                                  |                         | VALOR PAGADO                     |                                                                                                                                                | 1005.54 |           |
|                                                  |                         | SALDO                            |                                                                                                                                                | 0.00    |           |





1  
2 Escritura: 2014-17-01-30-P 0003068

3 Factura Número 5326  
4

5  
6 PODER ESPECIAL

7  
8 OTORGA: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO  
9 PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA", legalmente representada por el  
10 Ingeniero René Humberto Cordero Ledergerber, en su calidad de  
11 Gerente General y representante Legal

12  
13 A FAVOR DE LA

14  
15 SEÑORA MARÍA LEONOR RODRÍGUEZ RIVADENEIRA

16  
17 CUANTÍA: INDETERMINADA

18  
19 DI 2 COPIAS

20  
21  
22 E.R.S.

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
24 República del Ecuador, hoy día, veintiocho de Abril del año DOS MIL  
25 CATORCE, ante mí, Doctor Dario Andrade Arellano, Notario Trigésimo del  
26 Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero René Humberto Cordero  
27 Ledergerber, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la  
28 ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA

*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano*  
*Notario*

1 "PICHINCHA", casado, por sus propios y personales derechos, es mayor de  
2 edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad en esta ciudad de Quito, hábil para  
3 contratar y obligarse, a quien de conocerle, doy fe; en virtud de la cédula de  
4 ciudadanía y nombramiento que me presenta y me pide que eleve a escritura  
5 pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente:- "SEÑOR  
6 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender  
7 una de Poder Especial del siguiente tenor: CLÁUSULA PRIMERA:  
8 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de ésta escritura de Poder  
9 Especial, el señor Ingeniero René Humberto Cordero Ledergerber, en su  
10 calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación  
11 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", de acuerdo a los  
12 documentos habilitantes que se adjunta, como Mandante o Poderdante.-  
13 CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- El Fideicomiso Mercantil  
14 denominado "Puerto Sol II" se constituyó mediante escritura pública otorgada  
15 el cuatro de marzo de dos mil once ante el Notario Vigésimo Tercero del  
16 Cantón Quito, doctor Gabriel Cobo Urquiza, inscrita legalmente en el Registro  
17 de la Propiedad del Cantón Manta el tres de junio del dos mil once. DOS.- En  
18 el literal b) del numeral siete punto dos relativas A LAS INSTRUCCIONES DE  
19 CARÁCTER INMOBILIARIO.- faculta, entre otras atribuciones a la  
20 ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA  
21 PICHINCHA para que *"suscriba los contratos de reserva o promesa de  
22 compraventas de las unidades inmobiliarias del Proyecto en los  
23 términos y condiciones que para el efecto determine la Junta del  
24 Fideicomiso"*. CLÁUSULA SEGUNDA: PODER.- En virtud de los  
25 antecedentes expuestos, el Ingeniero René Humberto Cordero Ledergerber,  
26 en la calidad en que comparece, otorga poder especial a favor de la señora  
27 María Leonor Rodríguez Rivadeneira, a efectos de que suscriba los  
28 contratos de reserva o promesa de compraventas de las unidades



1 inmobiliarias del Proyecto Puerto Sol II en los términos y condiciones que  
2 para el efecto determine la Junta del Fideicomiso. CLÁUSULA TERCERA:

3 RATIFICACIÓN.- El mandante, en la calidad en que comparece ratifica todos  
4 los actos y contratos que hayan sido suscritos por la mandataria, con  
5 anterioridad a este poder, referentes a la cláusula inmediatamente anterior. El  
6 Presente Mandato se entenderá revocado automáticamente y de pleno  
7 derecho en el caso de renuncia de la **Mandataria** a sus funciones de Gerente  
8 de la Agencia; o cuando sea **separada** de la misma, o trasladada o se le  
9 asignen otras funciones.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás  
10 cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de éste Poder.- Minuta que  
11 se halla firmada por el Doctor Trajano Lugo Naranjo con Matricula profesional  
12 número cuatro mil doscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de  
13 Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas sus  
14 partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue

15 esta escritura integramente al otorgante por mí, el Notario, aquel se ratifica  
16 en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
17 fe.-

18  
19   
20 SR. ING. RENÉ HUMBERTO CORDERO LEDERGERBER  
21 C.C. 1706847033.

22 EL NOTARIO

23  
24   
25 DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  
26 NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO  
27  
28

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*





Quito, 26 de febrero de 2014

SEÑOR INGENIERO  
RENÉ HUMBERTO CORDERO LEDERGERBER  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día 27 de noviembre del 2013 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 31.3 del artículo 31, de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 45 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución para un periodo de dos años renovables.

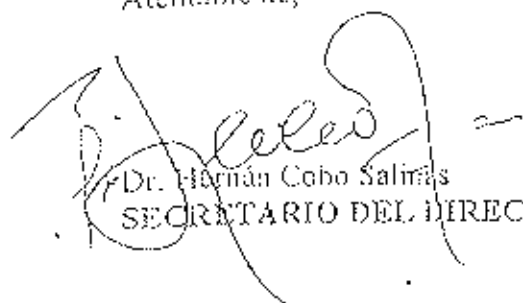
Mediante Resolución No. SBS-INJ-DNJ-2014-169 de 12 de febrero de 2014, la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador resolvió calificar la idoneidad legal del Ingeniero René Humberto Cordero Ledergerber, como Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

De conformidad con el artículo 33 de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; y de conformidad con el artículo 54 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante Resolución No. SBS-DTL-2013-764 de 22 de octubre de 2013, contenida en la escritura pública otorgada ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 10 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 2013, Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, y la administrará bajo la vigilancia y control del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de

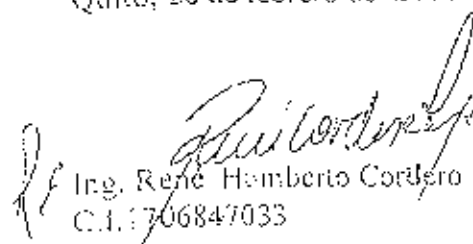
1962, y al amparo de lo prescrito en el Título II, artículo 11 del Decreto- Ley No. 15611, de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

  
Dr. Hernán Cobo Salinas  
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 26 de febrero de 2014

  
Ing. René Humberto Cordero Ledergerber  
C.I. 1706847033

Quito, 26 de febrero de 2014  
Registro A





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 7142                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 07/03/2014             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 2734                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |                                 |
|---------------------------------|---------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | DIRECTORIO                      |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 26/02/2014                      |
| FECHA ACEPTACIÓN:               | 26/02/2014                      |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | MUTUALISTA PICHINCHA            |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                           |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos                  | Cargo           | Plazo  |
|----------------|--------------------------------------|-----------------|--------|
| 1706847033     | CORTADO FEDERGERBER<br>RENE HUMBERTO | GERENTE GENERAL | 7 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

|                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------|
| REF. Y CODIF. DE ESTAT.: RM # 4384 DEL 11/11/2013 NOTARIA 25 DEL 10/09/2013 JP |
|--------------------------------------------------------------------------------|

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLALBA

Se acuerda con el numeral cinco del artículo 10 de la Ley de Registro Mercantil que la copia del presente documento se presente ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito a

28 ABR 2014

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano  
NOTARIO MERCANTIL





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION



170684703-3

ESTADO CIVIL: Casado  
 MARIA CRISTINA  
 HOLGUIN BARRICOA



INSTRUCCION  
 SUPERIOR  
 EMPLEADO FINALIZADO

APellidos y Nombres del Padre: GORDERO JARAMILLO, RENE  
 APellidos y Nombres de la Madre: GORDERO BERBER, CRESPO, MARIA  
 Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2010-03-06  
 Fecha de Expiración: 2020-03-06

Profesión: EMPLEADO FINALIZADO  
 Número de Expedición: 170684703-3

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 2014

011 - 0182 1706847033

NÚMERO DE CERTIFICADO: 011 - 0182  
 NOMBRE: GORDERO LEGERGERBER RENE  
 NÚMERO: 1706847033

PROVINCIA: COTACACHI  
 CIRCUNSCRIPCION: 0  
 MUNICIPIO: QUITO  
 SECCION: 0  
 PARROQUIA: 0014

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
 octavo de la Ley Electoral y de Partidos Políticos  
 que antecede es fiel copia del documento  
 presentado ante mí el día 28 de abril de 2014  
 Quito a 28 ABR 2014

*[Signature]*  
 Msc. Dr. Darío Andrade Arellano  
 NOTARIO TITULAR



SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA:  
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA  
"PICHINCHA" A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA LEONOR RODRÍGUEZ  
RIVADENEIRA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A  
VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.- ERS.-

EL NOTARIO



  
DR. DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN



CIUDADANIA  
APellidos y Nombres del Titular  
RODRIGUEZ RIVADENEIRA  
MARIA LEONOR  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO  
1974-12-30  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
SEXO  
F  
ESTADO CIVIL  
Casada  
NOMBRE DEL CONYUGUE  
HOLGER ENRIQUE AGUIRRE JARAMILLO

130758338-3

EDUCACIÓN  
BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO BANCARIO  
APellidos y Nombres del Padre  
RODRIGUEZ C. CESAR EULOGIO  
APellidos y Nombres de la Madre  
RIVADENEIRA ALVAREZ LEONOR  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
MANTA  
2011-02-01  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-02-01



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

089  
089 - 0294  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
RODRIGUEZ RIVADENEIRA MARIA LEONOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

|           |                 |      |
|-----------|-----------------|------|
| MANABI    | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1    |
| PROVINCIA | MANTA           | 1    |
| MANTA     | PARROQUIA       | ZONA |
| CANTÓN    |                 |      |

1. PRESIDENTE DE LA JURTA



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1  
2  
3  
4 CONSTITUCION DE FIDEICOMISO  
5 MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO  
6 PUERTO SOL II  
7

8 QUE OTORGAN  
9 LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA  
10 VIVIENDA "PICHINCHA"  
11 Y LA COMPAÑÍA TRUST FIDUCIARIA  
12 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.  
13

14 CUANTIA: INDETERMINADA

15  
16 (DI 4, COPIAS)  
17

18 DR

19  
20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la  
21 República del Ecuador, hoy día CUATRO DE MARZO del dos mil once, ante  
22 mí, doctor GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del cantón  
23 Quito, comparecen por una parte el señor doctor TRAJANO ERNESTO  
24 LUGO NARANJO, en su calidad de apoderado especial de la ASOCIACIÓN  
25 MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA  
26 "PICHINCHA", según consta del poder que debidamente conferido se  
27 agrega como habilitante y por otra parte el señor CICERÓN TACLE VERA,  
28 en su calida de Gerente General de la Compañía TRUST FIDUCIARIA

1 Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., según consta del  
2 nombramiento que legalmente inscrito se adjunta como habilitante, Los  
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
4 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito el primero y en la ciudad de  
5 Guayaquil, de paso por este cantón el segundo, legalmente hábiles y  
6 capaces, para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud  
7 de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias debidamente  
8 certificadas por mí se agregan como habilitantes a este instrumento, y me  
9 piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que se me  
10 entrega y cuyo tenor literal transcribo a continuación: Señor Notario: En el  
11 registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incluir una por la que  
12 conste la constitución de un Fideicomiso Mercantil Inmobiliario, que se  
13 otorga al tenor de las cláusulas siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar el presente contrato las  
15 siguientes personas: **UNO PUNTO UNO.-** La Asociación Mutualista de  
16 Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" representada legalmente por,  
17 su apoderado especial, señor doctor Trajano Ernesto Lugo Naranjo. El  
18 compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de profesión  
19 abogado, domiciliado en la ciudad de Quito.- **UNO PUNTO DOS.-** La  
20 Compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos  
21 S.A. representada legalmente por su Gerente General, señor Cicerón Tacle  
22 Vera. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de  
23 profesión ejecutivo, domiciliado en el ciudad de Guayaquil.- **CLÁUSULA**  
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La Asociación Mutualista de Ahorro y  
25 Crédito para la Vivienda "Pichincha" es una institución financiera de derecho  
26 privado cuya actividad principal es la captación de recursos del público para  
27 destinarlos al financiamiento de vivienda, la construcción y el bienestar  
28 familiar de sus asociados. Se constituyó mediante Acuerdo Número dos mil



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 doscientos noventa y uno del uno de septiembre de mil novecientos  
2 y uno, expedido por el Ministerio de Previsión Social y Trabajo, en virtud del  
3 cual se aprobó su estatuto original.- DOS.- El Directorio de la Asociación  
4 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" en su sesión  
5 celebrada el día doce de enero de dos mil once autorizó la transferencia del  
6 bien inmueble de propiedad de la Asociación que se describe en la cláusula  
7 quinta del presente contrato a un Fideicomiso Inmobiliario administrado por  
8 la compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos  
9 S.A. con la finalidad de desarrollar un Proyecto Inmobiliario.- TRES.- Trust  
10 Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomiso S.A. es una compañía  
11 debidamente autorizada para administrar negocios fiduciarios.- CUATRO.-  
12 Con base a los antecedentes citados en los numerales precedentes, es  
13 voluntad de las partes comparecientes desarrollar, sobre la base de la  
14 constitución de un Fideicomiso Mercantil Inmobiliario, el Proyecto  
15 Inmobiliario denominado PUERTO SOL II compuesto por aproximadamente  
16 noventa unidades de vivienda a ser construidas en etapas, de acuerdo con  
17 las finalidades e instrucciones específicas que se señalan en las cláusulas  
18 posteriores.- CLÁUSULA TERCERA: GLOSARIO DE TÉRMINOS.- Para la  
19 interpretación y ejecución del presente contrato se considerará: que los  
20 títulos de las cláusulas se han puesto para facilidad de lectura y referencia,  
21 que la referencia al singular incluye el plural y la referencia a un género  
22 incluye a todos los géneros; y, que las palabras o frases definidas, deberán  
23 ser interpretadas en el contexto en el que se encuentren y tendrán el  
24 significado que consta a continuación: TRES PUNTO UNO. ANEXO DEL  
25 PROYECTO.- Es el documento donde consta la descripción del Proyecto.  
26 Este documento se anexa al presente contrato y deberá ser actualizado en  
27 la medida en que se vaya desarrollando el Proyecto, sin necesidad de  
28 reformas a este Fideicomiso ni a ningún otro instrumento, sin perjuicio de lo



1 cual las modificaciones deberán ser conocidas y autorizadas por la Junta de  
2 Fideicomiso.- TRES PUNTO DOS. BENEFICIARIO.- Es BENEFICIARIO del  
3 presente fideicomiso la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la  
4 Vivienda "Pichincha".- TRES PUNTO TRES. PROMITENTES  
5 COMPRADORES Y/O RESERVANTES.- Serán las personas que celebren  
6 los contratos de promesa de compraventa o de reserva si fuere el caso, en  
7 virtud de los cuales se comprometan a adquirir o reservar las unidades que  
8 se construyan en el Proyecto Inmobiliario.- TRES PUNTO CUATRO.  
9 CONSTITUYENTE O FIDEICOMITENTE.- Es la Asociación Mutualista de  
10 Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" pudiendo utilizar también la  
11 denominación de Mutualista Pichincha.- TRES PUNTO CINCO.  
12 CONTRATO.- Se entenderá como tal, el presente contrato de Fideicomiso  
13 Mercantil.- TRES PUNTO SEIS. DERECHOS FIDUCIARIOS.- Son el  
14 conjunto de derechos que se derivan de la calidad de BENEFICIARIO del  
15 presente Fideicomiso Mercantil, los cuales representan el patrimonio  
16 autónomo constituido, y otorgan el derecho a que la FIDUCIARIA les  
17 entregue el producto de su administración, de conformidad con los  
18 instrucciones señaladas en el presente contrato.- TRES PUNTO SIETE.  
19 ETAPA PRE-OPERATIVA.- Es la etapa del Proyecto que va desde la firma  
20 del presente contrato hasta la certificación por parte de la FIDUCIARIA de la  
21 obtención del Punto de Equilibrio.- TRES PUNTO OCHO. ETAPA DE  
22 CONSTRUCCION o EJECUCIÓN.- Es el período que se inicia una vez  
23 verificado y alcanzado el punto de equilibrio del Proyecto Inmobiliario,  
24 durante el cual se da inicio y se desarrolla la construcción propiamente tal.-  
25 TRES PUNTO NUEVE. FIDUCIARIA.- Es la compañía TRUST FIDUCIARIA  
26 Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. quien toma a su cargo la  
27 administración y representación legal del Fideicomiso.- TRES PUNTO DIEZ.  
28 FISCALIZADOR.- Es la persona natural o jurídica designada por la Junta del



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 Fideicomiso entre aquellos que conformen la terna propuesta por LA  
2 FIDUCIARIA y que, en calidad de contratista del Fideicomiso, se encargará  
3 de la vigilancia y control del desarrollo técnico, constructivo, y  
4 presupuestario de la obra propiamente dicha. Las obligaciones del  
5 fiscalizador serán las que prevé este contrato y el contrato que el  
6 Fideicomiso suscriba al efecto.- TRES PUNTO ONCE. GERENCIA  
7 INMOBILIARIA o GERENCIA DEL PROYECTO.- Comprende la gestión  
8 técnica, de coordinación y supervisión del desarrollo del Proyecto  
9 Inmobiliario y la relación con los Contratistas del Fideicomiso, que  
10 efectuará la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda  
11 Pichincha, en beneficio del desarrollo del proyecto inmobiliario, dentro de la  
12 cual deberá ejecutar una serie de actos relacionados con la ejecución y  
13 desarrollo del mismo a efectos de lo cual el FIDEICOMISO, previa  
14 aprobación de la Junta del Fideicomiso, suscribirá el contrato  
15 correspondiente cuyos términos y condiciones, así como sus honorarios de  
16 gestión, deberán constar detallados.- TRES PUNTO DOCE.  
17 COMERCIALIZADOR.- Será la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito  
18 para la Vivienda Pichincha, o aquella persona natural o jurídica designada  
19 por la JUNTA DEL FIDEICOMISO para ejecutar la comercialización  
20 exclusiva del PROYECTO en el caso de que el contrato de comercialización  
21 con dicha persona no llegue a suscribirse o se dé por terminado por  
22 cualquier razón o circunstancia determinada en dicho contrato o en la ley.-  
23 TRES PUNTO TRECE. JUNTA DEL FIDEICOMISO.- Es el órgano máximo  
24 de decisión del fideicomiso mercantil, mismo que a más de las obligaciones  
25 detalladas a su cargo en el presente contrato, está encargada de fijar las  
26 políticas y procedimientos para la ejecución del presente contrato y de las  
27 instrucciones que en él se establecen, así como normar todos aquellos  
28 aspectos que no se han contemplado expresamente en el mismo.- TRES



1 recursos necesarios para cubrir los costos directos de construcción del  
2 proyecto, conforme el presupuesto de obra, el flujo de caja, y el programa  
3 de venta y comercialización elaborado por la CONSTITUYENTE y aprobado  
4 por la Junta del Fideicomiso. Tal flujo de recursos, provendrá básicamente y  
5 sin ser restrictivos de los ingresos del Fideicomiso por concepto de las pre-  
6 ventas de las unidades de vivienda del proyecto, canjes, compromisos de  
7 aportación, líneas de crédito, etcétera.- TRES PUNTO VEINTICUATRO.  
8 VIABILIDAD LEGAL.- La viabilidad legal estará dada por la inscripción en el  
9 Registro de la Propiedad de la transferencia del bien inmueble donde se  
10 deberá desarrollar el Proyecto, así como por la verificación que sobre estos  
11 bienes no existan limitaciones de dominio o gravamen alguno, originado por  
12 obligaciones de la FIDEICOMITENTE o de terceros con anterioridad o  
13 durante la vigencia de este fideicomiso que impidan desarrollar el proyecto.-  
14 CLÁUSULA CUARTA: OBJETO O FINALIDAD.- Este Fideicomiso tiene  
15 como finalidad: CUATRO PUNTO UNO.- Desarrollar la construcción del  
16 Proyecto Inmobiliario denominado PUERTO SOL II en los términos y  
17 condiciones que se indican en el presente contrato.- CUATRO PUNTO DOS.  
18 Llevar a cabo la promoción-venta de las unidades inmobiliarias para lo cual  
19 la FIDEICOMITENTE de manera expresa autoriza al Fideicomiso para que a  
20 través del contrato que suscriba con el Comercializador éste comercialice,  
21 promocioe y suministre toda la información necesaria sobre el Proyecto.-  
22 CUATRO PUNTO TRES. Proceder a la transferencia y firma de las  
23 escrituras públicas de las unidades inmobiliarias resultantes a los  
24 adquirentes o reservantes que hubieren cumplido las condiciones previstas  
25 en los respectivos contratos que suscriban para el efecto.- CUATRO PUNTO  
26 CUATRO. Recibir los valores correspondientes a las referidas ventas; y,  
27 CUATRO PUNTO CINCO. Entregar los resultados o utilidad a la  
28 BENEFICIARIA, conforme se determina en este Fideicomiso.- CLÁUSULA



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 QUINTA: TRANSFERENCIA DE BIENES, CONSTITUCIÓN DEL  
2 PATRIMONIO AUTÓNOMO.- Para efectos del cumplimiento de la finalidad  
3 establecida en la cláusula precedente, la Constituyente transfiere a título de  
4 fideicomiso mercantil con el objetivo de constituir el patrimonio autónomo  
5 denominado FIDEICOMISO INMOBILIARIO PUERTO SOL II, los siguientes  
6 bienes: CINCO PUNTO UNO. BIENES QUE TRANSFIERE LA  
7 CONSTITUYENTE.- La CONSTITUYENTE transfiere a la firma de este  
8 instrumento: a) La suma de CINCO MIL Dólares de los Estados Unidos de  
9 América (US\$5,000.00).- b) La propiedad del bien inmueble compuesto por  
10 el lote de terreno signado con el número Tres, que tiene una superficie  
11 aproximada de doce mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados  
12 ochenta decímetros cuadrados, ubicado en la Avenida ciento trece,  
13 kilómetro dos de la carretera Manta-Montecristi, Barrio Las Brisas, Código  
14 trescientos quince, parroquia Los Esteros, cantón Manta, Provincia de  
15 Manabí, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Frente: En ciento  
16 trece metros sesenta centímetros, Avenida ciento trece; vía que conduce  
17 Manta-Montecristi; -Atrás: En ciento trece metros sesenta centímetros, lote  
18 uno de propiedad de la Compañía Bototagua (actualmente Mutualista  
19 Pichincha);- Costado Derecho: Con ciento trece metros, Estadio Jocay;-  
20 Costado Izquierdo: con ciento trece metros, lote número dos de la  
21 Compañía Bototagua, (actualmente de los vendedores).-Superficie: Doce mil  
22 ochocientos treinta y seis metros cuadrados, ochenta decímetros  
23 cuadrados.- HISTORIA DE DOMINIO.- La CONSTITUYENTE adquirió la  
24 propiedad sobre el lote de terreno descrito en la letra c) precedente por  
25 compraventa que a su favor efectuaron los señores Jumpachi Inoue Inoue,  
26 Yoshii Inoue Inoue, Giuliana Chlerichetti Moretti, Patricio Javier García  
27 Rubina y María Cristina Villota Hinojosa, conforme consta de la escritura  
28 pública otorgada el veintidós de septiembre de dos mil cuatro, ante el

1 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la  
2 Propiedad del Cantón de San Pablo de Manta el veintidós de diciembre de  
3 dos mil cuatro.- La CONSTITUYENTE por la interpuesta persona de su  
4 apoderado especial declara que el bien inmueble, descrito en la presente  
5 cláusula se encuentra bajo su custodia y posesión, y en perfecto estado de  
6 conservación y se deja constancia de que no obstante haberse señalado la  
7 superficie, linderos y dimensión del lote que aporta al FIDEICOMISO  
8 INMOBILIARIO PUERTO SOL II, la transferencia se realiza como cuerpo  
9 cierto. De igual forma declara expresamente que la Fiduciaria no tendrá  
10 responsabilidad alguna en caso de invasiones y/o inundaciones, que puedan  
11 afectar al lote fideicomitado, ni por la exactitud de la superficie y linderos de  
12 los mismos, los cuales han sido obtenidos del respectivo título de  
13 propiedad, y en general no será responsable por cualquier afectación que  
14 pudiera sufrir el referido lote. La Fiduciaria no tendrá responsabilidad por  
15 las eventuales diferencias de áreas que pudieran existir, ya que la presente  
16 transferencia se fundamenta en los linderos y dimensiones que se hacen  
17 referencia de los títulos de propiedad otorgados por la CONSTITUYENTE.-  
18 Las partes declaran de manera expresa conocer que la transferencia del  
19 inmueble al patrimonio del Fideicomiso se entenderá perfeccionada con la  
20 inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad  
21 correspondiente. Una vez inscrita la presente escritura, la Fiduciaria  
22 contabilizará los bienes de acuerdo con los valores que expresamente le  
23 instruya la CONSTITUYENTE.- La transferencia de los bienes que efectúa la  
24 CONSTITUYENTE a título de fideicomiso mercantil no se encuentra gravada  
25 con el impuesto al valor agregado, ni con otros impuestos indirectos, de  
26 conformidad con lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Mercado  
27 de Valores. Se deja especialmente aclarado que la FIDEICOMITENTE podrá  
28 efectuar aportes futuros de bienes muebles o inmuebles debiendo para el



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 efecto cumplir las formalidades de Ley, sin que pueda considerarse tales  
2 aportes como reformas al presente contrato.- **CLÁUSULA SEXTA:**  
3 **DECLARACIONES.-** Como consecuencia de los aportes o transferencias  
4 efectuadas la CONSTITUYENTE declara bajo juramento que: Uno. No se  
5 halla incurso en ninguna de las prohibiciones determinadas en la Ley de  
6 Mercado de Valores y demás normas aplicables. Dos. Los bienes que  
7 transfiere o llegue a transferir al FIDEICOMISO son de su exclusiva  
8 propiedad, sobre los cuales tiene absoluta capacidad de disposición, sin que  
9 exista impedimento alguno para aportarlos a título de fideicomiso mercantil  
10 irrevocable; que los ha habido u obtenido con dinero de su propio peculio;  
11 que no existe impedimento alguno para su enajenación; que son bienes de  
12 los que pueden disponer libremente de acuerdo a la Ley. Tres. Sobre los  
13 bienes que transfieren o lleguen a transferir al FIDEICOMISO, no pesa  
14 ningún gravamen, ni prohibición de enajenar, ni se encuentran afectados por  
15 juicios, embargos, acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de  
16 petición de herencia, obligándose conforme lo señala la Ley al saneamiento  
17 por evicción y vicios redhibitorios, incluso después de liquidado este  
18 FIDEICOMISO, relevando en forma expresa de tal obligación a la  
19 FIDUCIARIA y comprometiéndose en consecuencia a transferir estos bienes  
20 libres de cualquier perturbación que comprometa la ejecución del objeto del  
21 presente contrato. En tal sentido, la FIDUCIARIA queda relevada de la  
22 obligación de responder por evicción y vicios redhibitorios al proceder a la  
23 enajenación o transferencia de los bienes fideicomitidos, correspondiendo  
24 tal obligación exclusivamente a la CONSTITUYENTE, quien desde ahora  
25 autoriza a la FIDUCIARIA para hacer constar este compromiso en el  
26 instrumento público o privado mediante el cual se transfieran los bienes  
27 fideicomitidos.- Cuatro. Los bienes que transfieren o lleguen a transferir al  
28 FIDEICOMISO tienen un origen lícito y legítimo, y en especial declara que

1 no provienen ni provendrán de ninguna actividad relacionada con el cultivo,  
2 fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias  
3 estupefacientes o psicotrópicas o lavado de dinero o cualquier otra actividad  
4 ilegal o ilícita, eximiendo a la FIDUCIARIA de la comprobación de esta  
5 declaración, sin perjuicio de lo cual la CONSTITUYENTE autoriza a la  
6 FIDUCIARIA para que efectúe todas las indagaciones que razonablemente  
7 considere oportuno realizar para comprobar el origen de los bienes que se  
8 aportan o se aporten en el futuro a título de fideicomiso mercantil. En caso  
9 que se inicien investigaciones sobre la CONSTITUYENTE, relacionada con  
10 las actividades antes señaladas, o de producirse transacciones inusuales o  
11 injustificadas, la FIDUCIARIA podrá proporcionar a las autoridades  
12 competentes toda la información que tenga sobre las mismas o que le sea  
13 requerida.- Cinco. El FIDEICOMISO no adolece de causa u objeto ilícito y  
14 con su constitución no se tiene conocimiento ni intención de irrogar  
15 perjuicios a sus acreedores o terceros. Seis. Conoce el contenido y alcance  
16 del FIDEICOMISO y las obligaciones y responsabilidades que asume a su  
17 firma. Siete. Adicionalmente la CONSTITUYENTE autoriza expresamente a  
18 la FIDUCIARIA para que obtenga de cualquier fuente de información,  
19 incluida la Central de Riesgos o Burós de Información Crediticia, sus  
20 referencias personales, sobre su comportamiento crediticio, manejo de sus  
21 cuentas corrientes, de ahorro, tarjetas de crédito, etc., y en general al  
22 cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos  
23 personales. De igual forma, la FIDUCIARIA queda expresamente autorizada  
24 para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a  
25 autoridades competentes, organismos de control, Burós de Información  
26 Crediticia y otras instituciones o personas jurídicas legal o  
27 reglamentariamente facultadas. **CLÁUSULA SÉPTIMA: INSTRUCCIONES**  
28 **FIDUCIARIAS.**- Para el cumplimiento de la Finalidad u Objeto previsto en el



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



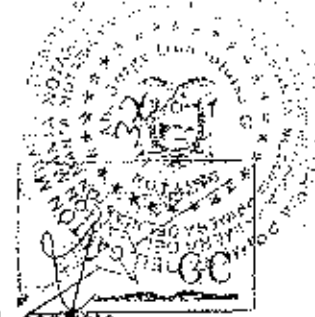
1 presente contrato, la CONSTITUYENTE instruye de forma irrevocable a la  
2 Fiduciaria: Siete Punto Uno.- INSTRUCCIONES ORDINARIAS DE  
3 ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA.- a) Registrar contablemente, como de  
4 propiedad del FIDEICOMISO, los recursos en dinero y el bien inmueble  
5 transferido por la CONSTITUYENTE en el presente acto, así como los  
6 aportes de los demás bienes que se vayan transfiriendo, a partir de la  
7 presente fecha y mientras se encuentre vigente el FIDEICOMISO.- b) Con  
8 los recursos transferidos abrir una cuenta corriente o de ahorros en  
9 cualquier institución financiera del país o del exterior, a fin de canalizar los  
10 recursos que se generen durante la administración del Fideicomiso. c)  
11 Ejercer la representación legal del Fideicomiso en todo momento, y efectuar  
12 las gestiones necesarias a fin de perfeccionar la transferencia de dominio  
13 de los bienes que se aportan al fideicomiso mercantil. d) Una vez cumplida  
14 la finalidad del contrato y pagadas las obligaciones del Fideicomiso, tales  
15 como gastos, créditos, honorarios y tributos, LA FIDUCIARIA procederá a  
16 transferir al BENEFICIARIO o sus cesionarios, los resultados que genere el  
17 negocio fiduciario. Una vez efectuada la transferencia y liquidación de  
18 resultados al BENEFICIARIO, la FIDUCIARIA procederá a dar por terminado  
19 y a liquidar el Fideicomiso atendiendo las reglas señaladas en el presente  
20 contrato. e) LA FIDUCIARIA podrá realizar y suscribir los actos y contratos  
21 necesarios para el cumplimiento de la finalidad por la cual se constituye  
22 este fideicomiso mercantil y para el desarrollo de Proyecto Inmobiliario, de  
23 tal forma que no sea la falta de instrucción o delegación la que impida la  
24 construcción y venta del Proyecto Inmobiliario, siempre y cuando no se  
25 contravenga las limitaciones establecidas en la Ley, y en este contrato.- f)  
26 La FIDEICOMITENTE manifiesta de manera expresa que la Junta del  
27 Fideicomiso instruirá a LA FIDUCIARIA sobre todos aquellos asuntos que no  
28 se encuentren específicamente estipulados en el presente contrato y



1 siempre que no se opongan a la finalidad e instrucciones establecidas en el  
2 mismo y que existan recursos efectivamente disponibles en el patrimonio del  
3 fideicomiso.- g) Cumplir con las disposiciones del presente contrato y con  
4 las resoluciones de la Junta de Fideicomiso, las mismas que no podrán ser  
5 adoptadas, en contraposición con las instrucciones y finalidades  
6 establecidas en el presente contrato. h) Presentar de manera mensual, un  
7 informe de rendición de cuentas y gestión fiduciaria a la FIDEICOMITENTE  
8 y a la BENEFICIARIA. En todo momento, los informes deberán remitirse de  
9 conformidad con los requisitos que para el efecto establezcan la Ley y los  
10 Reglamentos vigentes.- i) Cumplir con el pago de impuestos y demás  
11 gravámenes que se incurra con ocasión del desarrollo y ejecución del  
12 presente contrato, mismos que serán de cargo del patrimonio autónomo, y a  
13 falta de recursos de éste deberán ser provistos por la BENEFICIARIA. La  
14 falta de entrega oportuna de tales recursos exime de todo tipo de  
15 responsabilidad a la FIDUCIARIA, frente a la FIDEICOMITENTE,  
16 BENEFICIARIA y terceros. Siete Punto Dos. INSTRUCCIONES DE  
17 CARÁCTER INMOBILIARIO.- a) La FIDUCIARIA coordinará el desarrollo del  
18 Proyecto Inmobiliario PUERTO SOL II sobre la base de los estudios  
19 técnicos, financieros y arquitectónicos que para el efecto son gestionados  
20 por la FIDEICOMITENTE bajo su exclusiva responsabilidad, así como con  
21 los contratistas y proveedores, fiscalizador, y asesores comerciales entre  
22 otros que cuenten con el visto bueno del Fiscalizador, quienes serán  
23 responsables de gestionar todos los aspectos técnicos relacionados con la  
24 administración del proyecto inmobiliario toda vez que se impone la  
25 necesidad de contar con estas personas especializadas en las materias  
26 técnicas y comerciales a ellas asignadas. Dicha atribución, por expresa  
27 instrucción de la FIDEICOMITENTE será asignada a la Asociación  
28 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" en calidad de



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 Gerente Inmobiliario o Gerente del Proyecto, debiendo suscribir el contrato  
2 requerido para el efecto.- b) Como consecuencia del enunciado contenido  
3 en la letra precedente, la FIDUCIARIA previa instrucción de la Junta del  
4 Fideicomiso deberá celebrar el contrato correspondiente con el  
5 Comercializador para que entre otros, promueva y suscriba los contratos de  
6 reserva o promesa de compraventas de las unidades inmobiliarias del  
7 Proyecto, y en donde se establezcan las condiciones con relación a los  
8 honorarios de gestión, así como las comisiones de venta y porcentajes a los  
9 que tendrá derecho el Comercializador. Los términos y condiciones para la  
10 promoción y venta de las unidades inmobiliarias deberán ser aprobados por  
11 la Junta del Fideicomiso. El Comercializador recibirá de los Promitentes  
12 Compradores-Reservantes, los recursos que se generen con ocasión de los  
13 contratos de reserva o promesa de compraventa que hayan celebrado para  
14 su posterior entrega a la FIDUCIARIA, la cual deberá llevar un registro de  
15 los recursos entregados por cada uno de los Promitentes Compradores o los  
16 Reservantes según fuere el caso. Igualmente los recursos que reciba la  
17 FIDUCIARIA proveniente de los contratos que suscriba el Comercializador  
18 con los Promitentes Compradores y Reservantes deberán ser invertidos en  
19 los términos y condiciones que para el efecto determine la Junta del  
20 Fideicomiso.- c) Para dar inicio a la Etapa de Construcción o Ejecución del  
21 proyecto inmobiliario, la FIDUCIARIA deberá certificar que se ha cumplido el  
22 punto de equilibrio, en todos los aspectos legales, técnicos, comerciales y  
23 financieros de conformidad con lo estipulado en el presente contrato. En  
24 caso de no llegar a cumplirse el punto de equilibrio del Proyecto Inmobiliario  
25 dentro del plazo establecido en el presente contrato, esta condición será  
26 causal de terminación anticipada y forzosa del presente contrato, debiendo  
27 en este caso, procederse a la restitución de los bienes aportados por la  
28 FIDEICOMITENTE, así como a la devolución a los Promitentes



1 Compradores-Reservantes los valores que corresponda, previa la deducción  
2 de los impuestos y gastos que corresponda. d) Certificado el Punto de  
3 Equilibrio deberá darse paso a la etapa de ejecución e iniciar la  
4 construcción del Proyecto Inmobiliario, correspondiéndole a la FIDUCIARIA  
5 la administración de los bienes y recursos del fideicomiso, para el efecto los  
6 recursos monetarios que por cualquier concepto ingresaren al Fideicomiso,  
7 se destinarán de manera prioritaria al desarrollo del Proyecto Inmobiliario,  
8 de conformidad con el flujo de caja del Proyecto Inmobiliario, el cual deberá  
9 ser, previamente aprobado por la Junta del Fideicomiso, quien para  
10 aprobarlo, deberá contar con el visto bueno del fiscalizador.- e) Contratar un  
11 fiscalizador del proyecto inmobiliario, que será designado por la Junta del  
12 Fideicomiso entre los profesionales que integran la terna presentada por la  
13 FIDUCIARIA. La fiscalización deberá realizarse con la periodicidad  
14 establecida en el contrato celebrado para el efecto con el Fiscalizador. La  
15 fiscalización será de carácter presupuestario y técnico, razón por la cual  
16 comprenderá, no sólo la confirmación del buen uso de los recursos y  
17 materiales utilizados en el proyecto, sino también el proceso de adquisición  
18 de los mismos y sus precios, debiendo emitirse reportes de estas gestiones,  
19 los cuales se consolidarán en el informe de gestión fiduciaria.- f)  
20 Comparecer a la suscripción de los contratos con los profesionales,  
21 prestadores de servicios y contratistas necesarios para el desarrollo del  
22 Proyecto definidos e instruidos por la Junta del Fideicomiso. Los referidos  
23 contratos, incluyendo el que se suscriba con el Gerente del Proyecto podrán  
24 ser suscritos desde la Etapa Pre-Operativa, antes que se certifique si se ha  
25 cumplido el Punto de Equilibrio, con la finalidad de asegurar precios y  
26 condiciones de beneficio para el Proyecto, si así lo decide la Junta del  
27 Fideicomiso, sin embargo en este caso y hasta que se alcance el Punto de  
28 Equilibrio solo podrá utilizarse para la ejecución de estos contratos los



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 recursos transferidos que hubiere aportado la CONSTITUYENTE.  
2 Conocer los presupuestos, flujos y documentos técnicos del Proyecto.- h)  
3 Entregar siempre y cuando hubieren en el patrimonio autónomo los fondos  
4 suficientes para hacerlo, previo visto bueno del Fiscalizador y dentro del  
5 presupuesto y flujo de caja aprobados por la Junta del Fideicomiso, los  
6 recursos necesarios para el pago de los costos del Proyecto que se  
7 encuentren contemplados dentro del presupuesto y flujo de caja aprobados  
8 por la Junta del Fideicomiso. i) Verificar a través del Fiscalizador que los  
9 fondos entregados por el FIDEICOMISO al Gerente del Proyecto o a los  
10 correspondientes profesionales contratados para el desarrollo del Proyecto,  
11 serán debidamente utilizados y plenamente justificados con las facturas,  
12 recibos o comprobantes originales correspondientes. De existir alguna  
13 observación o duda, respecto de la utilización de tales fondos, deberán ser  
14 puestas a consideración de la Junta del Fideicomiso para que se resuelva lo  
15 conveniente. La FIDUCIARIA podrá suspender la entrega de los fondos  
16 hasta que se subsane la observación o duda surgida respecto de la  
17 utilización de los mismos. De igual manera la FIDUCIARIA deberá verificar a  
18 través del FISCALIZADOR que el cronograma de obra y el presupuesto del  
19 Proyecto aprobados por la Junta del Fideicomiso, se cumplan. De existir  
20 retrasos en el cronograma de obra o en caso de que el presupuesto no esté  
21 siendo cumplido, la FIDUCIARIA informará sobre estos aspectos a la Junta  
22 del Fideicomiso para que ésta tome las medidas que correspondan; j) Luego  
23 de recibir la totalidad del precio por la venta y construcción de las Unidades  
24 Inmobiliarias, transferir a título de compraventa las Unidades Inmobiliarias a  
25 los respectivos Compradores, para lo cual suscribirá las escrituras públicas  
26 correspondientes. k) Las demás establecidas en la ley y el presente  
27 contrato. Todas las instrucciones y gestiones previstas en el presente  
28 contrato y esta cláusula surgirán para la Fiduciaria, siempre que se le

1   hubiera informado formal y debidamente de la necesidad de efectuar cada  
2   una de ellas y se le hubieren entregado oportunamente la totalidad de estos  
3   recursos que se requieran para el efecto, así como la información que ésta  
4   necesite. **CLÁUSULA OCTAVA: JUNTA DEL FIDEICOMISO.-** Se crea a la  
5   constitución de este patrimonio autónomo la Junta del Fideicomiso que  
6   estará conformada por un representante de la **CONSTITUYENTE** y el  
7   Gerente del Proyecto. Para considerarse legal y válidamente reunida la  
8   Junta del Fideicomiso deberá contar con la presencia obligatoria de sus  
9   miembros, del Fiscalizador, así como de la **FIDUCIARIA** la que ejercerá la  
10   secretaría de la Junta del Fideicomiso. Tanto el Fiscalizador como la  
11   Fiduciaria tendrán derecho a voz pero no a voto.- La designación del  
12   representante de la **CONSTITUYENTE** a la Junta, será efectuada mediante  
13   comunicación escrita remitida por quien la represente legalmente, cuya  
14   firma estará autenticada por notario público para el efecto. En caso de que  
15   alguno de los miembros no pudiese comparecer por sí mismo a la Junta del  
16   Fideicomiso, podrá delegar su comparecencia mediante la emisión de una  
17   carta poder, cuya firma estará autenticada por notario público para el  
18   efecto.- La **FIDUCIARIA** tendrá derecho de vetar las resoluciones adoptadas  
19   en la Junta del Fideicomiso, en caso de que estas resoluciones vayan en  
20   contra de la finalidad e instrucciones del presente contrato, la Ley, sus  
21   respectivos reglamentos, o la imagen de la **FIDUCIARIA**, pudiendo basarse  
22   para ello en los Informes que haya emitido el Fiscalizador. La Junta del  
23   Fideicomiso se instalará ordinariamente de manera mensual previa  
24   convocatoria efectuada por la **FIDUCIARIA**, debiendo en el acta respectiva  
25   constar el carácter de ordinaria para dichas Juntas. Las convocatorias para  
26   la celebración de las Juntas del Fideicomiso de carácter ordinario, se  
27   efectuarán mediante comunicación emitida por la **FIDUCIARIA** y por  
28   cualquier medio mediante el cual quede constancia expresa de la



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

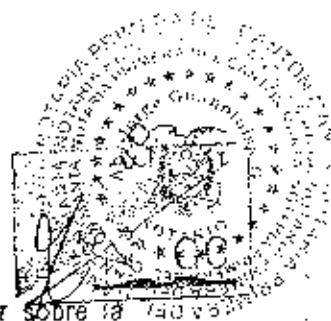


1 convocatoria (Fax, Télex, correo electrónico, carta, entre otros) a los  
2 miembros de la Junta a las direcciones que deberán haber registrado para  
3 tal efecto, con tres días de anticipación a la celebración de la Junta, dentro  
4 de los cuales no se deberá contar el día de la convocatoria, ni el de la  
5 reunión de la Junta. La Junta podrá celebrarse únicamente en días hábiles y  
6 en la oficina de la Fiduciaria en la ciudad de Quito, o en el lugar designado  
7 por ésta, dentro del territorio nacional en la respectiva convocatoria. En la  
8 convocatoria se señalará expresamente la fecha de celebración de la Junta  
9 del Fideicomiso, y el orden del día a tratarse. La Junta se instalará con la  
10 mayoría simple de sus miembros. En caso de que no exista el quórum  
11 establecido para constituir la Junta, la FIDUCIARIA deberá repetir el  
12 proceso ordinario de convocatoria por una vez más dentro de los cinco días  
13 posteriores al día establecido para la celebración de la primera junta. De  
14 llegar a agotarse los temas para los cuales se convocó la Junta, ésta no  
15 podrá conocer otros puntos, a no ser que sus integrantes por unanimidad  
16 convengan conocerlos y se pronuncien en tal sentido. Para la celebración  
17 de Juntas del Fideicomiso Extraordinarias, éstas podrán ser solicitadas por  
18 cualquiera de los miembros de la Junta del Fideicomiso o por la  
19 FIDUCIARIA, quien con base a la solicitud recibida, convocará a los  
20 miembros de la Junta de conformidad con el procedimiento establecido.- De  
21 todas las reuniones que celebre la Junta, la Fiduciaria levantará un acta que  
22 contendrá los temas tratados y las resoluciones adoptadas. Para la validez  
23 del acta será requisito indispensable que esté firmada por todos sus  
24 miembros. Las instrucciones que la Junta del Fideicomiso emita a la  
25 FIDUCIARIA constarán en el acta respectiva, sin embargo las mismas se  
26 cumplirán desde que la Junta del Fideicomiso las aprobó.- La Junta del  
27 Fideicomiso conocerá y resolverá: UNO. Fijar las políticas y condiciones  
28 económicas para las reservas, promesas de compraventa o compraventas

1 de las Unidades Inmobiliarias. DOS. Determinar el procedimiento de  
2 selección de los proveedores, constructor y fiscalizador. TRES. Establecer  
3 las especificaciones del Proyecto. CUATRO.- Aprobar el presupuesto  
4 general y sus ajustes, así como el cronograma y flujo mensual de caja, y  
5 demás aspectos que digan relación con desembolsos que deban hacer el  
6 Fideicomiso para el desarrollo del Proyecto.- CINCO. Resolver sobre  
7 los productos de inversión e instituciones en los que se invertirán los  
8 recursos del Fideicomiso, así como las instituciones financieras donde  
9 deberán abrirse las cuentas corrientes o de ahorros en que se administrarán  
10 los recursos del Fideicomiso, conforme lo previsto en este Fideicomiso.-  
11 SEIS. Aprobar los textos de los contratos que el Fideicomiso deba celebrar  
12 con todos los proveedores de servicios y de bienes. SIETE. Tomar las  
13 decisiones técnicas, económicas, financieras y fijar las políticas generales,  
14 necesarias para el desarrollo y la culminación del Proyecto. OCHO. Tomar  
15 las decisiones necesarias encaminadas a que el Proyecto obtenga todas las  
16 autorizaciones municipales y otras que sean necesarias para su desarrollo  
17 y conclusión. NUEVE. Revisar mensualmente que el Proyecto esté  
18 cumpliendo todas las especificaciones técnicas contratadas para lo cual  
19 requerirá la presentación de un informe mensual por parte del constructor,  
20 el Gerente del Proyecto, y del Fiscalizador para su conocimiento y  
21 aprobación. Estos informes, según decisión de la Junta del Fideicomiso  
22 podrán tener otra periodicidad en su entrega. DIEZ. Únicamente cuando se  
23 hubiera alcanzado el Punto de Equilibrio, autorizar la contratación de  
24 préstamos o créditos por parte del Fideicomiso a fin de que el producto de  
25 los mismos sea destinado al cumplimiento del objeto del Fideicomiso; y, de  
26 ser necesario el gravamen de los bienes del Fideicomiso en garantía de  
27 tales préstamos o créditos; ONCE.- Autorizar e impartir instrucciones a la  
28 FIDUCIARIA sobre aquellos puntos que no se encuentren especificados



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 dentro del presente Fideicomiso Mercantil.- DOCE. Resolver sobre la  
2 terminación anticipada del contrato previo acuerdo unánime de sus  
3 miembros. TRECE. Nombrar la fiduciaria sustituta, en caso de ser  
4 necesario; y, CATORCE. Las demás establecidas en el presente  
5 FIDEICOMISO. CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE  
6 LA FIDEICOMITENTE.- A) DERECHOS DE LA FIDEICOMITENTE.- Además  
7 de los establecidos en la Ley y en otras cláusulas del Contrato son derechos  
8 de la FIDEICOMITENTE: a) Exigir a la FIDUCIARIA el cumplimiento de las  
9 instrucciones establecidas en el presente contrato. b) Ejercer las acciones  
10 de responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, en contra de la  
11 FIDUCIARIA por dolo, o culpa leve en el desempeño de su gestión. c)  
12 Recibir de la FIDUCIARIA, los informes de rendición de cuentas y gestión  
13 fiduciaria, en la dirección registrada para el efecto, con la periodicidad  
14 determinada en las instrucciones del presente contrato.- B) OBLIGACIONES  
15 DE LA FIDEICOMITENTE.- Además de las establecidas en la Ley, y otras  
16 cláusulas del Contrato, son obligaciones de la FIDEICOMITENTE: a)  
17 Transferir los bienes fideicomitidos a favor del presente patrimonio  
18 autónomo.- b) Proveer de todas las facilidades a la FIDUCIARIA para el  
19 cumplimiento de las instrucciones impartidas en este contrato. c) Cumplir  
20 con los términos del presente contrato y los demás previstos en la Ley y  
21 Reglamentos pertinentes. d) Comunicar por escrito a la FIDUCIARIA  
22 cualquier cambio en la información proporcionada a la firma del presente  
23 Contrato, así como cualquier información relevante o hecho material que  
24 afecte directa o indirectamente al Fideicomiso. e) Mantener indemne a la  
25 FIDUCIARIA de todo reclamo, glosa, coactiva o juicio ocasionado por la  
26 falta de recursos del Fideicomiso, que hayan sido debidamente solicitadas.  
27 f) Comunicar por escrito a la FIDUCIARIA sobre el cambio de dirección  
28 domiciliaria u otras que hubiera proporcionado para recibir comunicaciones,



1 hasta dentro de los cinco días hábiles posteriores al cambio. g)  
2 Proporcionar al Fiscalizador, toda la documentación que éste requiera para  
3 el correcto desempeño de sus funciones. h) Corresponde adicionalmente a  
4 la CONSTITUYENTE, obtener todas las autorizaciones necesarias para el  
5 desarrollo y terminación del Proyecto y la transferencia de dominio de los  
6 bienes determinados e individualizados resultantes del Proyecto a favor de  
7 los Promitentes Compradores o Reservantes, a costo del FIDEICOMISO de  
8 llegar a cumplirse el PUNTO DE EQUILIBRIO.- CLÁUSULA DÉCIMA:  
9 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA.- A) DERECHOS DE  
10 LA BENEFICIARIA.- a) Exigir a la FIDUCIARIA el cumplimiento de la  
11 finalidad e instrucciones determinadas en este contrato. b) Ejercer las  
12 acciones de responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, en contra de  
13 la FIDUCIARIA por dolo, o hasta culpa leve en el desempeño de su gestión.  
14 c) La falta de pago por parte del Fideicomiso a la FIDUCIARIA, fiscalizador,  
15 constructor, u otros profesionales o terceros que intervengan como  
16 contratista o proveedores en el Proyecto inmobiliario y que contraten con el  
17 Fideicomiso Mercantil, obligará a la BENEFICIARIA. d) Recibir los  
18 resultados que genere el Fideicomiso Mercantil. e) Exigir a la  
19 FIDUCIARIA la rendición de cuentas con la periodicidad establecida  
20 en este contrato. f) Solicitar la remoción y sustitución de la FIDUCIARIA, de  
21 conformidad con lo estipulado en el presente instrumento. g) Los demás  
22 estipulados en la Ley y en el presente contrato.- B) OBLIGACIONES DE LA  
23 BENEFICIARIA. a) Proveer de todas las facilidades a la FIDUCIARIA para  
24 el cumplimiento de las instrucciones impartidas en este contrato. b) Pagar  
25 puntualmente los honorarios de la FIDUCIARIA, según los términos  
26 establecidos en la cláusula correspondiente, siempre y cuando no hubieren  
27 podido ser cubiertos con los fondos existentes en el Fideicomiso. c)  
28 Proporcionar al Fiscalizador toda la documentación que éste requiera para



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 el correcto desempeño de sus funciones, d) Comunicar por escrito a la  
2 FIDUCIARIA cualquier cambio en la información proporcionada a la firma del  
3 presente Contrato, así como cualquier información relevante o hecho  
4 material que afecte directa o indirectamente al Fideicomiso. e) Comunicar a  
5 la FIDUCIARIA sobre el cambio de dirección domiciliar u otras que hubiera  
6 proporcionado para recibir comunicaciones, hasta dentro de los cinco días  
7 hábiles posteriores al cambio. f) Entregar a la FIDUCIARIA, la información  
8 que solicite conforme se establece en las Políticas de Control Interno, en un  
9 plazo de hasta cinco días laborables. La falta injustificada de entrega de la  
10 información solicitada será causal de renuncia de la FIDUCIARIA. g)  
11 Entregar a la FIDUCIARIA, la información que soliciten los Órganos de  
12 Control, dentro de los plazos que éstos lo requieran. La falta injustificada de  
13 entrega de la información solicitada será causal de renuncia de la  
14 FIDUCIARIA y las sanciones pecuniarias serán a cargo de quien hubiere  
15 incumplido. La FIDUCIARIA se reserva el derecho de ejercer las acciones  
16 legales civiles y, o penales, en contra de quien le hubiere causado  
17 perjuicios por no entregar la información. h) Cumplir con los términos del  
18 presente contrato y los demás previstos en la Ley y Reglamentos  
19 pertinentes.- **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE**  
20 **LA FIDUCIARIA.- A) OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA.-** Sin perjuicio de  
21 las otras establecidas en la Ley y el presente contrato, son obligaciones de  
22 la FIDUCIARIA, las siguientes: a) Aquellas vinculadas con el cumplimiento  
23 de la finalidad prevista en el presente contrato; esto es ejercer la  
24 representación legal del Fideicomiso, para la protección y defensa de los  
25 bienes y derechos que lo integran, siempre y cuando la FIDEICOMITENTE y  
26 la BENEFICIARIA provean a la FIDUCIARIA de los recursos necesarios y  
27 suficientes para el cumplimiento de su finalidad y defensa de los intereses  
28 mencionados, cuando el patrimonio autónomo no posea los recursos



1 suficientes. b) Dar a los bienes que conforman el patrimonio autónomo, la  
2 destinación específica para el cumplimiento de las finalidades e  
3 instrucciones impartidas por la FIDEICOMITENTE, a efectos de lo cual  
4 deberá administrar los bienes transferidos al FIDEICOMISO en la forma y  
5 términos establecidos en el presente contrato. c) Mantener el patrimonio  
6 fideicomitido separado del suyo y de los otros negocios fiduciarios que  
7 administra y; llevar su contabilidad en forma independiente. d) Cumplir las  
8 instrucciones que emanan del presente contrato, además de las que le  
9 instruya la Junta del Fideicomiso, siempre que éstas no contravengan las  
10 disposiciones establecidas en este contrato. e) Presentar mensualmente a  
11 la FIDEICOMITENTE, BENEFICIARIA y Junta del Fideicomiso, la rendición  
12 de cuentas e informes de gestión fiduciaria, relativa al Fideicomiso. f)  
13 Rendir cuentas a los FIDEICOMITENTE y a los BENEFICIARIOS, con la  
14 periodicidad establecida en el presente contrato. Las obligaciones que  
15 contrae la FIDUCIARIA son de medio y no de resultado, por ende, la  
16 FIDUCIARIA no garantiza con su actuación que los resultados y finalidades  
17 pretendidas por la CONSTITUYENTE efectivamente se cumplan. La  
18 FIDUCIARIA responde hasta por culpa leve en el cumplimiento de su  
19 gestión. Es su responsabilidad actuar de manera diligente y profesional a fin  
20 de cumplir con las instrucciones fiduciarias. Por ende no es responsabilidad  
21 de la FIDUCIARIA: UNO. Que por falta de provisión de recursos por parte de  
22 la CONSTITUYENTE, el Fideicomiso no tenga los suficientes recursos para  
23 la conclusión del Proyecto y, por ende, que éste quede inconcluso.- DOS.  
24 Que el Proyecto sufra de fallas o defectos de diseño o construcción. TRES.  
25 Que el Gerente de Proyecto, Ventas y Gestión y el resto de profesionales  
26 contratados para el desarrollo del Proyecto, incumplan las obligaciones por  
27 ellos contraídas en los contratos que celebraron, sin perjuicio de que la  
28 Fiduciaria, en representación legal del Fideicomiso, ejerza las acciones



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 legales que correspondan en caso de incumplimiento. CUATRO. Que no se  
2 obtengan las aprobaciones municipales u otras necesarias para el desarrollo  
3 del Proyecto y para la transferencia de dominio de los bienes determinados  
4 e individualizados del Proyecto a favor de los Promitentes Compradores o  
5 Reservantes, o que las mismas sean revocadas, anuladas o dejadas sin  
6 efecto por cualquier razón o circunstancia. CINCO. Que los Promitentes  
7 Compradores o Reservantes no cumplan con las obligaciones que  
8 contraerán a la firma de los contratos de promesa de compraventa o de  
9 reserva según sea el caso. Debiéndoseles aplicar las sanciones  
10 establecidas en dichos contratos. SEIS. Que se produzcan daños o  
11 perjuicios para la CONSTITUYENTE, los Promitentes Compradores,  
12 Reservantes o terceros, por el cumplimiento oportuno y cabal de las  
13 instrucciones del presente Fideicomiso o de las impartidas por la Junta del  
14 Fideicomiso, siempre y cuando dichos daños y perjuicios no hayan sido  
15 causados por culpa, negligencia o dolo de la Fiduciaria. SIETE. Que la  
16 CONSTITUYENTE no cumpla con los requisitos requeridos para que la  
17 Fiduciaria certifique el Punto de Equilibrio y que por ende el Proyecto no se  
18 desarrolle. OCHO. Que por falta de recursos no se paguen los impuestos  
19 que graven a los activos del Fideicomiso, o tasas por servicios públicos y  
20 que por dicha razón éstos sean objeto de embargo y remate. En este caso  
21 la Fiduciaria deberá notificar oportunamente a la CONSTITUYENTE,  
22 siempre y cuando la Fiduciaria hubiera sido legaimente notificada con tales  
23 medidas. NUEVE. Que no se llegue a perfeccionar la transferencia de  
24 dominio del Inmueble a favor del Fideicomiso, por cualquier razón o  
25 circunstancia. DIEZ. En los demás casos en los que la FIDUCIARIA no tiene  
26 ninguna injerencia, participación o control, por no ser parte de las  
27 obligaciones que asume por el presente contrato. B) DERECHOS DE LA  
28 FIDUCIARIA,- Sin perjuicio de los demás establecidos en este Fideicomiso,

1 y en la Ley, constituyen derechos de la FIDUCIARIA, los siguientes: a)  
2 Percibir los honorarios señalados en el presente contrato. b) Tener acceso  
3 a cualquier documento, plano, contabilidad, informe, acta, plan, libro de  
4 obra, etc., vinculado al Proyecto; c) Solicitar a la JUNTA DEL FIDEICOMISO  
5 la decisión sobre temas que ponga en su consideración. d) Renunciar a su  
6 gestión, sin requerir autorización previa de la Superintendencia de  
7 Compañías, cuando lo considere conveniente, entre otros, por las causales  
8 establecidas en la Ley y en el presente contrato.- **CLÁUSULA DÉCIMA**  
9 **SEGUNDA: PLAZO DE DURACIÓN.**- Este FIDEICOMISO tendrá el plazo de  
10 duración necesario para cumplir su objeto o hasta la finalización del mismo  
11 por las causales expresadas en el presente documento, sin que el plazo  
12 pueda exceder el máximo fijado por la ley.- **CLÁUSULA DÉCIMA**  
13 **TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.**- Sin perjuicio de  
14 lo señalado en la cláusula precedente, este FIDEICOMISO terminará  
15 anticipadamente: UNO. Por mutuo acuerdo de las partes, cuando ello no  
16 perjudique a terceros. DOS. Por no haberse cumplido el Punto de Equilibrio  
17 dentro del plazo establecido en el presente Instrumento. TRES. Por causas  
18 de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el cumplimiento de las  
19 instrucciones fiduciarias. CUATRO. Por incumplimiento de la  
20 CONSTITUYENTE de aportar al patrimonio autónomo los recursos  
21 necesarios para el cumplimiento de la finalidad y que ello impida el  
22 cumplimiento de las instrucciones fiduciarias. CINCO. Por sentencia  
23 ejecutoriada o laudo arbitral que ordenen la terminación del FIDEICOMISO  
24 por cualquier razón o circunstancia; SEIS. Por las demás causales previstas  
25 por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUSTITUCIÓN DE FIDUCIARIA.**-  
26 Son causales de sustitución de la Fiduciaria: UNO. Por incumplimiento de  
27 sus obligaciones declarada en el correspondiente laudo arbitral, conforme a  
28 lo dispuesto en este contrato. DOS. La disolución de la FIDUCIARIA. TRES.



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 Por mutuo acuerdo entre la FIDUCIARIA, la FIDEICOMITENTE y el  
2 BENEFICIARIO; CUATRO. Las demás establecidas por la Ley de Mercado  
3 de Valores y reglamentos pertinentes.- Producida una o más de las causales  
4 de sustitución fiduciaria, la Junta del Fideicomiso designará la fiduciaria  
5 sustituta, la que asumirá, desde que se firme la escritura de sustitución, la  
6 representación legal del FIDEICOMISO, debiendo entregar la FIDUCIARIA a  
7 la que la sustituya, todos los bienes que conforman el patrimonio autónomo,  
8 así como la contabilidad del FIDEICOMISO con todos su respaldos y todos  
9 los demás documentos relacionados con el FIDEICOMISO.- **CLÁUSULA**  
10 **DÉCIMA QUINTA: RENUNCIA:** La FIDUCIARIA podrá renunciar a su  
11 gestión cuando: UNO. La CONSTITUYENTE no transfiera al patrimonio  
12 autónomo los recursos necesarios para la terminación del Proyecto, cuando  
13 así lo haya solicitado la FIDUCIARIA; DOS. La CONSTITUYENTE o  
14 BENEFICIARIA impidan de cualquier manera que la FIDUCIARIA cumpla  
15 con el objeto y finalidad del FIDEICOMISO o con sus instrucciones  
16 fiduciarias.- TRES. Las demás establecidas en la Ley y en el presente  
17 contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE**  
18 **LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO.-** En los casos de terminación del  
19 contrato por cumplimiento del objeto o por cualquier otra causa legal o  
20 contractual, para la liquidación del Fideicomiso se observarán las siguientes  
21 reglas:- UNO.- Todos los pasivos que se encuentren pendientes de pago y  
22 que no pudieren pagarse con los recursos del FIDEICOMISO, deberán ser  
23 asumidos y pagados por la BENEFICIARIA. La BENEFICIARIA se constituye  
24 en fiadora solidaria del FIDEICOMISO, frente a los acreedores, por las  
25 obligaciones del FIDEICOMISO. La FIDUCIARIA tendrá acción de repetición  
26 contra el FIDEICOMISO y contra la BENEFICIARIA, para el reembolso de  
27 las sumas que llegare a pagar con sus propios recursos por gastos e  
28 impuestos que deban ser pagados por el FIDEICOMISO. DOS.- La

1 FIDUCIARIA elaborará la rendición final de cuentas para la  
2 CONSTITUYENTE y la BENEFICIARIA. Se entenderá aprobada esta  
3 rendición, de pleno derecho, si no es objetada dentro de diez (10) días  
4 calendarios, contados a partir de la fecha de su presentación a la  
5 CONSTITUYENTE y a la BENEFICIARIA respectivamente; TRES.-  
6 Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, la FIDUCIARIA  
7 levantará, mediante escritura pública, un Acta de Liquidación, la cual se  
8 tendrá, para todos los efectos legales, como la liquidación definitiva y total  
9 del FIDEICOMISO. Dicha Acta de Liquidación tendrá únicamente la firma del  
10 representante legal o de un apoderado de la FIDUCIARIA, y constituirá el  
11 instrumento a través del cual se dé por terminado y liquidado el  
12 FIDEICOMISO. CUATRO.- Si la CONSTITUYENTE y/o la BENEFICIARIA no  
13 estuvieren de acuerdo con las cuentas presentadas, la FIDUCIARIA deberá  
14 hacer constar en el Acta de Liquidación todas las observaciones o  
15 salvedades que hubieren sido presentadas dentro del plazo mencionado en  
16 la presente cláusula, lo que no impedirá que la terminación y liquidación del  
17 FIDEICOMISO se efectúe. Sin perjuicio de lo antes señalado, quien se  
18 sintiere afectado podrá recurrir a las instancias determinadas en este  
19 contrato para la solución de conflictos. Las partes autorizan e instruyen  
20 expresamente a la FIDUCIARIA para que por sí sola realice todos los  
21 trámites necesarios y suscriba los documentos pertinentes a fin de  
22 perfeccionar las restituciones, la terminación y la liquidación del presente  
23 FIDEICOMISO, así como para asumir, a nombre y en representación de la  
24 BENEFICIARIA, los activos, pasivos y/o contingentes que les corresponda,  
25 pudiendo solicitar la inscripción o marginación en los registros públicos que  
26 corresponda. Para el efecto, esta cláusula deberá interpretarse como poder  
27 especial e instrucción irrevocable conferidas a la FIDUCIARIA. Se deja  
28 expresa constancia de que en caso de que la FIDUCIARIA no pueda



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 entregar la rendición final de cuentas prevista en esta cláusula o restituir el  
2 remanente del FIDEICOMISO a quien corresponda, podrá proceder a  
3 consignar judicialmente los mismos ante cualquier juzgado del país,  
4 aclarándose que desde dicha fecha comenzará a correr el plazo previsto en  
5 esta cláusula para remitir observaciones a la rendición final de cuentas.-  
6 **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: HONORARIOS DE LA FIDUCIARIA.-** Por  
7 su gestión, la Fiduciaria percibirá los siguientes honorarios: a) Honorario de  
8 estructuración: El valor de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
9 UNIDOS DE AMERICA (USD 1.200,00), por una sola vez, pagaderos el  
10 sesenta por ciento a la aceptación de la propuesta de negocio elaborada por  
11 la FIDUCIARIA, y el cuarenta por ciento a la firma de la presente escritura  
12 de Fideicomiso.- b) Honorario por Administración: Establecido en  
13 CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
14 AMERICA (USD 480,00) mensuales, antes del punto de equilibrio y una vez  
15 cumplido el punto de equilibrio, y hasta la entrega-recepción del Proyecto,  
16 será del cero punto cincuenta por ciento (0,50%) del costo total del  
17 Proyecto. La forma de pago será mensual y en cuotas iguales y el cálculo  
18 se hará dividiendo el costo total del Proyecto para el plazo proyectado del  
19 mismo.- c) Desde la entrega-recepción del Proyecto, hasta la liquidación del  
20 Fideicomiso Mercantil, un honorario fijo mensual de CUATROCIENTOS  
21 OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD  
22 480,00).- d) Honorario por revisión de escrituras de Compra-Venta: El  
23 honorario por revisión de cada Escritura de Compra-Venta será de  
24 CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD  
25 50,00), los mismos que serán pagados por el cliente comprador. e)  
26 Honorario por Reforma: por cualquier reforma o adenda que se realice al  
27 contrato de fideicomiso mercantil, se facturará un honorario de  
28 TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



1 AMERICA (USD 350,00) que deberá ser pagado a la firma de la  
2 correspondiente escritura pública que contenga la reforma. f) Honorario por  
3 Terminación: Por la terminación y liquidación del Fideicomiso, la Fiduciaria  
4 cobrará OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
5 AMERICA (US \$ 800,00) que deberán ser pagados contra la firma de la  
6 correspondiente escritura de terminación.- g) Por sustitución de Fiduciaria:  
7 Por sustitución de Fiduciaria, cobrará un honorario único de OCHOCIENTOS  
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800,00), los  
9 cuales deberán ser cancelados a la respectiva firma de la escritura  
10 correspondiente. Los valores antes referidos no incluyen los impuestos que  
11 existan o puedan existir, así como otros costos o gastos que deban  
12 incurrirse en la celebración, administración, ejecución y liquidación del  
13 presente FIDEICOMISO. En consecuencia, en el caso específico del  
14 Impuesto al Valor Agregado (IVA), éste se lo incluirá en el momento de la  
15 facturación, conforme los porcentajes o cantidades que establezca la ley.-  
16 La FIDUCIARIA queda expresamente facultada para debitar de las cuentas  
17 o recursos del FIDEICOMISO, las sumas necesarias para cancelar los  
18 honorarios estipulados la presente cláusula, de existir las mismas y previa  
19 aprobación de las facturas correspondientes de parte del GERENTE DE  
20 PROYECTO, caso en el cual dichos pagos se entenderán como gastos a  
21 cargo del FIDEICOMISO. En caso de no haber los recursos suficientes, será  
22 obligación de la BENEFICIARIA el pago oportuno de estos honorarios.-  
23 **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: COSTOS Y GASTOS.-** Son de cargo del  
24 FIDEICOMISO todos los costos, gastos, honorarios, remuneraciones y  
25 tributos de cualquier naturaleza u origen que demande: la celebración y  
26 perfeccionamiento del presente contrato; la administración fiduciaria, el  
27 mantenimiento, custodia o cuidado de los bienes fideicomitidos, y el  
28 cumplimiento del objeto e instrucciones del FIDEICOMISO constituido por



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 este contrato, o que se originen con ocasión de éstos, sean éstos incurridos  
2 por el FIDEICOMISO o por la FIDUCIARIA, tales como, pero sin ser  
3 restrictivos, impuestos, tasas, contribuciones, servicios públicos, pólizas,  
4 avalúos, inspecciones, gastos de mantenimiento, honorarios,  
5 remuneraciones, defensa del patrimonio autónomo, auditoría externa, etc.;  
6 la celebración y perfeccionamiento de los contratos que se lleguen a  
7 suscribir con ocasión de este FIDEICOMISO; la terminación y liquidación del  
8 FIDEICOMISO. Al efecto, la FIDUCIARIA queda autorizada para debitar de  
9 las cuentas del FIDEICOMISO las sumas necesarias para pagar estos  
10 rubros. En caso que no existan en el FIDEICOMISO los recursos necesarios  
11 para cubrir estos gastos, será obligación de la CONSTITUYENTE el  
12 proveerlos en el plazo máximo de diez días calendario de haberse solicitado  
13 los mismos por parte de la FIDUCIARIA.- En el evento de que una vez  
14 gestionados, no se proporcionare a la FIDUCIARIA los recursos suficientes  
15 para el desarrollo y ejecución de este FIDEICOMISO, ésta no se hallará  
16 obligada a realizar gestión alguna, hallándose expresamente exonerada de  
17 cualquier responsabilidad en tal sentido.- En caso que la FIDUCIARIA con  
18 su patrimonio tenga que incurrir en pago de obligaciones de cualquier índole  
19 del FIDEICOMISO, la CONSTITUYENTE o de la BENEFICIARIA,  
20 especialmente tributarias, tendrá derecho de repetición contra éstos.-  
21 Cualquier daño y perjuicio ocasionado por la CONSTITUYENTE o  
22 BENEFICIARIA a cualquier tercero y/o al FIDEICOMISO y/o a la  
23 FIDUCIARIA y/o a sus funcionarios y/o trabajadores, con ocasión del dolo,  
24 negligencia, incumplimiento de obligaciones, falta de conocimiento, falta de  
25 preparación, incumplimiento de leyes o reglamentos, acciones, omisiones de  
26 la CONSTITUYENTE o BENEFICIARIA, sus funcionarios o trabajadores,  
27 será de exclusiva responsabilidad de éstos; por lo tanto, se obligan a  
28 mantener al FIDEICOMISO, a la FIDUCIARIA y a sus funcionarios o



1 trabajadores, libres de cualquier reclamo o demanda con base en tales  
2 eventos.- Esta obligación de mantener al FIDEICOMISO, a la FIDUCIARIA y  
3 a sus funcionarios o trabajadores, libres de cualquier reclamo o demanda  
4 por los referidos eventos, se traduce en la obligación de la  
5 CONSTITUYENTE o BENEFICIARIA, de rembolsar al FIDEICOMISO y/o a la  
6 FIDUCIARIA y/o a sus funcionarios o trabajadores, cualquier monto  
7 razonable que éstos hayan sido condenados u ordenados pagar mediante  
8 acto administrativo, resolución administrativa, sentencia, laudo arbitral, o  
9 cualquier monto razonable que éstos hayan acordado pagar,  
10 voluntariamente o en virtud de cualquier forma de coerción, para solucionar  
11 dichos reclamos o demandas. El monto que la CONSTITUYENTE o  
12 BENEFICIARIA deberán rembolsar incluirá el valor que se condenó, ordenó  
13 o acordó pagar así como cualquier gasto, relacionado con los reclamos,  
14 demandas o acuerdos, incurrido por el FIDEICOMISO y/o la FIDUCIARIA y/o  
15 sus funcionarios o trabajadores, incluyendo honorarios razonables de los  
16 abogados y demás profesionales contratados para el efecto, honorarios del  
17 tribunal arbitral, costas, etcétera.- Para probar el monto del valor que la  
18 CONSTITUYENTE o BENEFICIARIA deberán rembolsar bastará la  
19 afirmación de la FIDUCIARIA, adjuntando cualquier documento que  
20 evidencie la existencia de un reclamo, demanda o acuerdo así como  
21 cualquier documento que evidencie la realización de cualquier gasto o pago  
22 sobre la base de tales reclamos, demandas o acuerdos.- **CLÁUSULA**  
23 **DÉCIMA NOVENA: RÉGIMEN TRIBUTARIO.-** El FIDEICOMISO cumplirá  
24 con las obligaciones tributarias que le sean aplicables, conforme la  
25 legislación vigente, incluyendo las retenciones de impuestos a que hubiere  
26 lugar. No obstante lo anterior, si las disposiciones legales o reglamentarias,  
27 o las disposiciones o pronunciamientos de la administración tributaria  
28 permiten que, alternativamente, no sea el FIDEICOMISO el que liquide y



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 pague el impuesto a la renta, sino por el contrario que el FIDEICOMISO  
2 distribuya los beneficios a la CONSTITUYENTE en su calidad de  
3 BENEFICIARIA, y que sea ésta última quien declare y pague el impuesto a  
4 la renta si tales ingresos le representan renta, el FIDEICOMISO y la  
5 CONSTITUYENTE se acogen expresamente y desde ya a esa posible  
6 alternativa. En ese contexto, la CONSTITUYENTE, de ser beneficiaria  
7 gravable, declarará el respectivo impuesto a la renta, limitándose el  
8 FIDEICOMISO a presentar anualmente una declaración del impuesto a la  
9 renta informativa, en la que deberá constar el estado de situación del  
10 FIDEICOMISO, pero no liquidará ni pagará el impuesto a la renta, así como  
11 tampoco anticipos al impuesto a la renta.- CLÁUSULA VIGÉSIMA:  
12 CLÁUSULA COMPROMISORIA.- Las Partes acuerdan establecer como  
13 domicilio la ciudad de Quito, Ecuador, y someter las controversias o  
14 diferencias derivadas de los efectos de este contrato a la decisión del  
15 Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a  
16 lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, y en el Reglamento del  
17 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito,  
18 atendiendo las siguientes normas: UNO. Los árbitros serán seleccionados  
19 conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.- DOS. Los  
20 árbitros de dicho Centro efectuarán un arbitraje administrado, en derecho y  
21 confidencial y quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando  
22 el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos,  
23 sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos.  
24 TRES.- El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros. CUATRO.-  
25 El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de  
26 Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. CINCO. Las  
27 partes renuncian a la jurisdicción ordinaria con ocasión de la celebración del  
28 presente convenio arbitral y se obligan a acatar el laudo arbitral que se

1 expida para el efecto. El laudo arbitral será inapelable; y, SEIS. La  
2 reconvencción, de haberla, se la tramitará en el mismo proceso arbitral y  
3 conforme las reglas establecidas en esta cláusula. Las Partes destacan que  
4 el presente contrato, incluyendo el convenio arbitral precedente, ha sido  
5 libremente negociado y discutido, no existiendo vicios del consentimiento; al  
6 contrario, se ha fundado en la autonomía de la voluntad y con sujeción a las  
7 leyes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE**  
8 **RESPONSABILIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.-** La  
9 constitución de este Fideicomiso no implica por parte de la  
10 Superintendencia de Compañías, ni de los miembros del Consejo Nacional  
11 de Valores responsabilidad o garantía alguna sobre el cumplimiento del  
12 objetivo o finalidad del contrato.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA:**  
13 **NOTIFICACIONES.-** Las direcciones para efecto de notificaciones y para  
14 todos los efectos de este contrato son: **CONSTITUYENTE:** dieciocho de  
15 Septiembre E cuatro - ciento sesenta y uno y Juan León Mera, Quito.-  
16 **FIDUCIARIA:** Avenida República del Salvador y Portugal Número treinta y  
17 cinco - cuarenta, edificio Athos, quinto piso, oficina quinientos dos, Quito.-  
18 Cualquier cambio en las direcciones antes señaladas, para que sea  
19 válidamente reconocido para los efectos de este contrato, incluyendo la  
20 aplicación del convenio arbitral, deberá ser notificado por escrito por la  
21 parte que cambie la dirección. En caso de no hacerlo se tendrá, para todos  
22 los efectos previstos en este contrato y en la legislación vigente, como  
23 dirección la que se señala en este contrato o la que conste registrada como  
24 última en la Fiduciaria.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas  
25 requeridas para la validez y perfeccionamiento de este instrumento.-  
26 (firmado) Abogada Verónica Robalino Vega, matrícula profesional número  
27 tres dos cinco, del Colegio de Abogados de Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA**  
28 **MINUTA.-** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 legal, Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos y mandatos  
2 legales que el caso requiere y, leída que les fue a los comparecientes  
3 íntegramente, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en todo su contenido  
4 y para constancia de ello firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo  
5 cual doy fe.-

6

7

8

9  TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO

10 C.C. 170666678 C.V.

11

12

13

14  CICERÓN TACLE VERA

15 C.C. C.V.

16

17

18

19

20

21

22

23

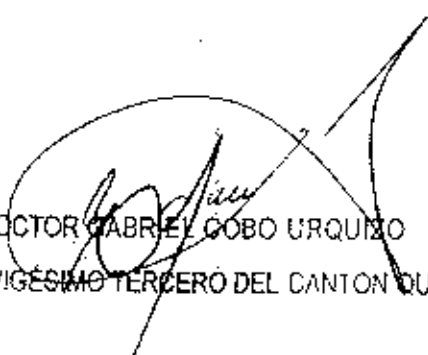
24

25

26

27

28

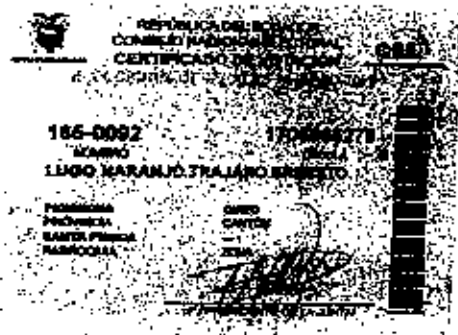
  
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZA  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

Ciudadanía 170666627-6  
 LUGO NARANJO TRAJANO ERNESTO  
 FICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
 24 FEBRERO 1970  
 005-0301 03602 M  
 FICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1970



ECUATORIA \*\*\*\*\* V2443V3242  
 CASADO MARIA ROMERO CALCEDO  
 SUPERIOR ABOGADO  
 OSWALDO MARCELO LUGO  
 MERCEDES DEL ROSARIO NARANJO  
 QUITO 31/07/2006  
 31/07/2018

1960725



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el  
 Art. 1, del Decreto No. 2385 publicada en el Registro  
 Oficial 504 del 12 de Abril de 1972. Que ampara el Art.  
 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente  
 copia es igual a su original que se me exhibió

Quito a

04 MAR 2011

Dr. Gabriel Salas Quiji  
 NOTARIO VICESUMISTARIO DE QUITO



1 MATRIZ: No. 001188

2  
3 PODER ESPECIAL.

4  
5 OTORGADO POR:  
6 ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y  
7 CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"

8  
9 A FAVOR DE:  
10 DR. TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO

11  
12 CUANTIA: INDETERMINADA

13  
14 DI: 50 COPIAS, sic, Fic -72-73 1030 3080 8040  
15 5050, 306, 5060 - 807 - 407, 208  
16 MABS 15260  
17

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
19 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles  
20 ocho (08) de abril del año dos mil nueve, ante mi Doctor Felipe  
21 Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito,  
22 comparece el señor Ingeniero Mario Burbano de Lara Auson, en  
23 su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal  
24 de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda  
25 "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que se  
26 adjunta, como Mandante o Poderdante.- El compareciente es de  
27 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de  
28 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito

011188

GC





1 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse  
2 que la ejercen en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a  
3 escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y  
4 que transcribo es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- En el  
5 Registros de escritura públicas a su cargo, sírvase extender una  
6 de Poder Especial.- Yo, Ingeniero Mario Burbano de Lara  
7 Auson, en mi calidad de Gerente General de la Asociación  
8 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", de  
9 acuerdo con el nombramiento que se agrega, otorgo poder  
10 especial a favor del Doctor Trajano Ernesto Lugo Naranjo, con  
11 arreglo a las siguientes cláusulas:- CLÁUSULA PRIMERA:- En  
12 ejercicio de las funciones propias a mi cargo, confiero PODER  
13 ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a  
14 favor del Doctor Trajano Ernesto Lugo Naranjo, con matrícula  
15 profesional cuatro mil doscientos treinta y siete del Colegio de  
16 Abogados de Pichincha, a fin de que pueda ejercer algunas de  
17 las atribuciones que en mi calidad de Gerente General de la  
18 Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda  
19 "Pichincha", me asignan la Ley, los Reglamentos y los Estatutos  
20 de ella.- CLÁUSULA SEGUNDA:- Declaro que mi Mandatario  
21 tendrá las siguientes atribuciones para cuyo ejercicio le autorizo  
22 expresamente:- UNO.- Representar al Poderdante, en la  
23 suscripción de toda clase de actos y contratos públicos o  
24 privados; y, especialmente en los relacionados a la actividad  
25 económica, financiera e inmobiliaria de Mutualista Pichincha,  
26 tales como en los contratos de compraventa, de mutuo; así como  
27 en todas las escrituras públicas o privadas, pudiendo además  
28 aceptar, constituir, modificar o cancelar hipotecas, prendas y

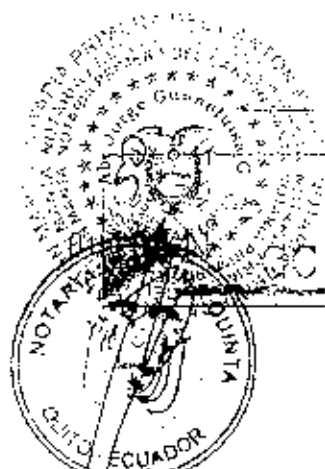
0015833



1 cualquier clase de gravámenes; podrá suscribir a nombre de  
2 Mutualista Pichincha todos los trámites necesarios a fin de  
3 solicitar y obtener declaratorias de propiedad horizontal.- DOS.-  
4 Para que realice cualquier acto o contrato que tenga que ver con  
5 la concesión, modificación, sustitución, liquidación, cancelación  
6 o ejecución de préstamos hipotecarios, prendarios,  
7 quirografarios, redescuento de cartera, cesión de derechos de  
8 crédito, cesión de derechos litigiosos, suscribir garantías reales  
9 o personales; y, otras operaciones que otorgue Mutualista  
10 Pichincha, y en general queda facultado para representarme en  
11 cuestiones relacionadas con el giro ordinario de Mutualista  
12 Pichincha;- TRES.- Intervenir personalmente o mediante  
13 sustitución de Poder para efectos de Procuración Judicial y en  
14 los términos contemplados en la Ley de Federación de Abogados  
15 en Juicios, proponiendo demandas y contestándolas, solicitar  
16 diligencias, presentar escritos, pruebas, impugnaciones o  
17 alegatos, interponer recursos, asistir a juntas, audiencias, apelar  
18 Sentencias u otra clase de Recursos ante cualquier Juez, Corte  
19 o Tribunal, y más diligencias judiciales que la tramitación y  
20 prosecución de las causas así lo exijan. Se contempla para los  
21 efectos de poder especial y procuración judicial los procesos de  
22 Mediación y Arbitraje en los que el Mandante sea actor y  
23 demandado.- CUATRO.- Intervenir a nombre y en  
24 representación de Mutualista Pichincha ante Organismos de  
25 Control e Instituciones Públicas, así como ante Instituciones  
26 privadas con las que mantenga relación de cualquier naturaleza  
27 y en aquellas en las que sea socio o accionista, pudiendo actuar  
28 a nombre del mandante y de los derechos que representa en



1 juntas Generales, de Directorio o reuniones que tenga que ver  
2 con los intereses de Mutualista Pichincha, adoptando las  
3 resoluciones convenientes a los intereses que representa y  
4 dentro de los lineamientos que para el efecto se le instruya  
5 verbalmente o por escrito;- CINCO.- Emitir dictámenes en  
6 Juicios de levantamiento, sustitución o cancelación de  
7 Patrimonio Familiar o de otra naturaleza por disposición de Ley  
8 o autoridad judicial o administrativa;- SEIS.- El Mandatario  
9 podrá, en ejercicio del presente poder, suscribir todos los  
10 documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas, públicas  
11 o privadas, especiales y administrativas que permitan el  
12 desarrollo, construcción y aprobación de planos y proyectos  
13 inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo, construya,  
14 promocióne, adquiera, venda, beneficiario y/o cedente. Podrá  
15 suscribir y firmar comunicaciones u oficios dirigidos al Municipio,  
16 Consejo Provincial, Registro de la Propiedad, entre otros, sin  
17 que la enumeración que antecede sea limitativa, pues es la  
18 intención que se permita el desarrollo de proyectos  
19 inmobiliarios.- SIETE.- Otorgo a mi Mandatario en la calidad de  
20 Procurador Judicial, las facultades consignadas en el artículo  
21 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, esto es,  
22 transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito,  
23 absolver posiciones y diferir al juramento decisorio, recibir la  
24 cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.-  
25 CLÁUSULA TERCERA: REVOCATORIA.- Este Poder se  
26 revocará automáticamente y quedará sin valor legal alguno en  
27 los casos de renuncia del Mandatario a sus funciones; cuando  
28 sea separado de la Institución.- La cuantía por su naturaleza es



1 indeterminada.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las  
2 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este  
3 instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, copiada textualmente.-  
4 El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se  
5 encuentra firmada por el Doctor Trajano Lugo Naranjo, Abogado  
6 con matrícula profesional número cuatro mil doscientos treinta y  
7 siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el  
8 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los  
9 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que lo fue al  
10 compareciente, por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en  
11 todo su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo  
12 la cual doy fe.-

13  
14  
15  
16  
17 MARIO BURBANO DE LARA AUSON  
18 GERENTE GENERAL  
19 ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y  
20 CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"  
21 C.C. 17026131-6

22  
23  
24  
25  
26 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
27 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO  
28

0015538

|                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>ESTADO DE GUATEMALA</p> <p>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p> <p>MINISTERIO DE LA SALUD</p> <p>SECRETARIA DE SALUD</p> <p>UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA</p> <p>CENTRO DE ATENCION PRIMARIA</p> <p>COMUNIDAD DE SAN JUAN</p> <p>14/10/2009</p> <p>0101880</p> | <p>ESTADO DE GUATEMALA</p> <p>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</p> <p>MINISTERIO DE LA SALUD</p> <p>SECRETARIA DE SALUD</p> <p>UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA</p> <p>CENTRO DE ATENCION PRIMARIA</p> <p>COMUNIDAD DE SAN JUAN</p> <p>14/10/2009</p> <p>0101880</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



Notar en virtud de la ley de Notarías y del Reglamento de la misma, de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 08 de Agosto de 2009



## Mutualista Pichincha

095265 42873

ESCRITURA NUMERO CERO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (C9848)

QUITO, 05 DIC 2008

Quito, 01 de Diciembre del 2008

Señor Ingeniero

MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON  
Presente.

De mis consideraciones:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha en sesión celebrada el día lunes 24 de Noviembre del 2008, y en ejercicio de la atribución consignada en el literal c) del Art. 27 del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda; y, en el literal h) del Art. 24 del Estatuto de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted Gerente General de la Institución por un período de dos años.

De conformidad con el Art. 29 del citado Reglamento y Art. 40 del Estatuto de Mutualista Pichincha, aprobado según Resolución No. SBS-DCLS-2003-0713 del 21 de octubre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de marzo del 2004 y contenido en la escritura protocolizada otorgada por el Dr. Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, el 19 de agosto del 2003, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha y la administrará, bajo la vigilancia del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962, y al amparo de lo prescrito en el Título II, Art. 11 del Decreto - Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

Sra. Mónica Valles B.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 01 de Diciembre del 2008.

MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON  
C.I. 170261311-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13334 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 1 DIC 2008

Dr. Raúl Gabor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

095266

PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Trajano Lugo Naranjo, profesional con matrícula numero cuatro mil doscientos treinta y siete, en la fecha y en (01) foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, el NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL, otorgado por LA MUTUALISTA PICHINCHA, a favor del Ingeniero MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON, que antecede. Quito a, cinco de Diciembre del dos mil ocho.- c.s.

*Dr. Lorena Paredes Mancera*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE

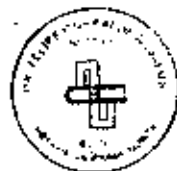


Se protocolizó ante mí, el cinco de Diciembre del dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta 24ª COPIA CERTIFICADA, de NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL otorgado por MUTUALISTA PICHINCHA a favor de MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON, debidamente sellada y firmada en Quito, a doce de Febrero del dos mil nueve.-

*Dr. Sebastián Valderrama Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



Es fiel COMPULSA del documento que antecede, que obra como habilitante de la Escritura N°..... otorgada ante mí el ..... y en fe de ello, la confiero, sellada y firmada, en



Quito a, ..... 08/02/2009.....

*Dr. Felipe Múrfalo Dávalos*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
DEL CANTÓN QUITO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1750075414001

LOS GENERALES

ZONA SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

TIPO DE CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE ESPECIAL

FEC. CONSTITUCION: 24/06/1981

FEC. REGISTRO ACTA: 24/06/1981

FEC. DESCRIPCION: 24/06/1981

FEC. ACTUALIZACION: 01/01/2002

SECTOR ECONOMICO: MEDICINA

TIPO DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR COOPERATIVAS

PERSONAL ASISTENTE DE RECEPCION: BUREAU DE LARA AUSEN MARIO ALFREDO

SECCION DE CONTROL PRINCIPAL

UBICACION: QUITO, PASEO SANTA FE 100, OFICINA 10, TELEFONO 6161111, TELEFAX 6161111, CORREO ELECTRONICO: info@pichincha.com.ec

UBICACION: REGIONAL NOROCCIDENTAL

UBICACIONES TRIBUTARIAS

RETENCIONES EN LA FUENTE

RETENCIONES IVA

RECURSO A LOS VEHICULOS DE MOTORIZADOS INTERNOS

ASISTENTE SOCIAL

MAQUINARIA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01/01/2002

ASISTENTE DE

CONTABILIDAD

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

R.U.C.

SERVICIO DE RELACIONES INTERNAS

OTROS NOMBRES

Legitimación: CONTRIBUYENTE DE VIVIENDA, AVALUOS, Fecha: 01/01/2002 04:10:03

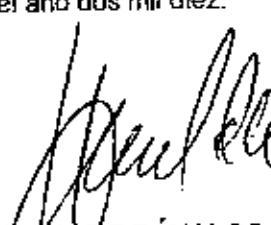
DECLARACION DE VERDAD: EL CONTRIBUYENTE  
DECLARA QUE LA INFORMACION  
FURNECIDA ES VERDADERA Y  
CORRECTA, DE LO CONTRARIO  
SERA RESPONSABLE DE LAS  
CONSECUENCIAS LEGALES  
QUE SE DERIVEN DE LO ANTERIOR.  
Firma: 08/04/2009

DR. JEFFREY HERRERA DE BARRALES





Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS AVA COPIA CERTIFICADA**, del PODER ESPECIAL otorgado por la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA a favor del DR. TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a quince de diciembre del año dos mil diez.

  
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1799875494001  
RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA  
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BUJARRINO DE LARA ALFON MARIO ALFREDO  
CONTADOR: ENRIQUEZ DIOQUE CESAR VINICIO

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 01/08/1981 FECH. CONSTITUCION: 01/08/1981  
FECH. INSCRIPCION: 11/07/1981 FECH. DE ACTUALIZACION: 30/03/2008

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACT. VIES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

## DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA ROSA Serio: MAPISCAL Calle: AV. 18 DE  
AGOSTO Nro. 14-15 Intercom: JUAN LEON MERA Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 14  
Referencia: Ubicación: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Email: central@mutualpichincha.com Email:  
mutualista@mutualpichincha.com Email: mutp@mutualpichincha.com Apertura: Prohib. 07-01-3737 Telefono: Trabajo:  
022588880 Telefono: Trabajo: 022578305 Celular: 998239081

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

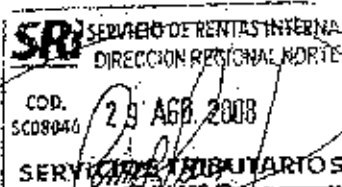
FE. TALLERIMIENTOS REGISTRADOS: 05/08/2008 ASERTOR: 27  
JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA CERRADOR: 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: OPS0111265

Lugar de emisión: QUITO CARRERA NOROCCIDENTAL

Página 1 de 13



NOTA: COPIA TERCERA DE QUITO  
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8  
Art. 17 de la Ley de Contratación, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, s

04 MAR 2011

MUJERES EN EL PODER  
MUTUALISTA PICHINCHA







RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el  
Art. 1, del Decreto No. 2086 publicado en el Registro  
Oficial 50a del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art.  
18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente  
copia es igual a su original que se me exhibió

Quito a

04 MAR. 2011

Dr. *[Signature]*  
NOTARIO VICEPRESIDENTE DE QUITO





Quito, 29 de abril de 2010

Señor  
GERÓN TACLEVERA  
Ciudad

De muy cordiales saludos:

Complace informarle que el Director de la compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, 29 de abril de 2010, designó a GERÓN TACLEVERA de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con facultades constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

En virtud de la designación en el artículo correspondiente primera del estatuto social, la representación a usted acerca la representación legal de la Compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., de manera individual.

La Compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., se constituyó con la denominación de TRUST FIDUCIARIA S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Quinto del Guayaquil, abogado Roger Arcevala Barba, el veintiocho de enero del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del primer cantón el veintiocho de febrero del año dos mil dos. Posteriormente, la compañía TRUST FIDUCIARIA S.A. reformó integralmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arcevala Barba, el veintiocho de mayo del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del primer cantón el veintiocho de agosto del dos mil ocho. Posteriormente, la compañía TRUST FIDUCIARIA S.A. cambió su denominación a TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. y reformó su estatuto social, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Roger Arcevala Barba, Notario Trigesimo Quinto del Cantón Guayaquil, el cuatro de febrero del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil, el cuatro de abril del mismo año.

Atentamente,  
  
Gerón Taclevera  
Gerente General

HAZME A cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. para el cual he sido designado por el Director de la misma, con la nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 14161025-7, con domicilio en Puerto Azul, parroquia de San Juan, cantón de Guayaquil, Guayaquil, 29 de abril de 2010.

Gerón Taclevera



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

Avenida 3 y Calle 12

Conforme a la solicitud Número: 90432, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24716:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Jueves, 27 de Octubre de 2010

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cál. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2091203000

#### LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble signado como lote de terreno No. 3, ubicado en la Avenida Ciento Trece, kilómetro dos de la carretera Manta. Montecristi, Barrio Las Brisas, código Trececientos quince, parroquia Los Esteros del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Por el frente en ciento trece metros sesenta centímetros Avenida ciento trece, vía que conduce Manta - Montecristi.

Atrás en ciento trece metros sesenta centímetros, lote Uno de propiedad de la Compañía Bototagua (actualmente Mutualista Pichincha)

Costado Derecho con ciento trece metros, Estadio Jocay

Costado Izquierdo con ciento trece metros, lote No. Dos de la Compañía Bototagua, (actualmente de los Vendedores).

Superficie Doce mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados.

**SOLVENCIA.** El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro        | Acto        | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 1.843 11/09/2004              | 22.921        |
| Compra Venta | Compraventa | 2.787 22/12/2004              | 13.985        |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE COMPRA VENTA

##### Compraventa

Inscrito el: Viernes, 10 de Septiembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 22.921 Folio Final: 22.937

Número de Inscripción: 1.843 Número de Repertorio: 4.127

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Cuarta

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 16 de Agosto de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Compraventa de inmueble signado con el No. 3, ubicado en la Avenida Ciento Trece, Kilómetro dos de la Carretera Manta Montecristi, Barrio Las Brisas, parroquia Los Esteros.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o I.D.T.C. | Nombre y/o Razón Social          | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-------------------|----------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 17-08880628       | Chierichetti Moretti Giuliana    | Viudo        | Manta     |
| Comprador | 09-09040768       | García Rubina Patricia Javier    | Soltero      | Manta     |
| Comprador | 80-000000002336   | Inoue Inoue Junpachi             | Soltero      | Manta     |
| Vendedor  | 80-000000003328   | Compañía Bototagua Compañía Ltda | Casado       | Manta     |

**1. Compraventa**

Inscrito el: Miércoles, 22 de Diciembre de 2004

Toma: 1 Folio Inicial: 13,985 - Folio Final: 14,007  
 Número de Inscripción: 2.787 Número de Repetición: 5,982  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Cuarta  
 Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 22 de Septiembre de 2004

Escripción/Finco/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a. Observaciones:**

La Sra. Giuliana Chierichetti Moretti, debidamente representada por el Sr. Patricio Javier García Rubina; en su calidad de Apoderado.  
 El Dr. Fernando Avilés Álvarez, en su calidad de Apoderado Especial del Ing. Mario Burbano de Larr.  
 Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pueblichita".  
 El inmueble signado como lote de terreno signado con el número Tres, que tiene una superficie aproximada de doce mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, ubicada en la Avenida ciento trece, kilómetro dos de la carretera Manta Montecristi, Barrio Las Brisas, parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí. Superficie: Doce mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados.

**b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad   | Cédula o R.U.C.   | Nombre y/o Razón Social                   | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-------------------|-------------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-000000000163   | Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito |              | Manta     |
| Vendedor  | 37-08880628       | Chierichetti Moretti Giuliana             | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 09-09040768       | García Rubina Patricio Javier             | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000002336  | Inoue Inoue Jompachi                      | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-00000000045305 | Inoue Inoue Yoshii                        | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 17-10658566       | Villota Hinojosa María Cristina           | Casado       | Manta     |

**c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro        | No. Inscripción | Fec. Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-----------------|------------------|---------------|-------------|
| Compra Venta | 1843            | 10-Sep-2004      | 22921         | 22937       |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 2                       |       |                         |

**Los movimientos registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 01:36:15 p. del Viernes, 04 de Marzo de 2011



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 3 + IVA

11/03/2011



Dr. Patricio F. García Villavicencio  
 Firma del Registrador.

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emulera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Mutualista Pichincha

MATRIZ 18 DE SEPTIEMBRE L4-161 Y JOAN LEON MERA TELFS:



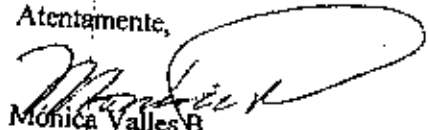
**CERTIFICACION:**

Certifico que el Directorio de Mutualista Pichincha en la sesión realizada el 12 de enero del 2011, autorizó el aporte del terreno ubicado en el Barrio Las Brisas en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí para la Constitución del Fideicomiso Inmobiliario administrado por Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos SA, Fideicomiso Inmobiliario que tendrá como finalidad desarrollar el proyecto inmobiliario denominado Puerto Sol II que comprende la construcción de aproximadamente noventa unidades de vivienda.

De manera especial también autorizó al señor doctor Trajano Ernesto Lugo Naranjo para que en su calidad de Apoderado Especial del Gerente General, proceda a suscribir la escritura pública que contenga el contrato de constitución del Fideicomiso Inmobiliario antes referido.

Quito, 14 de enero del 2011

Atentamente,

  
Monica Valles B.  
Secretaria de Directorio

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

04 MAR 2011

DRY GONZALEZ GONZALEZ  
www.drygonzalezgonzalez.com



Se otorgó ante mí, una escritura de CONSTITUCION DE FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO PUERTO SOL II, otorgada por LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA" Y LA COMPAÑIA TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., y en fe de lo cual confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, veintinueve de marzo del dos mil once.-

DE GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO







Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Número de Repertorio:

2011

3158

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Con fecha Tres de Junio de Dos Mil Once queda inscrito el cto o contrato FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO PUERTO SOL II en el Registro de FIDEICOMISO con el número 13 celebrado entre: ([ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA en calidad de CONSTITUYENTE], [FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO PUERTO SOL II en calidad de FIDEICOMISO], [COMPANIA TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. en calidad de FIDUCIARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien                                    | Número |        |
|----------------------------------------------|--------|--------|
| Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis       | Ficha  | Actos  |
| =====                                        | =====  | =====  |
| Listado de bienes Inmueble                   |        |        |
| 2091203000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 24716 |        | FID(1) |

DESCRIPCIÓN:  
FID =FIDEICOMISO



  
Dr. Patricio F. García Villavicencio  
Registrador de la Propiedad.









DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



EXTRACTO

2 1. ACTO DE CONTRATO:

3 CONSTITUCION DE FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO  
4 PUERTO SOL II

6 2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

7 04 DE MARZO DEL 2011

9 3. OTORGANTES:

| 10 CÉDULA / RUC / PAS.                                              | NOMBRES Y APELLIDOS          | CALIDAD   |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------|
| 11 1. 170666627-6                                                   | TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO | apoderado |
| 12 especial de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA |                              |           |
| 13 VIVIENDA "PICHINCHA"                                             |                              |           |

CONSTITUYENTE - BENEFICIARIO

|                                                                           |                                           |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 16 2. 091010255-7                                                         | CICERÓN TACLE VERA, Gerente General de la |
| 17 Compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. |                                           |

FIDUCIARIA

20 4. OBJETO:

21 CONSTITUCION DE FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO

23 5. CUANTÍA:

24 INDETERMINADA

26 6. UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

27 CANTON: SAN PABLO DE MANTA  
28 PROVINCIA: MANABI

DR



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



EXTRACTO

RAZON A este instrumento le corresponde  
la Escritura N° 01432  
Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITA

3 ACTO O CONTRATO:

4 RECTIFICACIÓN

6 FECHA DE OTORGAMIENTO:

7 25 DE JUNIO DEL 2012

9 OTORGANTES:

CEDULA

CALIDAD

10 ASOCIACIÓN MUJALISTA PICHINCHA 1790075484001 RECTIFICANTE

11 TRUST FIDUCIARIA S.A. 0892233958001 RECTIFICANTE

13 OBJETO:

14 RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO

15 MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II CELEBRADA EL 4 DE MARZO DEL 2011

16 REFERENTE A LOS LINDEROS DEL LOTE APORTADO PARA LA CONSTITUCIÓN

17 DEL FIDEICOMISO UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS, CANTÓN MANTA

19 CUANTÍA:

20 INDETERMINADA

22 UBICACIÓN:

23 CANTON: MANTA

24 PARROQUIA: LOS ESTEROS

25 CALLE: AVENIDA 113

28 E.E.



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 ESCRITURA NÚMERO: (7730)

2

3

4

5

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y CABIDA

6

QUE OTORGAN:

7

LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA  
VIVIENDA "PICHINCHA"

8

A FAVOR DE:

9

EL FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II

10

CUANTÍA: INDETERMINADA

11

DI 4 COPIAS

12

E.E.

13

14

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de  
16 la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y cinco de JUNIO del  
17 año dos mil doce, ante mí DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO, NOTARIO  
18 VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte,  
19 LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA  
20 VIVIENDA "PICHINCHA", debida y legalmente representada el señor doctor  
21 TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO, casado, en su calidad de  
22 Apoderado Especial, según consta del poder que se agrega como  
23 documento habilitante y que el compareciente declara que le fue legalmente  
24 conferido; y, por otra, EL FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO  
25 PUERTO SOL II, representado por su Fiduciaria la Compañía TRUST  
26 FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS  
27 SOCIEDAD ANÓNIMA, ésta a su vez representada por el señor CICERÓN  
28 TACLE VERA, soltero, en su calidad de Gerente General, según consta del

1 nombramiento que se agrega a la presente en calidad de documento  
2 habilitante y que el compareciente declara que le fue legalmente conferido.-  
3 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de  
4 edad, de estado civil el indicado, domiciliados y residentes en esta ciudad y  
5 cantón Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y  
6 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado  
7 sus respectivos documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas  
8 debidamente certificadas por mí se agregan a la presente escritura; y, dicen:  
9 Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan,  
10 cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR**  
11 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase  
12 incorporar una que contenga una **DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y**  
13 **CABIDA EN EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO**  
14 **MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO PUERTO SOL II**, el cual se  
15 celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**  
16 **OTORGANTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento:  
17 UNO) La Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda  
18 "Pichincha" representada legalmente por su apoderado especial, señor  
19 doctor Trajano Ernesto Lugo Naranjo.- El compareciente es mayor de edad,  
20 de estado civil casado, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad de  
21 Quito.- DOS.- La Compañía **TRUST FIDUCIARIA** Administradora de Fondos  
22 y Fideicomisos Sociedad Anónima, representada legalmente por su Gerente  
23 General, señor Cicerón Tacle Vera.- El compareciente es mayor de edad, de  
24 estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en el ciudad de  
25 Guayaquil.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** Mediante  
26 escritura pública otorgada a los cuatro (4) días del mes de marzo del dos mil  
27 once (2011), ante la Notaría Vigésimo Tercera del Cantón Quito del doctor  
28 Gabriel Cobo Urquiza, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 del Cantón Manta, el tres (3) de junio del año dos mil once (2011), la  
2 Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha",  
3 constituyó un fideicomiso mercantil inmobiliario denominado FIDEICOMISO  
4 MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II, con el objeto de que dicho  
5 patrimonio autónomo administre el desarrollo de un Proyecto Inmobiliario  
6 denominado "Puerto Sol II" a ubicarse en la ciudad de Manta, con el aporte  
7 de los recursos y bienes que realizare la Constituyente, así como de los  
8 recursos generados por las preventas de dicho proyecto con terceros. - Para  
9 el efecto, la Constituyente transfirió a favor del patrimonio autónomo un bien  
10 inmueble consistente en el lote de terreno signado con el número Tres, que  
11 tiene una superficie aproximada de doce mil ochocientos treinta y seis  
12 metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, ubicado en la Avenida  
13 ciento trece, kilómetro dos de la carretera Manta-Montecristi, Barrio Las  
14 Brisas, Código trescientos quince, parroquia Los Esteros, cantón Manta,  
15 Provincia de Manabí, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:  
16 Frente: en ciento trece metros sesenta centímetros, Avenida ciento trece; vía  
17 que conduce Manta-Montecristi; Atrás: en ciento trece metros sesenta  
18 centímetros, lote uno de propiedad de la Compañía Bototagua (actualmente  
19 Mutualista Pichincha); Costado Derecho: con ciento trece metros, Estadio  
20 Jocay; Costado Izquierdo: con ciento trece metros, lote número dos de la  
21 Compañía Bototagua, (actualmente de los vendedores).- Superficie: Doce  
22 mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados, ochenta decímetros  
23 cuadrados.- DOS.- Según consta de Autorización número trescientos  
24 noventa y uno-dos mil trescientos ochenta emitida por el Jefe Área Control  
25 Urbano de la Muy Ilustre Municipal de Manta, fechada el treinta de  
26 noviembre del dos mil diez, la Dirección de Planeamiento Urbano autorizó  
27 que la constituyente emita escrituras respecto al lote mencionado en el  
28 numeral anterior, con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente: en

1 noventa y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, con la Avenida  
2 ciento trece; por atrás: en noventa y cuatro metros treinta y nueve  
3 centímetros, con Lote número Uno, de la Mutualista Pichincha (actual  
4 Conjunto Habitacional Puerto Sol); por el Costado derecho: en ciento trece  
5 metros cincuenta y tres centímetros con el Complejo Deportivo de Ales; y,  
6 por el Costado izquierdo: en ciento doce metros setenta y cuatro  
7 centímetros, con la vía de Ingreso al Conjunto Habitacional Puerto Sol;  
8 medidas que generan un Área Total de DIEZ MIL NOVECIENTOS  
9 CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE  
10 DECÍMETROS CUADRADOS.- TRES.- En virtud de que la autorización  
11 emitida a favor de LA CONSTITUYENTE, -que no había sido de  
12 conocimiento de la Fiduciaria- que consta de la escritura pública otorgada el  
13 mismo día de hoy ocho de junio del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo  
14 Tercero del cantón Quito para inscripción conjunta- y cuyos linderos y  
15 medidas del modo allí contemplados no fueron mencionados en la escritura  
16 de constitución del FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO  
17 SOL II, es intención de las partes rectificar la información contenida en el  
18 literal b) de la cláusula Cinco Punto Uno de la escritura de constitución del  
19 FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II, referida en el  
20 numeral UNO de la presente cláusula, con el fin de que se consideren como  
21 los linderos, medidas y cabida exacta del inmueble, los que constan de la  
22 Autorización determinada en el numeral DOS precedente y sean los mismos  
23 los que apliquen al desarrollo del Proyecto Inmobiliario determinado en la  
24 constitución del Fideicomiso Mercantil.- **CLÁUSULA TERCERA.-**  
25 **RECTIFICATORIA.-** Con los antecedentes expuestos, las partes  
26 suscriptoras del contrato de Fideicomiso Mercantil, acuerdan rectificar los  
27 linderos, medidas y cabida mencionados en el literal b) del numeral Cinco  
28 Punto Uno de la cláusula Quinta de la escritura de constitución del





DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO MERCANTIL  
2 INMOBILIARIO PUERTO SOL II, considerando que al lote de terreno  
3 número tres aportado le corresponden a la fecha los siguientes: "Por el  
4 Frente: en noventa y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, con la  
5 Avenida ciento trece; por atrás: en noventa y cuatro metros treinta y nueve  
6 centímetros, con Lote número Uno, de la Mutualista Pichincha (actual  
7 Conjunto Habitacional Puerto Sol); por el Costado derecho: en ciento trece  
8 metros cincuenta y tres centímetros con el Complejo Deportivo de Aías; y por  
9 el Costado izquierdo: en ciento doce metros setenta y cuatro centímetros,  
10 con la vía de Ingreso al Conjunto Habitacional Puerto Sol; medidas que  
11 generan un Área Total de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN  
12 METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS  
13 CUADRADOS".- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES, VIGENCIA Y**  
14 **RATIFICACIÓN.**- LA FIDEICOMITENTE a través de su representante legal  
15 declara de forma expresa e inequívoca que: **Cuatro Punto Uno.**- Conoce y  
16 acepta el texto íntegro del contrato constitutivo del fideicomiso denominado  
17 FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II, que consta en  
18 la escritura pública otorgada el cuatro de marzo del dos mil once, ante la  
19 Notaría Vigésimo Tercera de Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad  
20 de Manta el tres de junio del mismo año.- **Cuatro Punto Dos.**- Es su  
21 voluntad rectificar y reformar el contrato constitutivo del FIDEICOMISO  
22 MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II de modo que se entienda que  
23 el lote aportado sea el que tiene las características especificadas en la  
24 Cláusula Tercera de esta rectificatoria.- **Cuatro Punto Tres.**- Todas las  
25 demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el tantas veces mencionado  
26 contrato constitutivo del FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO  
27 PUERTO SOL II permanecerán vigentes en todo aquello que no se oponga a  
28 la reforma estipulada por las partes y contenida en el presente instrumento.

UX

1 y que en consecuencia, la involuntaria omisión o falta de específica y  
2 expresa reforma a alguna cláusula o estipulación del contrato constitutivo del  
3 antedicho fideicomiso, en ningún momento pueda ser interpretada como una  
4 restricción a la finalidad del Fideicomiso, o a las instrucciones u objetivo de  
5 la reforma del FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL  
6 II.- **Cuatro Punto Cuatro.-** Declaran de manera voluntaria, inequívoca e  
7 irrevocable que, la presente rectificatoria al contrato constitutivo del  
8 FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II que por este  
9 acto realizan, no implica en forma alguna variación en las obligaciones  
10 contraídas por LA FIDEICOMITENTE con el FIDEICOMISO, así como no  
11 involucra tampoco modificaciones a las obligaciones y declaraciones  
12 constantes en el contrato constitutivo del FIDEICOMISO MERCANTIL  
13 INMOBILIARIO PUERTO SOL II, siendo por tanto su voluntad inequívoca  
14 continuar jurídicamente vinculados a dicho contrato como parte  
15 interviniente.- **Cuatro Punto Cinco)** Ratifican todas y cada una de las  
16 cláusulas y declaraciones contenidas en el contrato de Fideicomiso  
17 Mercantil, que dio lugar a la constitución del fideicomiso denominado  
18 FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II, con  
19 excepción de la descripción del inmueble que ha sido rectificado en la  
20 cláusula tercera de este instrumento, y cuya inscripción autorizan  
21 expresamente a LA FIDEICOMITENTE encontrándose, en consecuencia en  
22 plena vigencia y aplicación.- **CLÁUSULA QUINTA.- GASTOS Y**  
23 **ANOTACIÓN MARGINAL.-** Los gastos originados por el otorgamiento de la  
24 presente adenda, así como de los que se originen por la anotación marginal  
25 del presente acto, correrán por cuenta de LA FIDEICOMITENTE, para lo  
26 cual quedan debidamente facultadas cualesquiera de las partes.- La cuantía  
27 por su naturaleza es indeterminada.- Anteponga y agregue usted señor  
28 Notario las demás cláusulas de estilo para la validez esta escritura pública, y





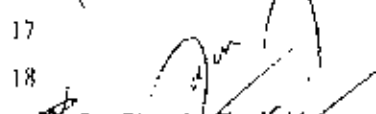
DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 efectúe las anotaciones marginales a que hubiere lugar" - HASTA AQUÍ LA  
2 MINUTA, la que junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
3 incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los  
4 señores comparecientes aceptan en todas sus partes, minuta que está  
5 formulada y firmada por la abogada Mónica Elizabeth Villacis Quevedo, afiliada  
6 al Colegio de Abogados del Guayas bajo el número ocho mil seiscientos  
7 cincuenta y dos.- Para la celebración de la presente escritura pública, se  
8 observaron y cumplieron con todos y cada uno de los preceptos y requisitos  
9 previstos en la ley notarial vigente; y, leída que les fue a los señores  
10 comparecientes, por mí el Notario, éstos se ratifican en todas y cada una de  
11 las partes de su total contenido, y firman conmigo, en unidad de acto,  
12 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría.- De todo lo cual doy fe.-  
13

14  
15   
16 Dr. Trajano Ernesto Lugo Naranjo

17 C.C. 170 666 276 C.V.

18  
19   
20 Sr. Cicerón Tacila Vera

21 C.C. 0410102387 C.V.

22  
23  
24 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
25 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO  
26  
27  
28

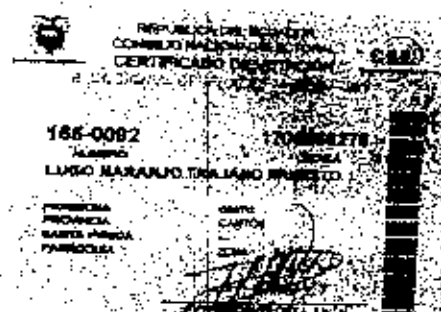


Ciudadanía 170666627-6  
LUGO NARANJO TRAJANO SEBESTO  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILLA  
24 FEBRERO 1970  
0301 03602 H  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1970



ECUADOR 1970 \*\*\*\*\* V24307243  
CASADO MARIA ROMERO CAICEDO  
SUPERIOR ABOGADO  
OSWALDO MARCELO LUGO  
MERCEDES DEL ROSARIO NARANJO  
QUITO 31/07/2006  
31/07/2018

1960725



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el  
Art. 1. del Decreto No. 2386 publicada en el Registro  
Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art.  
18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente  
copia es igual a su original que se me exhibió.  
Cuyo a

25 JUL 2012

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO PUBLICO TERCERO DE QUITO



MATRIZ: No. 001188

PODER ESPECIAL.

OTORGADO POR:  
ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y  
CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"

A FAVOR DE:  
DR. TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 50 COPIAS, SIC, FIC - 72, 73, 103C, 302C, 304C,  
305C, 306, 306C - 507 - 707, 708  
404 - 405 - 1124, 1124, 1124C - 1175  
MABS 1526C

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles  
ocho (08) de abril del año dos mil nueve, ante mí Doctor Felipe  
Iturrealde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito,  
comparece el señor Ingeniero Mario Burbano de Lara Auson, en  
su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal  
de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda  
"Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que se  
adjunta, como Mandante o Poderdante.- El compareciente es de  
nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, mayor de  
edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito

1 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse  
2 que la ejercen en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a  
3 escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y  
4 que transcribo es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- En el  
5 Registros de escritura públicas a su cargo, sírvase extender una  
6 de Poder Especial.- Yo, Ingeniero Mario Burbano de Lara  
7 Auson, en mi calidad de Gerente General de la Asociación  
8 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", de  
9 acuerdo con el nombramiento que se agrega, otorgo poder  
10 especial a favor del Doctor Trajano Ernesto Lugo Naranjo, con  
11 arreglo a las siguientes cláusulas:- CLÁUSULA PRIMERA:- En  
12 ejercicio de las funciones propias a mi cargo, confiero PODER  
13 ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a  
14 favor del Doctor Trajano Ernesto Lugo Naranjo, con matrícula  
15 profesional cuatro mil doscientos treinta y siete del Colegio de  
16 Abogados de Pichincha, a fin de que pueda ejercer algunas de  
17 las atribuciones que en mi calidad de Gerente General de la  
18 Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda  
19 "Pichincha", me asignan la Ley, los Reglamentos y los Estatutos  
20 de ella.- CLÁUSULA SEGUNDA:- Declaro que mi Mandatario  
21 tendrá las siguientes atribuciones para cuyo ejercicio le autorizo  
22 expresamente:- UNO.- Representar al Poderante, en la  
23 suscripción de toda clase de actos y contratos públicos o  
24 privados; y, especialmente en los relacionados a la actividad  
25 económica, financiera e inmobiliaria de Mutualista Pichincha,  
26 tales como en los contratos de compraventa, de mutuo; así como  
27 en todas las escrituras públicas o privadas, pudiendo además  
28 aceptar, constituir, modificar o cancelar hipotecas, prendas y

1 cualquier clase de gravámenes; podrá suscribir a nombre de  
2 Mutualista Pichincha todos los trámites necesarios a fin de  
3 solicitar y obtener declaratorias de propiedad horizontal.- DOS.-  
4 Para que realice cualquier acto o contrato que tenga que ver con  
5 la concesión, modificación, sustitución, liquidación, cancelación  
6 o ejecución de préstamos hipotecarios, prendarios,  
7 quirografarios, redescuento de cartera, cesión de derechos de  
8 crédito, cesión de derechos litigiosos, suscribir garantías reales  
9 o personales; y, otras operaciones que otorgue Mutualista  
10 Pichincha, y en general queda facultado para representarme en  
11 cuestiones relacionadas con el giro ordinario de Mutualista  
12 Pichincha; TRES.- Intervenir personalmente o mediante  
13 sustitución de Poder para efectos de Procuración Judicial y en  
14 los términos contemplados en la Ley de Federación de Abogados  
15 en Juicios, proponiendo demandas y contestándolas, solicitar  
16 diligencias, presentar escritos, pruebas, impugnaciones o  
17 alegatos, interponer recursos, asistir a juntas, audiencias, apelar  
18 Sentencias u otra clase de Recursos ante cualquier Juez, Corte  
19 o Tribunal, y más diligencias judiciales que la tramitación y  
20 prosecución de las causas así lo exijan. Se contempla para los  
21 efectos de poder especial y procuración judicial los procesos de  
22 Mediación y Arbitraje en los que el Mandante sea actor y  
23 demandado.- CUATRO.- Intervenir a nombre y en  
24 representación de Mutualista Pichincha ante Organismos de  
25 Control e Instituciones Públicas, así como ante Instituciones  
26 privadas con las que mantenga relación de cualquier naturaleza  
27 y en aquellas en las que sea socio o accionista, pudiendo actuar  
28 a nombre del mandante y de los derechos que representa en



1 Juntas Generales, de Directorio o reuniones que tenga que ver  
2 con los intereses de Mutualista Pichincha, adoptando las  
3 resoluciones convenientes a los intereses que representa y  
4 dentro de los lineamientos que para el efecto se le instruya  
5 verbalmente o por escrito.- CINCO.- Emitir dictámenes en  
6 Juicios de levantamiento, sustitución o cancelación de  
7 Patrimonio Familiar o de otra naturaleza por disposición de Ley  
8 o autoridad judicial o administrativa.- SEIS.- El Mandatario  
9 podrá, en ejercicio del presente poder, suscribir todos los  
10 documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas, públicas  
11 o privadas, especiales y administrativas que permitan el  
12 desarrollo, construcción y aprobación de planos y proyectos  
13 inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrolle, construya  
14 promocióne, adquiera, venda, beneficiario y/o cedente. Podrá  
15 suscribir y firmar comunicaciones u oficios dirigidos al Municipio  
16 Consejo Provincial, Registro de la Propiedad, entre otros, sin  
17 que la enumeración que antecede sea limitativa, pues es la  
18 intención que se permita el desarrollo de proyectos  
19 inmobiliarios.- SIETE.- Otorgo a mí Mandatario en la calidad de  
20 Procurador Judicial, las facultades consignadas en el artículo  
21 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, esto es,  
22 transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito,  
23 absolver posiciones y diferir al juramento decisorio, recibir la  
24 cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.  
25 CLÁUSULA TERCERA: REVOCATORIA.- Este Poder se  
26 revocará automáticamente y quedará sin valor legal alguno en  
27 los casos de renuncia del Mandatario a sus funciones; cuando  
28 sea separado de la institución.- La cuantía por su naturaleza es





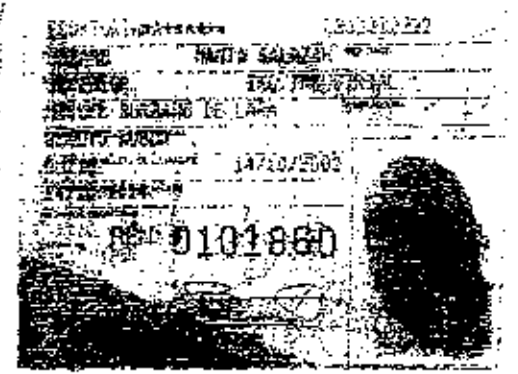
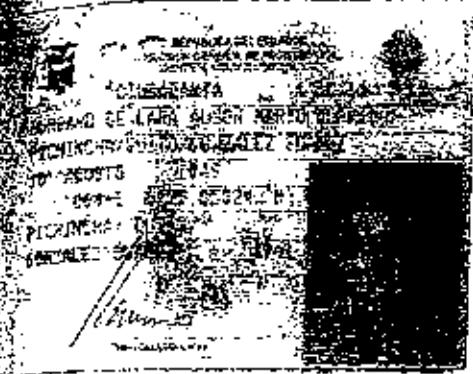
1 indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar los  
2 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este  
3 instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, copiada textualmente.  
4 El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se  
5 encuentra firmada por el Doctor Trajano Lugo Naranjo, Abogado  
6 con matrícula profesional número cuatro mil doscientos treinta y  
7 siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el  
8 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los  
9 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al  
10 compareciente, por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en  
11 todo su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo  
12 lo cual doy fe.

13  
14  
15  
16  
17 MARIO BURBANO DE LARA AUSON  
18 GERENTE GENERAL  
19 ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y  
20 CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"  
21 C.C. (752613)-6

22  
23  
24  
25  
26 DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS  
27 NOTARIO VICESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO  
28

6/1/02

0015538



DECLARACION DE VERDAD  
Yo, el abajo firmante, declaro que la informacion  
proporcionada en el presente documento es verdadera y  
correcta, y que no he sido objeto de ninguna  
condena o sancion por parte de las autoridades  
competentes.

08/08/2019

Dr. Felipe Torres de la Cruz





**Mutualista Pichincha**

095265 4287

ESCRITURA NUMERO CERO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (09848)

QUITO, a 05 DIC 2008

Quito, 03 de Diciembre del 2008

Ing. Ingeniero

**MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON**  
Presente.

De mis consideraciones:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha en sesión celebrada el día lunes 24 de Noviembre del 2008, y en ejercicio de la atribución consignada en el literal c) del Art. 27 del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda; y, en el literal b) del Art. 34 del Estatuto de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted Gerente General de la Institución por un periodo de dos años.

De conformidad con el Art. 29 del citado Reglamento y Art. 40 del Estatuto de Mutualista Pichincha, aprobado según Resolución No. SBS-DCIS-2003-0713 del 21 de octubre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de marzo del 2004 y contenido en la escritura protocolizada otorgada por el Dr. Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, el 19 de agosto del 2003, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha y la administrará bajo la vigilancia del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962, y al amparo de lo prescrito en el Título II, Art. 11 del Decreto - Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

Sra. Mónica Valles B.

**SECRETARIA DEL DIRECTORIO**

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito 01 de Diciembre del 2008.

Ing. MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON  
C.I. 170261311-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **13334** del Registro de Nombramientos Form. No. **139**

Quito, a 05 DIC 2008  
Dr. Raúl Cordero Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL



095266

PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Trajano Lugo Naranjo, profesional con matrícula número cuatro mil doscientos treinta y siete, en fecha y en (01) foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, el NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL, otorgado por LA MUTUALISTA PICHINCHA, a favor del Ingeniero MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON, que antecede. Quito a, cinco de Diciembre del dos mil ocho.- c.s.

  
Dra. Lorena Plaza Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE



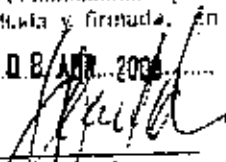
Se protocolizó ante mí, el cinco de Diciembre del dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta 24ª COPIA CERTIFICADA, de NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL otorgado por MUTUALISTA PICHINCHA a favor de MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON, debidamente sellada y firmada en Quito, a doce de Febrero del dos mil nueve.-

  
Dr. Sebastião Valdivia Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



Es fiel COMPULSA del documento que antecede, que obra como habilitante de la Escritura N°..... otorgada ante mí el ..... y en fe de ello, la confiero sellada y firmada, en



Q. B. A. 2009  
  
Dr. Felipe Murillo Davalos  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

023441

LEGAL

GRUPO SOCIAL: ASOCIACION MUJERILISTA PIONERA PARA LA VERDAD

## SECRET

DE CONGRUENTIA ESPECIALI.

2021-2022-2023-2024-2025

FILED 191220 AMT | 04/26/2019

REC. 100-21210-21 5/11/78

REC. AND DISTR. DIV. 03702002

~~SECRET~~

MODOS DE INTERVENÇÃO MONETÁRIA REALIZADA POR COOPERATIVAS.

REPLY AGENTS OF ASSASSINATION BUREAU OF LAFAYETTE AND KENNEDY

சென்னை 15.05.2016

PERDOMINONA Sotelo, GUSTO Pascual; FANTA, FANTIA Sotelo 11 DE SEPTIEMBRE 1980 122 1220-1111  
 NOV MERA SANE; MURVALITA PERDOMINONA Oficio 17 Telefono 544101 Telefono 441384 Agente 7000

Handwritten signature: (illegible)

ACIOMES TRIBUNALES

EXPENSES: \$1,000.00

RESIDUES IN

FIELD ALOS VEHICULAR MOTORCYCLES: INTERMED

DATE

163576

TABLE C-18 (Continued) RELIABILITY DATA; 60/90: 11 571

146 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1041 1042 1043 1044 1045 1046 1047 1048 1049 1050 1051 1052 1053 1054 1055 1056 1057 1058 1059 1060 1061 1062 1063 1064 1065 1066 1067 1068 1069 1070 1071 1072 1073 1074 1075 1076 1077 1078 1079 1080 1081 1082 1083 1084 1085 1086 1087 1088 1089 1090 1091 1092 1093 1094 1095 1096 1097 1098 1099 1100 1101 1102 1103 1104 1105 1106 1107 1108 1109 1110 1111 1112 1113 1114 1115 1116 1117 1118 1119 1120 1121 1122 1123 1124 1125 1126 1127 1128 1129 1130 1131 1132 1133 1134 1135 1136 1137 1138

02574531

FOR THE COURT REPORTER UNIT

Z.U.C.

SAVING THE EASY WAY

ASA 2005

1644 42

Source: On the Origin of Species by Charles Darwin, 1859, Chapter 1, p. 1.

U-8 APR 2009

Q2 FELIPPE JORGE DE CAVALCANTE

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS AVA COPIA CERTIFICADA, del PODER ESPECIAL otorgado por la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA a favor del DR. TRAJANO ERNESTO LUGO NARANJO, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a quince de diciembre del año dos mil diez.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial,  
 doy fe que la FOTOCOPIA que acompaña es igual al  
 documento original.  
 en \_\_\_\_\_ hojas más (os)  
 Quito, a \_\_\_\_\_ 25 JUL 2012

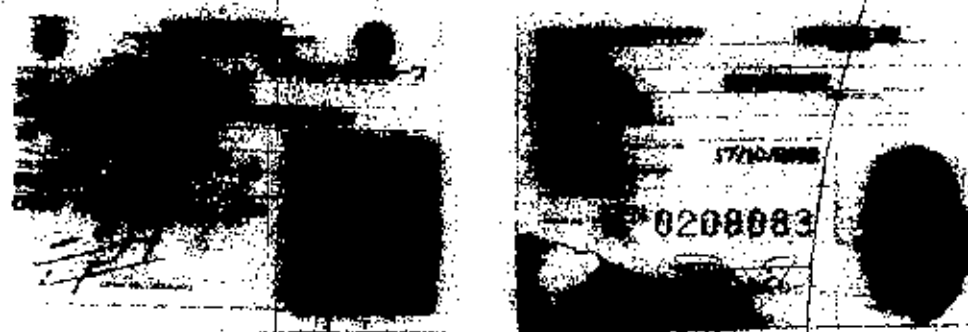
Dr. Rafael Cobo U.

GC

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**SR**

NUMERO:  
RAZON SC  
NOMBRE DEL  
CLASE CONT  
P. USM. 1  
CONTADOR  
MODO AC  
RESPON  
CTIVIDAD  
OT. VIES  
SECCION 2  
SECCION 3  
SECCION 4  
SECCION 5  
SECCION 6  
SECCION 7  
SECCION 8  
SECCION 9  
SECCION 10  
SECCION 11  
SECCION 12  
SECCION 13  
SECCION 14  
SECCION 15  
SECCION 16  
SECCION 17  
SECCION 18  
SECCION 19  
SECCION 20  
SECCION 21  
SECCION 22  
SECCION 23  
SECCION 24  
SECCION 25  
SECCION 26  
SECCION 27  
SECCION 28  
SECCION 29  
SECCION 30  
SECCION 31  
SECCION 32  
SECCION 33  
SECCION 34  
SECCION 35  
SECCION 36  
SECCION 37  
SECCION 38  
SECCION 39  
SECCION 40  
SECCION 41  
SECCION 42  
SECCION 43  
SECCION 44  
SECCION 45  
SECCION 46  
SECCION 47  
SECCION 48  
SECCION 49  
SECCION 50  
SECCION 51  
SECCION 52  
SECCION 53  
SECCION 54  
SECCION 55  
SECCION 56  
SECCION 57  
SECCION 58  
SECCION 59  
SECCION 60  
SECCION 61  
SECCION 62  
SECCION 63  
SECCION 64  
SECCION 65  
SECCION 66  
SECCION 67  
SECCION 68  
SECCION 69  
SECCION 70  
SECCION 71  
SECCION 72  
SECCION 73  
SECCION 74  
SECCION 75  
SECCION 76  
SECCION 77  
SECCION 78  
SECCION 79  
SECCION 80  
SECCION 81  
SECCION 82  
SECCION 83  
SECCION 84  
SECCION 85  
SECCION 86  
SECCION 87  
SECCION 88  
SECCION 89  
SECCION 90  
SECCION 91  
SECCION 92  
SECCION 93  
SECCION 94  
SECCION 95  
SECCION 96  
SECCION 97  
SECCION 98  
SECCION 99  
SECCION 100



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VERIFICACION  
DEL Censo y CONSULTA POPULAR 2009/2011

**BOLETERO**  
**CÉDULA**

IDENTIFICACION PERSONAL DEL CENSO

Nombre: \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_  
Cantón: \_\_\_\_\_  
Parroquia: \_\_\_\_\_  
Zona: \_\_\_\_\_

El Presidente del CENSO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el  
Art. 1. del Decreto No. 2386 publicada en el Registro  
Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplía el Art.  
18 de la Ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente  
copia es igual a su original que se me exhibió.  
Cano, a

25 JUN 2012  
Dr. Gabriel Edo U.  
NOTARIO VICESIMO TERCERO DE QUITO





Guayaquil, 29 de abril del 2010.

Señor  
CARLOS DALLEVERA  
Calle

De mis consideraciones:

Quiero informarle que el Directorio de la compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, hizo el acuerdo de reelegir GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las siguientes consideraciones en el Registro Social de Guayaquil.

En virtud de la autorización en el artículo 10 del Estatuto de la misma sociedad la cual es para el efecto de la presente, se le informa que la compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. ha tomado la siguiente decisión:

La Gerencia TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. ha acordado en su sesión celebrada el día de hoy, reelegir al señor CARLOS DALLEVERA, quien es el actual Gerente General de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, con las siguientes consideraciones en el Registro Social de Guayaquil. Posteriormente, la compañía TRUST FIDUCIARIA S.A. cambió su denominación a TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. y reformó su estatuto social, según consta de la escritura pública otorgada ante el abogado Roger Arceles Benítez, el veintinueve de agosto del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de agosto del dos mil ocho. Posteriormente, la compañía TRUST FIDUCIARIA S.A. cambió su denominación a TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. y reformó su estatuto social, según consta de la escritura pública otorgada ante el abogado Roger Arceles Benítez, el veintinueve de agosto del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día de hoy.

Atentamente,

Lito Vallejos  
Secretario de la Sesión

Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. para el cual he sido elegido. Doy constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 091010255-7, con domicilio en Puerto Azu, manzana E3, villa 1, Guayaquil-Ecuador. Guayaquil, 29 de abril de 2010.

Carlos Dallevera



NUMERO DE REGISTRO: 14.158  
FECHA DE REGISTRO: 25/05/2018  
HORA DE REGISTRO: 14:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha tres de Mayo del dos mil diez, queda inscrito el  
Nombramiento de Gerente General, de la Compañia TRUST  
FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
FIDUCIARIOS S.A., a favor de CECILIA SUAREZ TACLE VERA,  
a folio 42.594, Registro Mercantil número 7.845.

COPIA DEL  
DOCUMENTO  
ORIGINAL  
DE REGISTRO  
NÚMERO 7.845

3 9.30  
REVISADO POR:  
[Firma]



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA FLAZA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

VOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del 18.º artículo de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
intercede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 25 JUN 2012

Dr. Gabriel Cobo U.  
VOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0902233956001  
RAZON SOCIAL: TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDELI  
S.A.  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REPRESENTANTE LEGAL: TACIE VERA CIGERON SUAREZ  
CONTADOR: NARANJO VILLALOBOS PRISCILA DEL CARMEN  
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/03/2002 FEC. CONSTITUCION: 28/03/2002  
FEC. INSCRIPCION: 28/03/2002 FECHA DE ACTUALIZACION: 28/03/2002

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FIDUCIARIOS

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE  
ORRELLANA Número: SOLAR 1 Intersección JUSTINO CORNEJO Manzana: 111 Bloque: TORRE A Edificio: PUEBLO T  
CENTER Piso: 12 Oficina: 1211 Referencia Ubicación: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Teléfono: 44889  
0426391107 Fax: 0426391107 Email: mva@trustfiduciaria.com

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPATICA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

## ABIERTOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

## CERRADOS:



Cedeño Roballo  
DELEGADO D.  
Servicio de Rent  
LITORAL S

*[Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



# **REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0902233858001  
**RAZON SOCIAL:** TRISI FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

|                                                      |                        |                |                         |
|------------------------------------------------------|------------------------|----------------|-------------------------|
| <b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001                      | <b>ESTADO:</b> ABIERTO | <b>MATRIZ:</b> | <b>FEC. INICIO ACT:</b> |
| <b>NOMBRE COMERCIAL:</b>                             |                        |                | <b>FEC. CIERRE:</b>     |
| <b>ACTIVIDADES ECONOMICAS:</b>                       |                        |                | <b>FEC. REINICIO:</b>   |
| <b>ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FIDEICOMISOS</b> |                        |                |                         |

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYACIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO ORELLANA Numero: SOLAR 1 Intersección: JUSTINO CORNEJO Referencia: Junto al Servicio de Rentas Internas Manzana: 111 Bloque: 1 DIME A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 12 Oficina: 1201 Teléfono: Trabajo: 04253010 Correo: mvejo@trisi.com

**Edgardo Robalino Luis Orley**  
**DELEGADO DEL RUC**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
**LITONAL: 0000**



**NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO**  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 25 JUN 2012  
**Dr. Gabriel Caba U.**  
 Notario Público de QUITO



*[Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**SRI.gov.ec**

NUMERO RUC: D99271347801  
RAZON SOCIAL: FIDECOMISO INMOBILIARIA PUERTO SOL N



| NO. ESTABLECIMIENTO:                   | OP: | ESTADO: | ABRIGO: | MATRIZ: | FEC. INCHO ACT: | 04.03.2013 |
|----------------------------------------|-----|---------|---------|---------|-----------------|------------|
| NOMBRE COMERCIAL:                      |     |         |         |         | FEC. CUERPO:    |            |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS:                |     |         |         |         | FEC. RENOVAC:   |            |
| ACTIVIDADES REALIZADAS POR FIDUCIARIAS |     |         |         |         |                 |            |

**Empresa:** GRUPOS CARLOS GUAYACIL y Parroquia CARLOS Cordero de KENNEDY MONTE Cacho: AV 1 MANOSUC 04  
**URBELLANA Número:** SOLAR 1 Intersección JUSTO CORREJO (Referencia: IDENTAL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
**Número:** 3.11 BARRIO TORRE A EMBUDO WORLD TRADE CENTER Piso: 12 Oficina: 1201 Teléfono Trabajo: 042630107 Fax:  
 042630107

Part: Xavier Antonio  
 1911-1912 B.L.C.  
 1913-1914 in name  
 1915-1916



FERNANDO CONTRERAS

SERVICIO DE CONTAS PAGER

Classification: **CONFIDENTIAL**

Lugar de emisión: GUAYAZÚ, JAV. FRANCISCO Fecha y Hora: 21/06/2011 09:13:25

Seite 1 der 2

**VOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Date: 25 JUN 2022

Dr. Gabriel Robo D.  
AUTUANO V. C. MO. TERCERO DE OUNO





DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



gô ante mi, una escritura de RECTIFICACION DE LINDEROS Y CABIDA;  
olorgada por LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO  
PARA LA VIVIENDA PICHINCHA; a favor de: EL FIDEICOMISO MERCANTIL  
INMOBILIARIO PUERTO SOL II, y en fe de lo cual confiero esta CUARTA  
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a. tres de julio del dos mil  
doce -

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



SDO.





DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



ZÓN: Tomé nota de la Rectificación que antecede al margen de la Escritura  
Pública de Constitución del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado  
"Puerto Sol II", que otorgan la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito  
para la Vivienda Pichincha, la Compañía Trust Fiduciaria Administradora de  
Fondos y Fideicomisos S.A., celebrada ante mí el cuatro de Marzo del dos  
mil once. Constante a fojas cero veinte y tres mil cuatrocientos dieciocho y  
siguientes del respectivo protocolo y en los términos constantes en la pre-  
sente escritura, en Quito, a tres de Julio del año dos mil doce.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO





**ESTUDIO DE PROPIEDAD**  
**HORIZONTAL**

**CONJUNTO HABITACIONAL**

**"PUERTO SOL II"**

**PARROQUIA LOS ESTEROS CANTON**

**MANTA**

**2011**



67  
Ab. Elroy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encomenda  
Manta, Ecuador



# **CONTENIDO**

1. **Definición de términos**
  - ❖ Áreas de terreno, construcción, vendible y alícuotas.
2. **Datos generales:**
  - ❖ Ubicación
  - ❖ Descripción general
3. **Límites y linderos de las viviendas**
4. **Límites y linderos de locales comerciales**
5. **Límites y linderos de departamentos**
6. **Información para el proceso:**
  - ❖ Áreas por Plantas
  - ❖ Áreas Generales
7. **Cuadro de cálculo de áreas y alícuotas**
  - ❖ Áreas comunes
  - ❖ Área total y área de terreno
  - ❖ Costos referenciales
8. **Cuadro de distribución de gastos comunes**
9. **Reglamento Interno.**
10. **Planos**
  - Implantación, ubicación, plantas, fachadas y cortes.



24  
R6. Elsy C. Mena  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Municipalidad de San José



**ESTUDIO DE PROPIEDAD**  
**HORIZONTAL**

**CONJUNTO HABITACIONAL**

**"PUERTO SOL II"**

**PARROQUIA LOS ESTEROS CANTON**

**MANTA**

**2011**



*Ab. Eliseo Cordero Mendez*  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta, Ecuador



# **CONTENIDO**

**1. Definición de términos**

- ❖ Áreas de terreno, construcción, vendible y alícuotas.

**2. Datos generales:**

- ❖ Ubicación
- ❖ Descripción general

**3. Límites y linderos de las viviendas**

**4. Límites y linderos de locales comerciales**

**5. Límites y linderos de departamentos**

**6. Información para el proceso:**

- ❖ Áreas por Plantas
- ❖ Áreas Generales

**7. Cuadro de cálculo de áreas y alícuotas**

- ❖ Áreas comunes
- ❖ Área total y área de terreno
- ❖ Costos referenciales



**8. Cuadro de distribución de gastos comunes**

**9. Reglamento Interno.**

**10. Planos**

- ❖ Implantación, ubicación, plantas, fachadas y cortes.

9/ *Ab. Elsy C. Méndez*  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Municipio de San Juan, P.R.

## 1.0.- DEFINICIÓN DE TERMINOS

### 1.1-ÁREA DE TERRENO:

Está constituida por el área total del terreno en la que se encuentra implantado el Conjunto Habitacional "PUERTO SOL-II" perteneciendo esta área a los copropietarios del mismo.

### 1.2-ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:

Comprende la totalidad del área de construcción de las viviendas, de los departamentos y locales comerciales; distribuidos en planta baja, planta alta, patio privado y terrazas.

### 1.3-ÁREA NETA VENDIBLE:

Es la resultante o suma de las áreas vendibles de cada una de las viviendas, departamentos y locales comerciales. Se entenderá como bienes de propiedad exclusiva de los propietarios, las viviendas, los departamentos y locales comerciales hasta la mitad de las paredes que dividen una propiedad de otra; y, bienes de propiedad común, las partes anexas y accesorias de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica, telefónica, desde la acometida hasta las instalaciones propias de cada una de las viviendas, departamentos y locales.

### 1.4-ALÍCUOTA:

Número de cuatro decimales que representa una parte de todo el Conjunto Habitacional, correspondiente a cada una de las viviendas y departamentos. La suma de todas estas partes, deben ser igual a la unidad.

### 1.5-CUOTA DE ÁREA COMÚN:

Es la superficie o porción de área común que le corresponde a cada una de las viviendas, departamentos y locales comerciales, para efectos de tributación y copropiedad. Son bienes comunes y de dominio indivisible de Conjunto Habitacional, los siguientes:

- El ingreso general al Conjunto Habitacional "PUERTO SOL-II"
- Las paredes medianeras en la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes
- Los sistemas de conducción y controles eléctricos generales del Conjunto Habitacional.
- La cisterna, los tanques de presión y bombas del sistema de dotación de agua potable.
- Todo el sistema de agua potable del Conjunto Habitacional.
- Los sistemas de aguas servidas y aguas lluvias
- Las calles internas y las respectivas aceras.
- El área comunitaria y la cancha deportiva.
- Las áreas verdes y todas las demás partes y elementos del Conjunto Habitacional que no tengan el carácter de bienes exclusivos.
- El uso y goce de las áreas comunes interiores de Conjunto Habitacional "PUERTO SOL-II" será de uso exclusivo de los copropietarios de las viviendas y departamentos.

### 1.6- CUOTA DE TERRENO:

Es el área o parte del terreno que le corresponde a cada vivienda, departamento y local comercial, para efectos de tributación y copropiedad.

### 1.7-VALOR DE LA VIVIENDA, DEPARTAMENTO Y LOCAL COMERCIAL:

Representa el costo total de cada vivienda, departamento y local comercial, en el que se encuentran incluidos los costos correspondientes al área neta, el patio y las cuotas de área común y terreno que le corresponden.

## 2.0.-DATOS GENERALES:

**2.1.-UBICACIÓN:** El Conjunto Habitacional "PUERTO SOL-II" se implantará en el lote de terreno signado con el N° 3, ubicado en la Avenida N° 113, barrio las Brisas, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

#### Según escritura:

- ❖ Frente: 113,60m. - Linderá con la avenida 113.
  - ❖ Atrás: 113,60m. - Linderá con Lote N° 1 propiedad de la Cía. Bototagua (actual Mutualista Pichincha).
  - ❖ Costado Derecho: 113,00m.- Estadio Jocay (actual Complejo Deportivo Ales).
  - ❖ Costado Izquierdo: 113,00m. - Linderá con Lote N° 2 propiedad de la Cía. Bototagua (Actual de los vendedores).
- Área Total: 12.836,80 m2.**

#### Según medidas en el sitio:

- ❖ Frente: 94,45m. - Linderá con la avenida 113.
  - ❖ Atrás: 98,04m. - Linderá con Lote N° 1 propiedad Mutualista Pichincha (actual Conjunto Residencial Puerto Sol I)
  - ❖ Costado Derecho: 113,53 m.- Estadio Jocay (actual Complejo Deportivo de Industria Ales).
  - ❖ Costado Izquierdo: 112,74 m. - Linderá con Lote N° 2 propiedad de la Cía. Bototagua (Actual vía de ingreso al Conjunto Residencial Puerto Sol-I).
- Área Total: 10.941,47 m2.**

Al. Olga Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta, Manabí



## 2.2.-DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PUERTO SOL- II"

El conjunto Habitacional "PUERTO SOL-II" se compone de sesenta y un viviendas unifamiliares ubicadas en cuatro manzanas denominadas como: Manzana "A" con trece viviendas, Manzana "B" con veintidós viviendas, Manzana "C" con veintidós viviendas, y Manzana "D" con cuatro viviendas además de un bloque que se compone de planta baja y dos plantas altas los mismos que constan de 16 locales comerciales de los cuales el N° 1 y 16 constan de terrazas privadas, 11 departamentos dúplex que se desarrollan en la primera y segunda planta alta, 2 departamentos simples ubicado en el primer piso alto, además de las áreas comunales (salón comunal, área B.B.Q y bar cubierto, áreas verdes y recreativa, cancha de uso múltiple, piscina y estacionamientos).

### SISTEMA CONSTRUCTIVO

El sistema constructivo empleado en este Conjunto Habitacional es:

- ❖ Viviendas: El Sistema será EMEDUE (M2)
- ❖ Departamentos: El sistema será la estructura convencional y paredes de EMEDUE (M2)

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

|                                          |                                |
|------------------------------------------|--------------------------------|
| ❖ Cimentación:                           | Estructuras de hormigón armado |
| ❖ Entrepiso:                             | Losa de hormigón armado        |
| ❖ Escaleras:                             | EMEDUE (Hormi 2)               |
| ❖ Paredes:                               | EMEDUE (M2)                    |
| ❖ Pisos:                                 | Cerámica nacional              |
| ❖ Instalaciones Eléctricas y Sanitarias: | Empotrada en piso y paredes    |
| ❖ Cubierta:                              | Con panel EMEDUE               |
| ❖ Ventanas:                              | Aluminio y vidrio              |
| ❖ Puertas:                               | De madera                      |
| ❖ Anaqueles de cocina y closet           | planchas de MDF                |
| ❖ Revestimiento:                         | Cerámica en baños y cocina.    |
| ❖ Piezas Sanitarias:                     | Marca F.V. de color y blanco.  |

## 3.0.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA VIVIENDA

### 3.1 VIVIENDA N° 1

Vivienda signada con el N° 1 ubicada en la Manzana "D"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 2, dormitorio 3, dormitorio 4 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.1.1.- Vivienda N° 1: Planta Baja

|               |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Por arriba:   | Lindera con planta alta de esta misma vivienda.                                                                                                                                                                                                                          |
| Por abajo:    | Lindera con terreno de la edificación.                                                                                                                                                                                                                                   |
| Por el Norte: | Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.                                                                                                                                                                                                     |
| Por el Sur:   | Lindera con la planta baja de la vivienda N°-2 con una longitud de 7,20 mts.                                                                                                                                                                                             |
| Por el Este:  | Partiendo del vértice Noroeste hacia el sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts. Finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda. |
| Por el Oeste: | Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10mts; luego gira hacia el Este con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90mts linderando con el patio de la misma vivienda.                                                                                 |

#### 3.1.2.- Vivienda N°-1 Planta Alta.

|               |                                                                                  |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Por arriba:   | Lindera con cubierta de esta misma vivienda                                      |
| Por abajo:    | Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda                                   |
| Por el Norte: | Lindera con vacío de patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.    |
| Por el Sur:   | Lindera con planta alta de la vivienda N°2 con una longitud de 8,40 mts.         |
| Por el Oeste: | Lindera con vacío de patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.    |
| Por el Este:  | Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts. |

#### 3.1.3.- Vivienda N° 1: Patio

|               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Por arriba:   | Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Por abajo:    | Lindera con terreno de la edificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Por el Norte: | Lindera con ingreso a edificio y áreas verdes con 12,84 mts.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Por el Sur:   | Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; |

Por el Este:  
Por el Oeste:

luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 3.04 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°-2.  
Lindera con calle N°1 con 8.88 mts.  
Lindera con planta baja del edificio y con locales comerciales, con una longitud de 8.88 mts.

### 3.2 VIVIENDA N° 2

Vivienda signada con el N° 2 ubicada en la Manzana "D"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.2.1.- Vivienda N° 2: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 1 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

#### 3.2.2.- Vivienda N° 2: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda N°-1 con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

#### 3.2.3.- Vivienda N° 2: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noreste hacia el Oeste con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Oeste con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts; luego gira al Oeste con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 3.04 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°-1.  
Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N°3 con una longitud de 12.84 mts.  
Por el Este: Lindera con calle N° 1 con 7.20 mts.  
Por el Oeste: Lindera con planta baja del edificio y con locales comerciales, con una longitud de 7.20 mts.

### 3.3 VIVIENDA N° 3

Vivienda signada con el N° 3 ubicada en la Manzana "D"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.3.1.- Vivienda N° 3: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N°4 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira hacia el Este con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 mts linderando con el patio de la misma vivienda.

#### 3.3.2.- Vivienda N° 3: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N° 4 con una longitud de 8.40 mts.

Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

### 3.3.3.- Vivienda N° 3: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Linderá con patio de la vivienda N°-2 con una longitud de 12,84 mts.  
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 3,04 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°-4.  
Por el Este: Linderá con calle N°1, con 7,20 mts.  
Por el Oeste: Linderá con planta baja del edificio y con locales comerciales, con una longitud de 7,20 mts.

### 3.4 VIVIENDA N°4

Vivienda signada con el N° 4 ubicada en la Manzana "D"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.4.1.- Vivienda N° 4: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación  
Por el Norte: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 3 con una longitud 7,20 mts.  
Por el Sur: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda..  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2,90mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con 3,10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

#### 3.4.2.- Vivienda N° 4: Planta Alta.

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Linderá con la planta alta de la vivienda N°-3 con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Sur: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

#### 3.4.3.- Vivienda N° 4: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noreste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al sur con 1,40 mts; luego gira al Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 3,04 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°-3.  
Por el Sur: Linderá con el Ingreso de Puerto Sol primera etapa con 12,84 mts.  
Por el Este: Linderá con calle N°1 con 8,86 mts.  
Por el Oeste: Linderá con planta baja del edificio y con locales comerciales, con una longitud de 8,66 mts.

### 3.5 VIVIENDA N°5

Vivienda signada con el N°- 5 ubicada en la Manzana "C"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.5.1.- Vivienda N° 5: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación  
Por el Norte: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 6 con una longitud 7,20 mts.  
Por el Sur: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.

Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90mts; luego gira al Este con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

### 3.5.2.- Vivienda N° 5: Planta Alta.

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda

Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda

Por el Norte: Linderá con la planta alta de la vivienda N°-6 con una longitud de 8.40 mts.

Por el Sur: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

### 3.5.3.- Vivienda N° 5: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.

Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.

Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts; luego gira al Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°-6.

Por el Sur: Linderá con áreas verdes con una longitud de 12.00 mts.

Por el Este: Linderá con patio de la vivienda N°-6 con una longitud de 7.16 mts.

Por el Oeste: Linderá con calle N°1 con una longitud de 7.16 mts.

### 3.6 VIVIENDA N° 6

Vivienda signada con el N° 6 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

### 3.6.1.- Vivienda N° 6: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda

Por abajo: Linderá con terreno de la edificación

Por el Norte: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.

Por el Sur: Linderá con la planta baja de la vivienda N°-5 con una longitud de 7.20 mts.

Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10mts; luego gira hacia el Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 linderando con el patio de la misma vivienda.

Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

### 3.6.2.- Vivienda N° 6: Planta Alta.

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda

Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda

Por el Norte: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.

Por el Sur: Linderá con planta alta de la vivienda N°5 con una longitud de 8.40 mts.

Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

### 3.6.3.- Vivienda N° 6: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.

Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.

Por el Norte: Linderá con patio de la vivienda N° 7 con una longitud de 12.00 mts..

Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Norte con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°-5.

Por el Este: Linderá con patio de la vivienda N° 25 con una longitud de 7.20 mts.

Por el Oeste: Linderá con calle N°1 con una longitud de 7.20 mts.



### 3.7 VIVIENDA N° 7

Vivienda signada con el N° 7 ubicada en la Manzana "C"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.7.1.- Vivienda N° 7: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación  
Por el Norte: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 8 con una longitud 7.20 mts.  
Por el Sur: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90mts; luego gira al Este con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3,00 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

#### 3.7.2.- Vivienda N° 7: Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Linderá con la planta alta de la vivienda N° 8 con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Sur: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

#### 3.7.3.- Vivienda N° 7: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al sur con 1,40 mts; luego gira al Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 8.  
Por el Sur: Linderá con patio de la vivienda N° 6 con una longitud de 12.00 mts.  
Por el Este: Linderá con patio de la vivienda N° 24 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Oeste: Linderá con calle N° 1 con una longitud de 7.20 mts.

### 3.8 VIVIENDA N° 8

Vivienda signada con el N° 8 ubicada en la Manzana "C"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.8.1.- Vivienda N° 8: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación  
Por el Norte: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
Por el Sur: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 7 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10mts; luego gira hacia el Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 linderando con el patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

#### 3.8.2.- Vivienda N° 8: Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Sur: Linderá con planta alta de la vivienda N° 7 con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

#### 3.8.3.- Vivienda N° 8: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Linderá con patio de la vivienda N° 9 con una longitud de 12.00 mts..



Por el Sur:

Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°-7.

Por el Este:

Lindera con patio de la vivienda N° 23 con una longitud de 7,20 mts.

Por el Oeste:

Lindera con calle N°1 con una longitud de 7,20 mts.

### **3.9 VIVIENDA N° 9**

Vivienda signada con el N°- 9 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### **3.9.1.- Vivienda N° 9: Planta Baja**

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda

Por abajo: Lindera con terreno de la edificación

Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 10 con una longitud 7,20 mts.

Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.

Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2,90mts; luego gira al Este con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con 3,10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3,00 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

#### **3.9.2.- Vivienda N° 9: Planta Alta**

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda

Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda

Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda N°-10 con una longitud de 8,40 mts.

Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.

Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

#### **3.9.3.- Vivienda N° 9: Patio**

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.

Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.

Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al sur con 1,40 mts; luego gira al Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°-10.

Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N°-9 con una longitud de 12,00 mts.

Por el Este: Lindera con patio de la vivienda N°-22 con una longitud de 7,20 mts.

Por el Oeste: Lindera con calle N° 1 con una longitud de 7,20 mts.

### **3.10 VIVIENDA N° 10**

Vivienda signada con el N° 10 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### **3.10.1.- Vivienda N° 10: Planta Baja**

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda

Por abajo: Lindera con terreno de la edificación

Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.

Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N°-9 con una longitud de 7,20 mts.

Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10mts; luego gira hacia el Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 linderando con el patio de la misma vivienda.

Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

#### **3.10.2.- Vivienda N° 10: Planta Alta**

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda

Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda



Por el Norte: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
 Por el Sur: Linder con planta alta de la vivienda N° 9 con una longitud de 8.40 mts.  
 Por el Este: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
 Por el Oeste: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

### 3.10.3.- Vivienda N° 10: Patio:

Por arriba: Linder con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
 Por abajo: Linder con terreno de la edificación.  
 Por el Norte: Linder con patio de la vivienda N°-11 con una longitud de 12.00 mts.  
 Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el norte con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°-9.  
 Por el Este: Linder con patio de la vivienda N° 21 con una longitud de 7.20 mts.  
 Por el Oeste: Linder con calle N°1 con una longitud de 7.20 mts.

### 3.11 VIVIENDA N° 11

Vivienda signada con el N°- 11 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.11.1.- Vivienda N° 11: Planta Baja

Por arriba: Linder con planta alta de esta misma vivienda  
 Por abajo: Linder con terreno de la edificación  
 Por el Norte: Linder con la planta baja de la vivienda N° 12 con una longitud 7.20 mts.  
 Por el Sur: Linder con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
 Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90mts; luego gira al Este con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.  
 Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

#### 3.11.2.- Vivienda N°11 : Planta Alta

Por arriba: Linder con cubierta de esta misma vivienda  
 Por abajo: Linder con Planta Baja de esta misma vivienda  
 Por el Norte: Linder con la planta alta de la vivienda N°12 con una longitud de 8.40 mts.  
 Por el Sur: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
 Por el Este: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
 Por el Oeste: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

#### 3.11.3.- Vivienda N° 11: Patio

Por arriba: Linder con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
 Por abajo: Linder con terreno de la edificación.  
 Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al sur con 1.40 mts; luego gira al Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°-12.  
 Por el Sur: Linder con patio de la vivienda N°-10 con una longitud de 12.00 mts.  
 Por el Este: Linder con patio de la vivienda N°-20 con una longitud de 7.20 mts;  
 Por el Oeste: Linder con calle N° 1 con una longitud de 7.20 mts.

### 3.12 VIVIENDA N° 12

Vivienda signada con el N° 12 ubicada en la Manzana "C"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.12.1.- Vivienda N° 12: Planta Baja

Por arriba: Linder con planta alta de esta misma vivienda  
 Por abajo: Linder con terreno de la edificación  
 Por el Norte: Linder con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
 Por el Sur: Linder con la planta baja de la vivienda N°-11 con una longitud de 7.20 mts.

Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10mts; luego gira hacia el Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 linderando con el patio de la misma vivienda.

Por el Oeste: Partiendo del vértice Nordeste hacia el sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

### 3.12.2.- Vivienda N° 12: Planta Alta.

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda

Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda

Por el Norte: Linderá con vado hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.

Por el Sur: Linderá con planta alta de la vivienda N°11 con una longitud de 8,40 mts.

Por el Este: Linderá con vado hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

Por el Oeste: Linderá con vado hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

### 3.12.3.- Vivienda N° 12: Patio:

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.

Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.

Por el Norte: Linderá con patio de la vivienda N°-13 con una longitud de 12,00 mts..

Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el norte con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°-11.

Por el Este: Linderá con patio de la vivienda N° 19 con una longitud de 7,20 mts.

Por el Oeste: Linderá con calle N°1 con una longitud de 7,20 mts.

### 3.13 VIVIENDA N° 13

Vivienda signada con el N°- 13 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño, el garaje, el patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.13.1.- Vivienda N° 13: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda

Por abajo: Linderá con terreno de la edificación

Por el Norte: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 14 con una longitud de 12,00 mts.

Por el Sur: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 1,90 mts.

Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2,90mts; luego gira al Este con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con 3,10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3,00 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

#### 3.13.2.- Vivienda N° 13: Planta Alta.

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda

Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda

Por el Norte: Linderá con la planta alta de la vivienda N°-14 con una longitud de 8,40 mts.

Por el Sur: Linderá con vado hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.

Por el Este: Linderá con vado hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

Por el Oeste: Linderá con vado hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

#### 3.13.3.- Vivienda N° 13: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.

Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.

Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al sur con 1,40 mts; luego gira al Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°-14.

Por el Sur: Linderá con patio de la vivienda N°-12 con una longitud de 12,00 mts.

Por el Este: Linderá con patio de la vivienda N°-18 con una longitud de 7,20 mts.

Por el Oeste: Linderá con calle N° 1 con una longitud de 7,20 mts.

Ab. Elvira  
Notaria

Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 3,10mts; luego gira hacia el Este con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 linderando con el patio de la misma vivienda.

**3.17.2.- Vivienda N° 17: Planta Alta.**

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Sur: Linderá con planta alta de la vivienda N°18 con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

**3.17.3.- Vivienda N° 17: Patio:**

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Linderá con patio de la vivienda N°-16 con una longitud de 12,00 mts..  
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts.; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°-18.  
Por el Este: Linderá con calle N°2 con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Oeste: Linderá con patio de la vivienda N° 14 con una longitud de 7,20 mts.

**3.18 VIVIENDA N° 18**

Vivienda signada con el N° 18 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Corredor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

**3.18.1.- Vivienda N° 18: Planta Baja**

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación  
Por el Norte: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 17 con una longitud 7,20 mts.  
Por el Sur: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Nordeste hacia el sur con 3,00 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 2,60 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con 3,10 mts.

**3.18.2.- Vivienda N° 18: Planta Alta.**

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Linderá con la planta alta de la vivienda N°-17 con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Sur: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

**3.18.3.- Vivienda N° 18: Patio:**

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al sur con 1,40 mts; luego gira al Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°-17.  
Por el Sur: Linderá con patio de la vivienda N°-19 con una longitud de 12,00 mts.  
Por el Este: Linderá con calle N° 2 con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Oeste: Linderá con patio de la vivienda N°13 con una longitud de 7,20 mts.

**3.19 VIVIENDA N° 19**

Vivienda signada con el N° 19 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Corredor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

### 3.19.1.- Vivienda N° 19: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.  
Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N°-20 con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Este con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 mts linderando con el patio de la misma vivienda.

### 3.19.2.- Vivienda N° 19: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N°20 con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

### 3.19.3.- Vivienda N° 19: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Lindera con patio de la vivienda N°-18 con una longitud de 12,00 mts..  
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°-20.  
Por el Este: Lindera con calle N°2 con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda N° 12 con una longitud de 7,20 mts.

### 3.20 VIVIENDA N° 20

Vivienda signada con el N° 20 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, Baño, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos.

### 3.20.1.- Vivienda N° 20: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 19 con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el sur con 3,00 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con 3,10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

### 3.20.2.- Vivienda N° 20: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda N°-19 con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

### 3.20.3 Vivienda N° 20: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al sur con 1,40 mts; luego gira al Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°-19  
Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N°-21 con una longitud de 12,00 mts.

Por el Este: Linderá con calle N° 2 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Oeste: Linderá con patio de la vivienda N° 11 con una longitud de 7.20 mts.

### **3.21 VIVIENDA N° 21**

Vivienda signada con el N° 21 ubicada en la Manzana "C"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### **3.21.1.- Vivienda N° 21: Planta Baja**

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación  
Por el Norte: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
Por el Sur: Linderá con la planta baja de la vivienda N°-22 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts. finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10mts; luego gira hacia el Este con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 linderando con el patio de la misma vivienda.

#### **3.21.2.- Vivienda N° 21: Planta Alta**

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Sur: Linderá con planta alta de la vivienda N°22 con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

#### **3.21.3.- Vivienda N° 21: Patio**

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Linderá con patio de la vivienda N°-20 con una longitud de 12.00 mts..  
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2.60 mts; luego gira hacia el norte con 3.00 mts; luego gira al Oeste con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4.90 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 22.  
Por el Este: Linderá con calle N°2 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Oeste: Linderá con patio de la vivienda N° 10 con una longitud de 7.20 mts.

### **3.22 VIVIENDA N° 22**

Vivienda signada con el N° 22 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### **3.22.1.- Vivienda N° 22: Planta Baja**

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación  
Por el Norte: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 21 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Sur: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda..  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

#### **3.22.2.- Vivienda N° 22: Planta Alta**

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Linderá con la planta alta de la vivienda N°-21 con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Sur: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.



### 3.22.3.- Vivienda N° 22: Patio:

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al sur con 2,40 mts; luego gira al Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 21.  
Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N° 23 con una longitud de 12,00 mts.  
Por el Este: Lindera con calle N° 2 con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda N° 9 con una longitud de 7,20 mts.

### 3.23 VIVIENDA N° 23

Vivienda signada con el N° 23 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-C comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.23.1.- Vivienda N° 23: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.  
Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 24 con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Nordeste hacia el sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Este con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 mts linderando con el patio de la misma vivienda.

#### 3.23.2.- Vivienda N° 23: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda.  
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N° 24 con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

#### 3.23.3.- Vivienda N° 23: Patio:

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Lindera con patio de la vivienda N° 22 con una longitud de 12,00 mts.  
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el norte con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 21.  
Por el Este: Lindera con calle N° 2 con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda N° 8 con una longitud de 7,20 mts.

### 3.24 VIVIENDA N° 24

Vivienda signada con el N° 24 ubicada en la Manzana "C"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-C comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.24.1.- Vivienda N° 24: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 23 con una longitud 7,20 mts.  
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Nordeste hacia el sur con 3,00 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.



Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

**3.24.2.- Vivienda N° 24: Planta Alta.**

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Linderá con la planta alta de la vivienda N°23 con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Sur: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

**3.24.3.- Vivienda N° 24: Patio:**

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Oeste con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts; luego gira al Oeste con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N°23.  
Por el Sur: Linderá con patio de la vivienda N° 25 con una longitud de 12.00 mts.  
Por el Este: Linderá con calle N°2 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Oeste: Linderá con patio de la vivienda N°7 con una longitud de 7.20 mts.

**3.25 VIVIENDA N° 25**

Vivienda signada con el N° 25 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

**3.25.1.- Vivienda N° 25: Planta Baja**

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación  
Por el Norte: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
Por el Sur: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 26 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira hacia el Este con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

**3.25.2.- Vivienda N° 25: Planta Alta.**

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Sur: Linderá con planta alta de la vivienda N°26 con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

**3.25.3.- Vivienda N° 25: Patio:**

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Linderá con patio de la vivienda N° 24 con una longitud de 12.00 mts.  
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2.60 mts; luego gira hacia el Norte con 3.00 mts; luego gira al Oeste con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4.90 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 26.  
Por el Este: Linderá con calle N°2 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Oeste: Linderá con patio de la vivienda N° 6 con una longitud de 7.20 mts.

**3.26 VIVIENDA N° 26**

Vivienda signada con el N° 26 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:



### 3.26.1.- Vivienda N° 26: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación  
Por el Norte: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 25 con una longitud 7.20 mts.  
Por el Sur: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda..  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

### 3.26.2.- Vivienda N° 26: Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Linderá con la planta alta de la vivienda N° 25 con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Sur: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

### 3.26.3.- Vivienda N° 26: Patio:

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Oeste con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Oeste con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira al sur con 1.40 mts; luego gira al Oeste con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 25.  
Por el Sur: Linderá con áreas verdes con una longitud de 12.00 mts.  
Por el Este: Linderá con calle N° 2 con una longitud de 7.16 mts.  
Por el Oeste: Linderá con patio de la vivienda N° 25 con una longitud de 7.16 mts.

### 3.27 VIVIENDA N° 27

Vivienda signada con el N° 27 ubicada en la Manzana "8"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-C comedor, Cocina, Baño social, Garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de: dormitorio master con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:



### 3.27.1.- Vivienda N° 27: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación  
Por el Norte: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 28 con una longitud 7.20 mts.  
Por el Sur: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90mts; luego gira al Este con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

### 3.27.2.- Vivienda N° 27: Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Linderá con la planta alta de la vivienda N° 28 con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Sur: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

### 3.27.3.- Vivienda N° 27: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al sur con 1.40 mts; luego gira al Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 28.  
Por el Sur: Linderá con área comunal con una longitud de 12.00 mts.



Por el Este: Lindera con patio de la vivienda N° 48 con una longitud de 7,16 mts.  
Por el Oeste: Lindera con calle N° 2 con una longitud de 7,16 mts.

### **3.28 VIVIENDA N° 28**

Vivienda signada con el N° 28 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### **3.28.1.- Vivienda N° 28: Planta Baja**

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.  
Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 27 con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 linderando con el patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

#### **3.28.2.- Vivienda N° 28: Planta Alta**

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N° 27 con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

#### **3.28.3.- Vivienda N° 28: Patio**

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Lindera con patio de la vivienda N° 29 con una longitud de 12,00 mts.,  
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el norte con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 27.  
Por el Este: Lindera con patio de la vivienda N° 47 con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Oeste: Lindera con calle N° 2 con una longitud de 7,20 mts.

### **3.29 VIVIENDA N° 29**

Vivienda signada con el N° 29 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### **3.29.1.- Vivienda N° 29: Planta Baja**

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 30 con una longitud 7,20 mts.  
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con 3,10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3,00 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

#### **3.29.2.- Vivienda N° 29: Planta Alta**

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda N° 30 con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

#### **3.29.3.- Vivienda N° 29: Patio**

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.

Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
 Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al sur con 1,40 mts; luego gira al Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 30.  
 Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N° 28 con una longitud de 12,00 mts.  
 Por el Este: Lindera con patio de la vivienda N° 46 con una longitud de 7,20 mts.  
 Por el Oeste: Lindera con calle N° 2 con una longitud de 7,20 mts.

### 3.30. VIVIENDA N° 30

Vivienda signada con el N° 30 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.30.1.- Vivienda N° 30: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda  
 Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
 Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.  
 Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 29 con una longitud de 7,20 mts.  
 Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 linderando con el patio de la misma vivienda.  
 Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

#### 3.30.2.- Vivienda N° 30: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda  
 Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda  
 Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.  
 Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N° 29 con una longitud de 8,40 mts.  
 Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
 Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

#### 3.30.3.- Vivienda N° 30: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
 Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
 Por el Norte: Lindera con patio de la vivienda N° 31 con una longitud de 12,00 mts.  
 Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 2,20 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,20 mts linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 29.  
 Por el Este: Lindera con patio de la vivienda N° 45 con una longitud de 7,20 mts.  
 Por el Oeste: Lindera con calle N° 2 con una longitud de 7,20 mts.

### 3.31 VIVIENDA N° 31

Vivienda signada con el N° 31 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.31.1.- Vivienda N° 31: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda  
 Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
 Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 32 con una longitud de 7,20 mts.  
 Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.  
 Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con 3,10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.  
 Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3,00 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

### 3.31.2.- Vivienda N° 31: Planta Alta.

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Linderá con la planta alta de la vivienda N° 32 con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Sur: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

### 3.31.3.- Vivienda N° 31: Patio:

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts; luego gira al Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 32.  
Por el Sur: Linderá con patio de la vivienda N° 30 con una longitud de 12.00 mts.  
Por el Este: Linderá con patio de la vivienda N° 44 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Oeste: Linderá con calle N° 2 con una longitud de 7.20 mts.

### 3.32 VIVIENDA N° 32

Vivienda signada con el N° 32 ubicada en la Manzana "B"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.32.1.- Vivienda N° 32: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación  
Por el Norte: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.  
Por el Sur: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 31 con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 linderando con el patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con patio de la misma vivienda.

#### 3.32.2.- Vivienda N° 32: Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Sur: Linderá con planta alta de la vivienda N° 31 con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

#### 3.32.3.- Vivienda N° 32: Patio:

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Linderá con patio de la vivienda N° 33 con una longitud de 12.00 mts..  
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el norte con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 31.  
Por el Este: Linderá con patio de la vivienda N° 43 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Oeste: Linderá con calle N° 2 con una longitud de 7.20 mts.

### 3.33 VIVIENDA N° 33

Vivienda signada con el N° 33 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

### 3.33.1.- Vivienda N° 33: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 34 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

### 3.33.2.- Vivienda N° 33: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda N° 34 con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

### 3.33.3.- Vivienda N° 33: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al sur con 1.40 mts; luego gira al Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 34.  
Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N° 32 con una longitud de 12.00 mts.  
Por el Este: Lindera con patio de la vivienda N° 42 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Oeste: Lindera con calle N° 2 con una longitud de 7.20 mts.

### 3.34. VIVIENDA N° 34

Vivienda signada con el N° 34 ubicada en la Manzana "B"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, lavandería y respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio master con baño privado, dormitorio, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

### 3.34.1.- Vivienda N° 34: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 33 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira hacia el Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 mts linderando con el patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

### 3.34.2.- Vivienda N° 34: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N° 33 con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

### 3.34.3.- Vivienda N° 34: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Lindera con patio de la vivienda N° 35 con una longitud de 12.00 mts.  
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el norte con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 33.  
Por el Este: Lindera con patio de la vivienda N° 41 con una longitud de 7.20 mts.

Por el Oeste: Linder con calle N°2 con una longitud de 7.20 mts.

### 3.35 VIVIENDA N° 35

Vivienda signada con el N° 35 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Corredor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.35.1.- Vivienda N° 35: Planta Baja

Por arriba: Linder con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linder con terreno de la edificación  
Por el Norte: Linder con la planta baja de la vivienda N° 36 con una longitud 7.20 mts.  
Por el Sur: Linder con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90mts; luego gira al Este con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

#### 3.35.2.- Vivienda N° 35: Planta Alta

Por arriba: Linder con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linder con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Linder con la planta alta de la vivienda N° 36 con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Sur: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Este: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
Por el Oeste: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

#### 3.35.3.- Vivienda N° 35: Patio

Por arriba: Linder con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Linder con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al sur con 1.40 mts; luego gira al Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 36.  
Por el Sur: Linder con patio de la vivienda N° 34 con una longitud de 12.00 mts.  
Por el Este: Linder con patio de la vivienda N° 40 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Oeste: Linder con calle N° 2 con una longitud de 7.20 mts.

### 3.36 VIVIENDA N° 36

Vivienda signada con el N° 36 ubicada en la Manzana "B"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Corredor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.36.1.- Vivienda N° 36: Planta Baja

Por arriba: Linder con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linder con terreno de la edificación  
Por el Norte: Linder con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
Por el Sur: Linder con la planta baja de la vivienda N° 35 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10mts; luego gira hacia el Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 linderando con el patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

#### 3.36.2.- Vivienda N° 36: Planta Alta

Por arriba: Linder con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linder con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Sur: Linder con planta alta de la vivienda N° 35 con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Este: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
Por el Oeste: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

#### 3.36.3.- Vivienda N° 36: Patio

Por arriba: Linder con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Linder con terreno de la edificación.



Por el Norte: Lindera con patio de la vivienda N° 37 con una longitud de 12.00 mts.  
 Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 35.  
 Por el Este: Lindera con patio de la vivienda N° 39 con una longitud de 7,20 mts.  
 Por el Oeste: Lindera con calle N° 2 con una longitud de 7,20 mts.

### 3.37 VIVIENDA N° 37

Vivienda signada con el N° 37 ubicada en la Manzana "B"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Pab y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.37.1.- Vivienda N° 37: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda  
 Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
 Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.  
 Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N° 36 con una longitud de 7,20 mts.  
 Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 linderando con el patio de la misma vivienda.  
 Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

#### 3.37.2.- Vivienda N° 37: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda  
 Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda  
 Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.  
 Por el Sur: Lindera con vacío de patio de la vivienda N° 36 con una longitud de 8,40 mts.  
 Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
 Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

#### 3.37.3.- Vivienda N° 37: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
 Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
 Por el Norte: Lindera con áreas verdes y calle de ingreso principal con 12,00 mts..  
 Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 36.  
 Por el Este: Lindera con patio de la vivienda N° 38 con una longitud de 7,20 mts.  
 Por el Oeste: Lindera con calle N° 2 con una longitud de 7,20 mts.

### 3.38 VIVIENDA N° 38

Vivienda signada con el N° 38 ubicada en la Manzana "B"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.38.1.- Vivienda N° 38: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda  
 Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
 Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.  
 Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N° 39 con una longitud de 7,20 mts.  
 Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.  
 Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Este con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 linderando con el patio de la misma vivienda.



### 3.38.2.- Vivienda N° 38 : Planta Alta.

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la vivienda N° 39 con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

### 3.38.3.- Vivienda N° 38: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Lindera con áreas verdes y calle de ingreso principal con 12.00 mts.  
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2.60 mts; luego gira hacia el norte con 3.00 mts; luego gira al Oeste con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4.90 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 39.  
Por el Este: Lindera con calle N° 3 con una longitud de 7.70 mts.  
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda N° 37 con una longitud de 7.70 mts.

### 3.39 VIVIENDA N° 39

Vivienda signada con el N° 39 ubicada en la Manzana "B"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.39.1.- Vivienda N° 39: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 40 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira hacia el Este con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 mts, linderando con patio de la misma vivienda.

#### 3.39.2.- Vivienda N° 39: Planta Alta.

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N° 40 con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

#### 3.39.- Vivienda N° 39: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Lindera con y patio de la vivienda N° 38 con una longitud de 12.00 mts.  
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2.60 mts; luego gira hacia el Norte con 3.00 mts; luego gira al Oeste con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4.90 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 40.  
Por el Este: Lindera con calle N° 3 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda N° 36 con una longitud de 7.20 mts.

### 3.40 VIVIENDA N° 40

Vivienda signada con el N° 40 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

### 3.40.1.- Vivienda N° 40: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 39 con una longitud de 7,50 mts.  
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Nordeste hacia el sur con 3,00 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con 3,10 mts.  
Finalmente gira hacia el Sur con 2,90 linderando con el patio de la misma vivienda.

### 3.40.2.- Vivienda N° 40: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda N° 39 con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

### 3.40.3.- Vivienda N° 40: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al sur con 1,40 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 39.  
Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N° 41 con una longitud de 12,00 mts.  
Por el Este: Lindera con calle N° 3 con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda N° 35 con una longitud de 7,20 mts.

### 3.41 VIVIENDA N° 41

Vivienda signada con el N° 41 ubicada en la Manzana "B"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.41.1.- Vivienda N° 41: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.  
Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 42 con una longitud de 7,50 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Este con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 linderando con el patio de la misma vivienda.

#### 3.41.2.- Vivienda N° 41: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N° 42 con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

#### 3.41.3.- Vivienda N° 41: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Lindera con patio de la vivienda N° 40 con una longitud de 12,00 mts.  
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el norte con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 42.



Por el Este: Lindera con calle N° 3 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda N° 34 con una longitud de 7.20 mts.

### **3.42 VIVIENDA N° 42**

Vivienda signada con el N° 42 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### **3.42.1.- Vivienda N° 42: Planta Baja**

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 41 con una longitud 7.20 mts.  
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

#### **3.42.- Vivienda N° 42: Planta Alta**

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda N° 41 con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

#### **3.42.3.- Vivienda N° 42: Patio**

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Oeste con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira al sur con 1.40 mts; luego gira al Oeste con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 41  
Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N° 43 con una longitud de 12.00 mts.  
Por el Este: Lindera con calle N° 3 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda N° 33 con una longitud de 7.20 mts.

### **3.43 VIVIENDA N° 43**

Vivienda signada con el N° 43 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### **3.43.1.- Vivienda N° 43: Planta Baja**

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 44 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10mts; luego gira hacia el Este con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 linderando con el patio de la misma vivienda.

#### **3.43.2.- Vivienda N° 43: Planta Alta**

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N° 44 con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.



### 3.43.3.- Vivienda N° 43: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Lindera con patio de la vivienda N° 42 con una longitud de 12.00 mts.  
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el norte con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 44.  
Por el Este: Lindera con calle N° 3 con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda N° 32 con una longitud de 7,20 mts.

### 3.44 VIVIENDA N° 44

Vivienda signada con el N° 44 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.44.1.- Vivienda N° 44: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 43 con una longitud 7,20 mts.  
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3,00 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con 3,10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

#### 3.44.2.- Vivienda N° 44: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda N° 43 con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

#### 3.44.3.- Vivienda N° 44: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al sur con 1,40 mts; luego gira al Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 43.  
Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N° 45 con una longitud de 12,00 mts.  
Por el Este: Lindera con calle N° 3 con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda N° 31 con una longitud de 7,20 mts.

### 3.45 VIVIENDA N° 45

Vivienda signada con el N° 45 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.45.1.- Vivienda N° 45: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.  
Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 46 con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10mts; luego gira hacia el Este con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 linderando con el patio de la misma vivienda.

**3.45.2- Vivienda N° 45: Planta Alta**

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N°46 con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

**3.45.3- Vivienda N° 45: Patio**

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Lindera con patio de la vivienda N° 44 con una longitud de 12,00 mts..  
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el norte con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 46.  
Por el Este: Lindera con calle N° 3 con una longitud de 7,20 mts..  
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda N°30 con una longitud de 7,20 mts.

**3.46 VIVIENDA N° 46**

Vivienda signada con el N° 46 ubicada en la Manzana "B"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

**3.46.1.- Vivienda N° 46: Planta Baja**

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 45 con una longitud 7,20 mts.  
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Nordeste hacia el sur con 3,00 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2,90mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con 3,10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

**3.46.2.- Vivienda N° 46: Planta Alta**

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda N°45 con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

**3.46.3- Vivienda N° 46: Patio**

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Nordeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al sur con 1,40 mts; luego gira al Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 45.  
Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N°47 con una longitud de 12,00 mts.  
Por el Este: Lindera con calle N°3 con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda N°29 con una longitud de 7,20 mts.

**3.47 VIVIENDA N° 47**

Vivienda signada con el N° 47 ubicada en la Manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

**3.47.1.- Vivienda N° 47: Planta Baja**

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 7,90 mts.  
Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 48 con una longitud de 7,90 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Este con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 linderando con el patio de la misma vivienda.

**3.47.2.- Vivienda N° 47: Planta Alta**

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N° 48 con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

**3.47.3.- Vivienda N° 47: Patio**

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Lindera con patio de la vivienda N° 46 con una longitud de 12,00 mts..  
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 48.  
Por el Este: Lindera con calle N° 3 con una longitud de 7,20 mts..  
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda N° 28 con una longitud de 7,20 mts.

**3.48 VIVIENDA N° 48**

Vivienda signada con el N° 48 ubicada en la Manzana "B"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio master con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

**3.48.1.- Vivienda N° 48: Planta Baja**

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 47 con una longitud de 7,90 mts.  
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 7,90 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda..  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con 3,10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

**3.48.2.- Vivienda N° 48: Planta Alta**

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda N° 47 con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

**3.48.3.- Vivienda N° 48: Patio**

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 1,60 mts; Sur con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts; luego gira al Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Oeste con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 47.  
Por el Sur: Lindera con áreas verdes con una longitud de 12,00 mts.  
Por el Este: Lindera con calle N° 3 con una longitud de 7,16 mts.  
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda N° 27 con una longitud de 7,16 mts.

### **3.49 VIVIENDA N° 49**

Vivienda signada con el N° 49 ubicada en la Manzana "A"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### **3.49.1.- Vivienda N° 49: Planta Baja**

Por arriba: Linder con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linder con terreno de la edificación  
Por el Norte: Linder con la planta baja de la vivienda N° 50 con una longitud 7.20 mts  
Por el Sur: Linder con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90mts; luego gira al Este con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

#### **3.49.2.- Vivienda N° 49: Planta Alta.**

Por arriba: Linder con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linder con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Linder con la planta alta de la vivienda N° 50 con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Sur: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Este: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
Por el Oeste: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

#### **3.49.3.- Vivienda N° 49: Patio**

Por arriba: Linder con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Linder con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al sur con 1.40 mts; luego gira al Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.28 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 50.  
Por el Sur: Linder con áreas verdes con una longitud de 12.10 mts.  
Por el Este: Linder con el conjunto residencial Puerto Sol etapa -1 con una longitud de 10.24 mts.  
Por el Oeste: Linder con calle N°3 con una longitud de 10.02 mts.

### **3.50 VIVIENDA N° 50**

Vivienda signada con el N° 50 ubicada en la Manzana "A", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### **3.50.1.- Vivienda N° 50: Planta Baja**

Por arriba: Linder con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linder con terreno de la edificación  
Por el Norte: Linder con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
Por el Sur: Linder con la planta baja de la vivienda N° 49 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10mts; luego gira hacia el Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 linderando con el patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

#### **3.50.2.- Vivienda N° 50: Planta Alta.**

Por arriba: Linder con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linder con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Sur: Linder con planta alta de la vivienda N° 49 con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Este: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
Por el Oeste: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.



### 3.50.3.- Vivienda N° 50: Patio

**Por arriba:** Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
**Por abajo:** Lindera con terreno de la edificación.  
**Por el Norte:** Lindera con patio de la vivienda N° 51 con una longitud de 12.00 mts.  
**Por el Sur:** Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 7.60 mts; luego gira hacia el norte con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.26 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda 49.  
**Por el Este:** Lindera con el conjunto residencial Puerto Sol etapa -1 con una longitud de 7.20 mts.  
**Por el Oeste:** Lindera con calle N°3 con una longitud de 7.20 mts.

### 3.51 VIVIENDA N° 51

Vivienda signada con el N° 51 ubicada en la Manzana "A"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.51.1.- Vivienda N° 51: Planta Baja

**Por arriba:** Lindera con planta alta de esta misma vivienda  
**Por abajo:** Lindera con terreno de la edificación  
**Por el Norte:** Lindera con la planta baja de la vivienda N°52 con una longitud 7.20 mts.  
**Por el Sur:** Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
**Por el Este:** Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90mts; luego gira al Este con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.  
**Por el Oeste:** Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

#### 3.51.2.- Vivienda N° 51: Planta Alta

**Por arriba:** Lindera con cubierta de esta misma vivienda  
**Por abajo:** Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda  
**Por el Norte:** Lindera con la planta alta de la vivienda N° 52 con una longitud de 8.40 mts.  
**Por el Sur:** Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
**Por el Este:** Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
**Por el Oeste:** Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

#### 3.51.3.- Vivienda N° 51: Patio

**Por arriba:** Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
**Por abajo:** Lindera con terreno de la edificación.  
**Por el Norte:** Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts; luego gira al Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.25 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 50.  
**Por el Sur:** Lindera con patio de la vivienda N° 50 con una longitud de 4.90 mts.  
**Por el Este:** Lindera con el Conjunto Habitacional Puerto Sol etapa -1 con una longitud de 7.20 mts.  
**Por el Oeste:** Lindera con calle N°3 con una longitud de 7.20 mts.

### 3.52 VIVIENDA N° 52

Vivienda signada con el N° 52 ubicada en la Manzana "A"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.52.1.- Vivienda N° 52: Planta Baja

**Por arriba:** Lindera con planta alta de esta misma vivienda  
**Por abajo:** Lindera con terreno de la edificación  
**Por el Norte:** Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
**Por el Sur:** Lindera con la planta baja de la vivienda N° 51 con una longitud de 7.20 mts.  
**Por el Este:** Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10mts; luego gira hacia el Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 linderando con el patio de la misma vivienda.  
**Por el Oeste:** Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.



### 3.52.2.- Vivienda N° 52: Planta Alta.

Por arriba: Linder con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linder con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Sur: Linder con planta alta de la vivienda N° 51 con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Este: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
Por el Oeste: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

### 3.52.3.- Vivienda N° 52: Patio

Por arriba: Linder con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Linder con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Linder con patio de la vivienda N° 53 con una longitud de 12.03 mts.  
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el norte con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.25 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 51.  
Por el Este: Linder con el conjunto residencial Puerto Sol etapa -1 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Oeste: Linder con calle N° 3 con una longitud de 7.20 mts.

### 3.53 VIVIENDA N° 53

Vivienda signada con el N° 53 ubicada en la Manzana "A", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.53.1.- Vivienda N° 53: Planta Baja

Por arriba: Linder con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linder con terreno de la edificación  
Por el Norte: Linder con la planta baja de la vivienda N° 54 con una longitud 7.20 mts.  
Por el Sur: Linder con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90mts; luego gira al Este con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

#### 3.53.2.- Vivienda N° 53: Planta Alta.

Por arriba: Linder con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linder con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Linder con la planta alta de la vivienda N° 54 con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Sur: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
Por el Este: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
Por el Oeste: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

#### 3.53.3.- Vivienda N° 53: Patio

Por arriba: Linder con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Linder con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al sur con 1.40 mts; luego gira al Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.22 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 54.  
Por el Sur: Linder con patio de la vivienda N° 52 con una longitud de 12.03 mts.  
Por el Este: Linder con el Conjunto Habitacional Puerto Sol-etapa-1 con una longitud de 7.20 mts.  
Por el Oeste: Linder con calle N° 3 con una longitud de 7.20 mts.

### 3.54 VIVIENDA N° 54

Vivienda signada con el N° 54 ubicada en la Manzana "A"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

### 3.54.1.- Vivienda N° 54: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda.  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.  
Por el Sur: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 53 con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 mts linderando con el patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

### 3.54.2.- Vivienda N° 54: Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda.  
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda.  
Por el Norte: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Sur: Linderá con planta alta de la vivienda N° 53 con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

### 3.54.3.- Vivienda N° 54: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Linderá con patio de la vivienda N° 55 con una longitud de 12,01 mts.  
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,22 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 53.  
Por el Este: Linderá con el Conjunto Habitacional Puerto Sol-etapa-1 con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Oeste: Linderá con calle N°3 con una longitud de 7,20 mts.

### 3.55 VIVIENDA N° 55

Vivienda signada con el N° 55 ubicada en la Manzana "A", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje y una respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

### 3.55.1.- Vivienda N° 55: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda.  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 56 con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Sur: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con 3,10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

### 3.55.2.- Vivienda N° 55: Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda.  
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda.  
Por el Norte: Linderá con la planta alta de la vivienda N° 56 con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Sur: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

### 3.55.3.- Vivienda N° 55: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts; luego gira al Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 56.



Por el Sur: Linder con patio de la vivienda N° 54 con una longitud de 12.01 mts.  
 Por el Este: Linder con el Conjunto Habitacional Puerto Sol-etapa-1 con una longitud de 7.20 mts.  
 Por el Oeste: Linder con calle N° 3 con una longitud de 7.20 mts.

### 3.56 VIVIENDA N° 56

Vivienda signada con el N° 56 ubicada en la Manzana "A"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.56.1.- Vivienda N° 56: Planta Baja

Por arriba: Linder con planta alta de esta misma vivienda  
 Por abajo: Linder con terreno de la edificación  
 Por el Norte: Linder con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
 Por el Sur: Linder con la planta baja de la vivienda N° 55 con una longitud de 7.20 mts.  
 Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira hacia el Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 linderando con el patio de la misma vivienda.  
 Por el Oeste: Partiendo del vértice Nordeste hacia el sur con 1.40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

#### 3.56.2.- Vivienda N° 56: Planta Alta

Por arriba: Linder con cubierta de esta misma vivienda  
 Por abajo: Linder con Planta Baja de esta misma vivienda  
 Por el Norte: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
 Por el Sur: Linder con planta alta de la vivienda N° 55 con una longitud de 8.40 mts.  
 Por el Este: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
 Por el Oeste: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

#### 3.56.3.- Vivienda N° 56: Patio

Por arriba: Linder con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
 Por abajo: Linder con terreno de la edificación.  
 Por el Norte: Linder con patio de la vivienda N° 57 con una longitud de 11.99 mts.  
 Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el norte con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 55.  
 Por el Este: Linder con el Conjunto Habitacional Puerto Sol-etapa-1 con una longitud de 7.20 mts.  
 Por el Oeste: Linder con calle N°3 con una longitud de 7.20 mts.

### 3.57 VIVIENDA N° 57

Vivienda signada con el N° 57 ubicada en la Manzana "A", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.57.1.- Vivienda N° 57: Planta Baja

Por arriba: Linder con planta alta de esta misma vivienda  
 Por abajo: Linder con terreno de la edificación  
 Por el Norte: Linder con la planta baja de la vivienda N° 58 con una longitud 7.20 mts.  
 Por el Sur: Linder con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.  
 Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.  
 Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

#### 3.57.2.- Vivienda N° 57: Planta Alta

Por arriba: Linder con cubierta de esta misma vivienda  
 Por abajo: Linder con Planta Baja de esta misma vivienda  
 Por el Norte: Linder con la planta alta de la vivienda N° 58 con una longitud de 8.40 mts.  
 Por el Sur: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.  
 Por el Este: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.  
 Por el Oeste: Linder con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

### 3.57.3.- Vivienda N° 57: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al sur con 1,40 mts; luego gira al Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,18 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 58.  
Por el Sur: Linderá con patio de la vivienda N° 56 con una longitud de 11,99 mts.  
Por el Este: Linderá con el Conjunto Habitacional Puerto Sol-etapa-1 con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Oeste: Linderá con calle N° 3 con una longitud de 7,20 mts.

### 3.58 VIVIENDA N° 58

Vivienda signada con el N° 58 ubicada en la Manzana "A"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Corredor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.58.1.- Vivienda N° 58: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación  
Por el Norte: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.  
Por el Sur: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 57 con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 linderando con el patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

#### 3.58.2.- Vivienda N° 58: Planta Alta

Por arriba: Linderá con cubierta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda  
Por el Norte: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Sur: Linderá con planta alta de la vivienda N° 57 con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Este: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

#### 3.58.3.- Vivienda N° 58: Patio

Por arriba: Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Linderá con patio de la vivienda N° 59 con una longitud de 11,99 mts.  
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,18 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 57.  
Por el Este: Linderá con el Conjunto Habitacional Puerto Sol-etapa-1 con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Oeste: Linderá con calle N° 3 con una longitud de 7,20 mts.

### 3.59 VIVIENDA N° 59

Vivienda signada con el N° 59 ubicada en la Manzana "A", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Corredor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.59.1.- Vivienda N° 59: Planta Baja

Por arriba: Linderá con planta alta de esta misma vivienda  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación  
Por el Norte: Linderá con la planta baja de la vivienda N° 60 con una longitud 7,20 mts.  
Por el Sur: Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.

**Por el Este:** Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90mts; luego gira al Este con 0.70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

**Por el Oeste:** Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

### **3.59.2.- Vivienda N° 59 : Planta Alta.**

**Por arriba:** Linderá con cubierta de esta misma vivienda.

**Por abajo:** Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda.

**Por el Norte:** Linderá con la planta alta de la vivienda N° 60 con una longitud de 8.40 mts.

**Por el Sur:** Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.

**Por el Este:** Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

**Por el Oeste:** Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

### **3.59.3.- Vivienda N° 59: Patio**

**Por arriba:** Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.

**Por abajo:** Linderá con terreno de la edificación.

**Por el Norte:** Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al sur con 1.40 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira al Norte con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.16 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 60.

**Por el Sur:** Linderá con patio de la vivienda N° 58 con una longitud de 11.97 mts.

**Por el Este:** Linderá con el Conjunto Habitacional Puerto Sol-etapa-1 con una longitud de 7.20 mts

**Por el Oeste:** Linderá con calle N° 3 con una longitud de 7.20 mts.

### **3.60 VIVIENDA N° 60**

Vivienda signada con el N° 60 ubicada en la Manzana "A"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

### **3.60.1.- Vivienda N° 60: Planta Baja**

**Por arriba:** Linderá con planta alta de esta misma vivienda.

**Por abajo:** Linderá con terreno de la edificación.

**Por el Norte:** Linderá con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.

**Por el Sur:** Linderá con la planta baja de la vivienda N° 59 con una longitud de 7.20 mts.

**Por el Este:** Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira hacia el Oeste con 0.70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2.90 linderando con el patio de la misma vivienda.

**Por el Oeste:** Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.90 mts finalmente gira al Sur con 3.00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

### **3.60.2.- Vivienda N° 60 : Planta Alta.**

**Por arriba:** Linderá con cubierta de esta misma vivienda.

**Por abajo:** Linderá con Planta Baja de esta misma vivienda.

**Por el Norte:** Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.

**Por el Sur:** Linderá con planta alta de la vivienda N° 59 con una longitud de 8.40 mts.

**Por el Este:** Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

**Por el Oeste:** Linderá con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

### **3.60.3.- Vivienda N° 60: Patio**

**Por arriba:** Linderá con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.

**Por abajo:** Linderá con terreno de la edificación.

**Por el Norte:** Linderá con planta baja y patio de la vivienda N° 61 con una longitud de 11.95 mts.

**Por el Sur:** Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2.60 mts; luego gira hacia el norte con 3.00 mts; luego gira al Este con 1.90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira hacia el Norte con 1.40 mts; luego gira hacia el Este con 4.90 mts; luego gira hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.16 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 59.

**Por el Este:** Linderá con el Conjunto Habitacional Puerto Sol-etapa-1 con una longitud de 7.20 mts.

**Por el Oeste:** Linderá con calle N° 3 con una longitud de 7.20 mts.

A.B. Eliseo Calderón Martínez  
 Notario Público Cuarta Circunscripción  
 Managua - Nicaragua



### 3.61 VIVIENDA N° 61

Vivienda signada con el N° 61 ubicada en la Manzana "A"; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 3.61.1.- Vivienda N° 61: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.  
Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N° 60 con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 mts linderando con el patio de la misma vivienda.  
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

#### 3.61.2.- Vivienda N° 61: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda.  
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Sur: Lindera con vacío de patio de la vivienda N° 60 con una longitud de 8,40 mts.  
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.  
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

#### 3.61.3.- Vivienda N° 61: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Lindera con el complejo deportivo Ales con 11,94 mts.  
Por el Sur: Partiendo desde el vértice Suroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,15 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 60.  
Por el Este: Lindera con el Conjunto Habitacional Puerto Sol-etapa-I con una longitud de 8,60 mts.  
Por el Oeste: Lindera con calle N° 3 con una longitud de 8,40 mts.

### 4.0.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA LOCAL COMERCIAL

#### 4.1.- LOCAL COMERCIAL N° 1

Local comercial signado con el N° 1 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; exteriormente consta de una terraza para el uso de local comercial. Este local tiene las siguientes medidas y linderos:

##### 4.1.1.- Local Comercial N° 1

Por arriba: Lindera con Departamento 1 y área común de edificación.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Lindera con área común cancha de usos múltiples con una longitud de 7,45 mts.  
Por el Sur: Lindera con local comercial 2 con una longitud de 7,45 mts.  
Por el Este: Lindera con área comunal con una longitud de 4,87 mts.  
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,87 mts.

##### 4.1.2.- Terraza de local comercial N° 1.-

Por arriba: Lindera con espacio aéreo.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Lindera con área común cancha de usos múltiples con una longitud de 4,55 mts.  
Por el Sur: Lindera con estacionamientos con una longitud de 4,55 mts.  
Por el Este: Lindera con área común con una longitud de 7,37 mts.  
Por el Oeste: Lindera con avenida N° 113 con una longitud de 7,37 mts.

#### 4.2.- LOCAL COMERCIAL N° 2

Local comercial signado con el N° 2 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; Este local tiene las siguientes medidas y linderos:

##### 4.2.1.- Local Comercial N° 2

Por arriba: Lindera con Departamento 1 y 2.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Lindera con local comercial N° 1 con una longitud de 7,45 mts.  
Por el Sur: Lindera con local comercial N° 3 con una longitud de 7,45 mts.

Por el Este: Lindera con área comunal con una longitud de 4,80 mts.  
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts.

#### 4.3.- LOCAL COMERCIAL N° 3

Local comercial signado con el N° 3 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

##### 4.3.1.- Local Comercial N° 3

Por arriba: Lindera con Departamento 2  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con local comercial N° 2 con una longitud de 7,45 mts.  
Por el Sur: Lindera con local comercial N° 4 con una longitud de 7,45 mts.  
Por el Este: Lindera con área comunal con una longitud de 4,80 mts.  
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts.

#### 4.4.- LOCAL COMERCIAL N° 4

Local comercial signado con el N° 4 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

##### 4.4.1.- Local Comercial N° 4

Por arriba: Lindera con Departamento 3  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con local comercial N° 3 con una longitud de 7,45 mts.  
Por el Sur: Lindera con local comercial N° 5 con una longitud de 7,45 mts.  
Por el Este: Lindera con área comunal con una longitud de 4,80 mts.  
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts.

#### 4.5.- LOCAL COMERCIAL N° 5

Local comercial signado con el N° 5 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

##### 4.5.1.- Local Comercial N° 5

Por arriba: Lindera con Departamento 3 y 4  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con local comercial N° 4 con una longitud de 7,45 mts.  
Por el Sur: Lindera con local comercial N° 6 con una longitud de 7,45 mts.  
Por el Este: Lindera con área comunal y área común escalera con una longitud de 4,80 mts.  
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts.

#### 4.6.- LOCAL COMERCIAL N° 6

Local comercial signado con el N° 6 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

##### 4.6.1.- Local Comercial N° 6

Por arriba: Lindera con Departamento 4  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con local comercial N° 5 con una longitud de 7,45 mts.  
Por el Sur: Lindera con local comercial N° 7 con una longitud de 7,45 mts.  
Por el Este: Lindera con área común escalera con una longitud de 4,80 mts.  
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts.



#### 4.7.- LOCAL COMERCIAL N° 7

Local comercial signado con el N° 7 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

##### 4.7.1.- Local Comercial N° 7

Por arriba: Lindera con Departamento 5  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con local comercial N° 6 con una longitud de 6,07 mts.  
Por el Sur: Lindera con local comercial N° 8 con una longitud de 6,41 mts.  
Por el Este: Lindera con salón comunal, partiendo de Norte a Sur con 3, 11 mts. Luego gira al Este con 0,34 mts, luego gira al Sur con 1,69 mts.  
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts.

#### 4.8.- LOCAL COMERCIAL N° 8

Local comercial signado con el N° 8 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

##### 4.8.1.- Local Comercial N° 8

Por arriba: Lindera con Departamento 5 y 6  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con local comercial N° 7 con una longitud de 6,41 mts.  
Por el Sur: Lindera con local comercial N° 8 con una longitud de 6,41 mts.  
Por el Este: Lindera con salón comunal, con una longitud de 4,80 mts.  
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts.

#### 4.9.- LOCAL COMERCIAL N° 9

Local comercial signado con el N° 9 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

##### 4.9.1.- Local Comercial N° 9

Por arriba: Lindera con Departamento 6  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con local comercial N° 8 con una longitud de 6,41 mts.  
Por el Sur: Lindera con local comercial N° 10 con una longitud de 6,41 mts.  
Por el Este: Lindera con salón comunal; con una longitud de 4,87 mts.  
Por el Oeste: Lindera con área común; con una longitud de 4,87 mts.

#### 4.10.- LOCAL COMERCIAL N° 10

Local comercial signado con el N° 10 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

##### 4.10.1.- Local Comercial N° 10

Por arriba: Lindera con Departamento 7  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con local comercial N° 9 con una longitud de 8,17 mts.  
Por el Sur: Lindera con local comercial N° 11 con una longitud de 8,17 mts.  
Por el Este: Lindera con patio de vivienda N° 1, con una longitud de 4,87 mts.  
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,87 mts.

#### 4.11.- LOCAL COMERCIAL N° 11

Local comercial signado con el N° 11 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

##### 4.11.1.- Local Comercial N° 11

Por arriba: Lindera con Departamento 7 y 8  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con local comercial N° 10 con una longitud de 8,17 mts.  
Por el Sur: Lindera con local comercial N° 12 con una longitud de 8,17 mts.  
Por el Este: Lindera con patio de vivienda N° 1, con una longitud de 4,80 mts.  
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts.

#### 4.12.- LOCAL COMERCIAL N° 12

Local comercial signado con el N° 12 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

##### 4.12.1.- Local Comercial N° 12

Por arriba: Lindera con Departamento 8  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con local comercial N° 11 con una longitud de 8,17 mts.  
Por el Sur: Lindera con local comercial N° 13 con una longitud de 8,17 mts.  
Por el Este: Lindera con patio de vivienda N° 2, con una longitud de 4,80 mts.  
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts.

#### 4.13.- LOCAL COMERCIAL N° 13

Local comercial signado con el N° 13 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

##### 4.13.1.- Local Comercial N° 13

Por arriba: Lindera con Departamento 9  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con local comercial N° 12 con una longitud de 8,17 mts.  
Por el Sur: Lindera con local comercial N° 14 con una longitud de 8,17 mts.  
Por el Este: Lindera con patio de vivienda N° 2 y 3, con una longitud de 4,80 mts.  
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts.

#### 4.14.- LOCAL COMERCIAL N° 14

Local comercial signado con el N° 14 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:

##### 4.14.1.- Local Comercial N° 14

Por arriba: Lindera con Departamento 9 y 10  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Lindera con local comercial N° 13 con una longitud de 8,17 mts.  
Por el Sur: Lindera con local comercial N° 15 con una longitud de 8,17 mts.  
Por el Este: Lindera con patio de vivienda N° 3, con una longitud de 4,80 mts.  
Por el Oeste: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts.

#### 4.15.- LOCAL COMERCIAL N° 15

Local comercial signado con el N° 15 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:



#### 4.15.1.- Local Comercial N° 15

Por arriba: Linderá con Departamento 10  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación  
Por el Norte: Linderá con local comercial N° 14 con una longitud de 8,17 mts.  
Por el Sur: Linderá con local comercial N° 16 con una longitud de 8,17 mts.  
Por el Este: Linderá con patio de vivienda N° 4 con una longitud de 4,80 mts.  
Por el Oeste: Linderá con área común con una longitud de 4,80 mts.

#### 4.16.- LOCAL COMERCIAL N° 16

Local comercial signado con el N° 16 ubicado en la planta baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; exteriormente consta de una terraza para el uso comercial del local. Este local tiene las siguientes medidas y linderos:

##### 4.16.1.- Local Comercial N° 16

Por arriba: Linderá con Departamento 11  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación  
Por el Norte: Linderá con local comercial N° 15 con una longitud de 8,17 mts.  
Por el Sur: Linderá con vía de ingreso al Conjunto Residencial Puerto Sol, con una longitud de 8,17 mts.  
Por el Este: Linderá con patio de vivienda N° 4 con una longitud de 3,88 mts.  
Por el Oeste: Linderá con área común de circulación con una longitud de 3,88 mts.

##### 4.16.2.- Terraza de Local Comercial N° 16.-

Por arriba: Linderá con espacio aéreo  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación  
Por el Norte: Linderá con área de estacionamientos con una longitud de 3,80 mts.  
Por el Sur: Linderá con ingreso al Conjunto Residencial Puerto Sol, con una longitud 3,80 mts.  
Por el Este: Linderá con área común con una longitud de 7,77 mts.  
Por el Oeste: Linderá con avenida N° 113 con una longitud de 7,77 mts.

### 5.0.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA DEPARTAMENTO.

#### 5.1 DEPARTAMENTO 1

Departamento signado con el N° 1, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social y terraza en el piso P1, y de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1 y dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso P2, y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

##### 5.1.1 Departamento 1 - P1

Por arriba: Linderá con planta alta de este mismo departamento.  
Por abajo: Linderá con local comercial 1 y 2.  
Por el Norte: Linderá con vacío hacia el área comunal, cancha de usos múltiples con 4,98 mts.  
Por el Sur: Linderá con el departamento 2- P1 con una longitud de 4,98 mts.  
Por el Este: Linderá con área común de circulación con una longitud de 7,27 mts.  
Por el Oeste: Linderá con terraza del mismo departamento con una longitud de 7,27 mts.

##### 5.1.2 Terraza

Por arriba: Linderá con espacio aéreo.  
Por abajo: Linderá con área de circulación común.  
Por el Norte: Linderá con vacío hacia el área comunal, cancha de usos múltiples con 2,00 mts.  
Por el Sur: Linderá con terraza del departamento 2- P1 con una longitud de 2,00 mts.  
Por el Este: Linderá con el mismo departamento 1- P1 con una longitud de 7,27 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia terraza del local 1- P1 con una longitud de 7,27 mts.

##### 5.1.3 Departamento 1 - P2

Por arriba: Linderá con cubierta del mismo departamento.  
Por abajo: Linderá con departamentos 1-P1, 13-P1 y área común.  
Por el Norte: Linderá con vacío hacia el área comunal, cancha de usos múltiples, partiendo de Este a Oeste con 6,64 mts, luego gira al Sur con 2,92 mts, luego gira al Oeste con 3,82 mts.  
Por el Sur: Linderá con el departamento 2- P2 con una longitud de 7,10 mts mas 2,46 mts..  
Por el Este: Linderá con terraza del mismo departamento partiendo de Norte a Sur con 4,02 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Sur con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Sur con 1,25 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia terraza del departamento 1-P1 partiendo de Norte a Sur con 1,58 mts, luego gira al Este con 0,90 mts., luego gira al Sur con 2,77 mts.

##### 5.1.4 Terraza

Por arriba: Linderá con cubierta.  
Por abajo: Linderá con terraza del departamento 13-P1  
Por el Norte: Linderá con vacío hacia el área comunal, cancha de usos múltiples con 1,90 mts.  
Por el Sur: Linderá con terraza del departamento 2- P2 con una longitud de 1,90 mts.  
Por el Este: Linderá con vacío hacia terraza 13- P1 con 7,27 mts.

Por el Oeste: Linderá con el mismo departamento partiendo de Norte a Sur con 4,02 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Sur con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Sur con 1,25 mts.

#### 5.1.5. Estacionamiento N°1

Por arriba: Linderá con espacio aéreo.  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Linderá con estacionamiento N° 2 con 4,80 mts.  
Por el Sur: Linderá con área de circulación peatonal con 4,80 mts.  
Por el Este: Linderá con calle N° 1 con 2,30 mts.  
Por el Oeste: Linderá con áreas verdes con 2,30 mts.

#### 5.2 DEPARTAMENTO 2

Departamento signado con el N° 2, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social y terraza en el piso P1, y de dormitorio máster con baño privado; dormitorio 1 y dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso P2, y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

##### 5.2.1 Departamento 2 - P1

Por arriba: Linderá con planta alta de este mismo departamento.  
Por abajo: Linderá con local comercial 2 y 3.  
Por el Norte: Linderá con el departamento 1-P1 con 4,98 mts.  
Por el Sur: Linderá con el departamento 3-P1 con una longitud de 4,98 mts.  
Por el Este: Linderá con área común de circulación con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Oeste: Linderá con terraza del mismo departamento con una longitud de 7,20 mts.

##### 5.2.2 Terraza

Por arriba: Linderá con espacio aéreo.  
Por abajo: Linderá con área de circulación común.  
Por el Norte: Linderá con terraza del departamento 1-P1 con 2,00 mts.  
Por el Sur: Linderá con terrazadel departamento 3-P1 con una longitud de 2,00 m.  
Por el Este: Linderá con el mismo departamento 2-P1, con una longitud de 7,20 m.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia área de estacionamientos con 7,20 mts.

##### 5.2.3 Departamento 2 - P2

Por arriba: Linderá con cubierta del mismo departamento.  
Por abajo: Linderá con departamento 2-P1, 13-P1 y área común.  
Por el Norte: Linderá con el departamento 1-P2 con una longitud de 7,10 mts, mas 2,46 mts.  
Por el Sur: Linderá con el departamento 3-P2, partiendo de Este a Oeste con 6,64 mts, luego gira al Norte con 2,85 mts, luego gira al Oeste con 3,82 mts.  
Por el Este: Linderá con terraza del mismo departamento partiendo de Sur al Norte con 3,95 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Norte con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Norte con 1,25 mts..  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia terraza del departamento 2-P1 partiendo de Sur a Norte con 1,58 mts, luego gira al Este con 0,90 mts., luego gira al Norte con 2,77 mts.

##### 5.2.4 Terraza

Por arriba: Linderá con cubierta.  
Por abajo: Linderá con el departamento 13-P1.  
Por el Norte: Linderá con terraza del departamento 1-P2 con una longitud de 2,00 mts.  
Por el Sur: Linderá con terraza del departamento 3-P2 con una longitud de 2,00 mts.  
Por el Este: Linderá con vacío hacia terraza 13-P1 y los accesos con 3,95 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Norte con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Norte con 1,25 mts.

##### 5.2.5 Estacionamiento N°2

Por arriba: Linderá con espacio aéreo.  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Linderá con estacionamiento N° 3 con 4,80 mts.  
Por el Sur: Linderá con estacionamiento N° 1. Con 4,80 mts.  
Por el Este: Linderá con calle N° 1 con 2,30 mts.  
Por el Oeste: Linderá con áreas verdes con 2,30 mts.

#### 5.3 DEPARTAMENTO 3

Departamento signado con el N° 3, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social y terraza en el piso P1; y de dormitorio máster con baño privado; dormitorio 1 y dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso P2, y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

##### 5.3.1 Departamento 3 - P1

Por arriba: Linderá con planta alta de este mismo departamento.  
Por abajo: Linderá con local comercial 4 y 5.  
Por el Norte: Linderá con el departamento 2-P1 con 4,98 mts.



Por el Sur: Lindera con el departamento 4- P1 con una longitud de 4,98 mts.  
 Por el Este: Lindera con área común de circulación con una longitud de 7,20 mts.  
 Por el Oeste: Lindera con terraza del mismo departamento con una longitud de 7,20 mts.

#### 5.3.2 Terraza

Por arriba: Lindera con espacio aéreo.  
 Por abajo: Lindera con área de circulación común.  
 Por el Norte: Lindera con terraza del departamento 2-P1 con 2,00 mts.  
 Por el Sur: Lindera con terraza del departamento 4-P1 con una longitud de 2,00 mts.  
 Por el Este: Lindera con el mismo departamento 3-P1, con una longitud de 7,20 mts.  
 Por el Oeste: Lindera con vado hacia el área de estacionamientos con 7,20 mts.

#### 5.3.3 Departamento 3 - P2

Por arriba: Lindera con cubierta del mismo departamento.  
 Por abajo: Lindera con departamento 3-P1, 13- P1 y local común de circulación.  
 Por el Norte: Lindera con el departamento 2-P2, partiendo de Este a Oeste con 6,64 mts, luego gira al Sur con 2,85 mts, luego gira al Oeste con 3,82 mts.  
 Por el Sur: Lindera con el departamento 4- P2 con una longitud de 7,10 mts, mas 2,46 mts.  
 Por el Este: Lindera con terraza del mismo departamento partiendo de Norte a Sur con 3,95 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Sur con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Sur con 1,25 mts.  
 Por el Oeste: Lindera con vado hacia terraza del departamento 3-P1, partiendo de Norte a Sur con 1,58 mts, luego gira al Este con 0,90 mts., luego gira al Sur con 2,77 mts.

#### 5.3.4 Terraza

Por arriba: Lindera con cubierta.  
 Por abajo: Lindera con departamento 13-P1  
 Por el Norte: Lindera con terraza del departamento 2-P2 1,90 mts.  
 Por el Sur: Lindera con terraza del departamento 4- P2 con una longitud de 1,90 mts.  
 Por el Este: Lindera con vado hacia terraza 13- P1 con 7,20 mts.  
 Por el Oeste: Lindera con el mismo departamento partiendo de Norte a Sur con 3,95 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Sur con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Sur con 1,25 mts.

#### 5.3.5 Estacionamiento N°3

Por arriba: Lindera con espacio aéreo.  
 Por abajo: Lindera con terreno de la edificación  
 Por el Norte: Lindera con estacionamiento N° 4 con 4,80 mts.  
 Por el Sur: Lindera con estacionamiento N° 2. Con 4,80 mts.  
 Por el Este: Lindera con calle N° 1 con 2,30 mts.  
 Por el Oeste: Lindera con áreas verdes con 2,30 mts.



#### 5.4. DEPARTAMENTO 4

Departamento signado con el N° 4, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social y terraza en el piso P1, y de dormitorio máster con baño privado; dormitorio 1 y dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso P2, y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

##### 5.4.1 Departamento 4 - P1

Por arriba: Lindera con planta alta de este mismo departamento.  
 Por abajo: Lindera con local comercial 5 Y 6.  
 Por el Norte: Lindera con el departamento 3-P1 con 4,98 mts.  
 Por el Sur: Lindera con el departamento 5- P1 con una longitud de 4,98 mts.  
 Por el Este: Lindera con área común de circulación con una longitud de 7,20 mts.  
 Por el Oeste: Lindera con terraza del mismo departamento con una longitud de 7,20 mts.

##### 5.4.2 Terraza

Por arriba: Lindera con espacio aéreo.  
 Por abajo: Lindera con área de circulación común.  
 Por el Norte: Lindera con terraza del departamento 3-P1 con 2,00 mts.  
 Por el Sur: Lindera con terraza del departamento 5- P1 con una longitud de 2,00 mts.  
 Por el Este: Lindera con el mismo departamento 4-P1, con una longitud de 7,20 mts.  
 Por el Oeste: Lindera con vado hacia área de estacionamientos con 7,20 mts.

##### 5.4.3 Departamento 4 - P2

Por arriba: Lindera con cubierta del mismo departamento.  
 Por abajo: Lindera con departamento 4-P1 y área común.  
 Por el Norte: Lindera con el departamento 3- P2 con una longitud de 7,10 mts, mas 2,46 mts.  
 Por el Sur: Lindera con el departamento 5-P2, partiendo de Este a Oeste con 6,64 mts, luego gira al Norte con 2,85 mts, luego gira al Oeste con 3,82 mts.

Por el Este: Lindera con terraza del mismo departamento partiendo de Sur a Norte con 3,95 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Norte con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Norte con 1,25 mts.

Por el Oeste: Lindera con vacío hacia terraza del departamento 4-P1 partiendo de Sur a Norte con 1,58 mts, luego gira al Este con 0,90 mts, luego gira al Norte con 2,77 mts.

#### 5.4.4 Terraza

Por arriba: Lindera con cubierta.

Por abajo: Lindera con área común escalera.

Por el Norte: Lindera con terraza del departamento 3-P2 con una longitud de 1,90 mts.

Por el Sur: Lindera con terraza del departamento 5-P2 con una longitud de 1,90 mts.

Por el Este: Lindera con vacío hacia área común con 7,20 mts.

Por el Oeste: Lindera con el mismo departamento partiendo de Sur a Norte con 3,95 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Norte con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Norte con 1,25 mts.

#### 5.4.5 Estacionamiento N°4

Por arriba: Lindera con espacio aéreo.

Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.

Por el Norte: Lindera con estacionamiento N° 5 con 4,80 mts.

Por el Sur: Lindera con estacionamiento N° 3. Con 4,80 mts.

Por el Este: Lindera con calle N° 1 con 2,30 mts.

Por el Oeste: Lindera con áreas verdes con 2,30 mts.

#### 5.5. DEPARTAMENTO 5

Departamento signado con el n° 5, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social y terraza en el piso P1, y de dormitorio máster con baño privado; dormitorio 1 y dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso P2, y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

##### 5.5.1 Departamento 5 - P1

Por arriba: Lindera con planta alta de este mismo departamento.

Por abajo: Lindera con local comercial 7 y 8.

Por el Norte: Lindera con el departamento 4-P1 con 4,98 mts.

Por el Sur: Lindera con el departamento 6-P1 con una longitud de 4,98 mts.

Por el Este: Lindera con área común de circulación con una longitud de 7,20 mts.

Por el Oeste: Lindera con terraza del mismo departamento con una longitud de 2,00 mts.

##### 5.5.2 Terraza

Por arriba: Lindera con espacio aéreo.

Por abajo: Lindera con área de circulación común.

Por el Norte: Lindera con terraza del departamento 4-P1 con 2,00 mts.

Por el Sur: Lindera con terraza del departamento 6-P1 con una longitud de 2,00 mts.

Por el Este: Lindera con el mismo departamento 5-P1, con una longitud de 7,20 mts.

Por el Oeste: Lindera con vacío hacia el área de estacionamiento con 7,20 mts.

##### 5.5.3 Departamento 5 - P2

Por arriba: Lindera con cubierta del mismo departamento.

Por abajo: Lindera con departamento 5-P1, 12-P1 y área común de circulación.

Por el Norte: Lindera con el departamento 4-P2, partiendo de Este a Oeste con 6,64 mts, luego gira al Sur con 2,85 mts, luego gira al Oeste con 3,82 mts.

Por el Sur: Lindera con el departamento 6-P2 con una longitud de 7,10 mts.

Por el Este: Lindera con terraza del mismo departamento partiendo de Norte a Sur con 3,95 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Sur con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Sur con 1,25 mts.

Por el Oeste: Lindera con vacío hacia terraza del departamento 5-P1, partiendo de Norte a Sur con 1,58 mts, luego gira al Este con 0,90 mts, luego gira al Sur con 2,77 mts.

##### 5.5.4 Terraza

Por arriba: Lindera con cubierta.

Por abajo: Lindera con el departamento 12-P1.

Por el Norte: Lindera con terraza del departamento 4-P2 con 1,90 mts.

Por el Sur: Lindera con terraza del departamento 6-P2 con una longitud de 1,90 mts.

Por el Este: Lindera con vacío hacia terraza 12-P1 con 7,20 mts.

Por el Oeste: Lindera con el mismo departamento partiendo de Norte a Sur con 3,95 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Sur con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Sur con 1,25 mts.

##### 5.5.5 Estacionamiento N°5

Por arriba: Lindera con espacio aéreo.

Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.

Por el Norte: Lindera con estacionamiento N° 6 con 4,80 mts.

Por el Sur: Lindera con estacionamiento N° 4 con 4,80 mts.

Por el Este: Lindera con calle N° 1 con 2,30 mts.

Por el Oeste: Lindera con áreas verdes con 2,30 mts.

## 5.6. DEPARTAMENTO 6

Departamento signado con el Nº 6, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social y terraza en el piso P1, y de dormitorio máster con baño privado; dormitorio 1 y dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso P2, y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

### 5.6.1 Departamento 6 - P1

Por arriba: Linderá con planta alta de este mismo departamento.  
Por abajo: Linderá con local comercial 8 y 9.  
Por el Norte: Linderá con el departamento 5-P1 con 4,98 mts.  
Por el Sur: Linderá con el departamento 7- P1 con una longitud de 4,98 mts.  
Por el Este: Linderá con área común de circulación con una longitud de 7,27 mts.  
Por el Oeste: Linderá con terraza del mismo departamento con una longitud de 7,27 mts.

### 5.6.2 Terraza

Por arriba: Linderá con espacio aéreo.  
Por abajo: Linderá con área de circulación común.  
Por el Norte: Linderá con terraza del departamento 5-P1 con 2,00 mts.  
Por el Sur: Linderá con terraza del departamento 7- P1 con una longitud de 2,00 mts.  
Por el Este: Linderá con el mismo departamento 6-P1, con una longitud de 7,27 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia área de estacionamientos con 7,27 mts.

### 5.6.3 Departamento 6 - P2

Por arriba: Linderá con cubierta del mismo departamento.  
Por abajo: Linderá con departamento 6-P1 y área común.  
Por el Norte: Linderá con el departamento 5- P2 con una longitud de 7,10 mts, mas 2,46 mts..  
Por el Sur: Linderá con el departamento 7-P2, partiendo de Este a Oeste con 6,64 mts, luego gira al Norte con 2,92 mts, luego gira al Oeste con 3,82 mts.  
Por el Este: Linderá con terraza del mismo departamento partiendo de Sur al Norte con 4,02 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Norte con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Norte con 1,25 mts..  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia terraza del departamento 6-P1 partiendo de Sur a Norte con 1,58 mts, luego gira al Este con 0,90 mts., luego gira al Norte con 2,77 mts.

### 5.6.4 Terraza

Por arriba: Linderá con cubierta.  
Por abajo: Linderá con departamento P1-12  
Por el Norte: Linderá con terraza del departamento 5-P2 1,90 mts.  
Por el Sur: Linderá con terraza del departamento 7- P2 con una longitud de 1,90 mts.  
Por el Este: Linderá con vacío hacia terraza del departamento P1-12 con 7,27 mts.  
Por el Oeste: Linderá con el mismo departamento partiendo de Sur a Norte con 4,02 mts, luego gira al Oeste con 2,46 mts, luego gira al Norte con 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 mts, y finalmente gira al Norte con 1,25 mts.

### 5.6.5 Estacionamiento Nº 6

Por arriba: Linderá con espacio aéreo.  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación  
Por el Norte: Linderá con acera de Ingreso a departamentos con 4,80 mts.  
Por el Sur: Linderá con estacionamiento Nº 5 Con 4,80 mts.  
Por el Este: Linderá con calle Nº 1 con 2,30 mts.  
Por el Oeste: Linderá con áreas verdes con 2,30 mts.

## 5.7 DEPARTAMENTO 7

Departamento signado con el Nº 7, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social y terraza en el piso P1, y de dormitorio máster con baño privado; dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso P2, y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

### 5.7.1 Departamento 7 - P1

Por arriba: Linderá con planta alta de este mismo departamento.  
Por abajo: Linderá con local comercial 10 y 11.  
Por el Norte: Linderá con el departamento 6-P1 con 4,98 mts.  
Por el Sur: Linderá con el departamento 8- P1 con una longitud de 4,98 mts.  
Por el Este: Linderá con área común de circulación con una longitud de 7,27 mts.  
Por el Oeste: Linderá con terraza del mismo departamento con una longitud de 7,27 mts.

### 5.7.2 Terraza

Por arriba: Linderá con espacio aéreo.  
Por abajo: Linderá con área de circulación común.  
Por el Norte: Linderá con terraza del departamento 6-P1 con 2,00 mts.  
Por el Sur: Linderá con terraza del departamento 8- P1 con una longitud de 2,00 mts.  
Por el Este: Linderá con el mismo departamento 7-P1, con una longitud de 7,27 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia el área de estacionamientos con 7,27 mts.

### 5.7.3 Departamento 7 - P2

Por arriba: Linderá con cubierta del mismo departamento.

Por abajo: Linderá con departamento 7-P1 y área común.  
 Por el Norte: Linderá con el departamento 6-P2, con 5,32 mts.  
 Por el Sur: Linderá con el departamento 8-P2 con una longitud de 5,32 mts.  
 Por el Este: Linderá con terraza del mismo departamento partiendo de Norte a Sur, con 1,96 mts, luego gira al Este con 0,35 mts, luego gira al Sur con 0,86 mts, luego gira al Oeste con 0,35 mts, y finalmente gira al Sur con 1,84 mts. Más 2,61 mts de lavandería.  
 Por el Oeste: Linderá con vacío hacia terraza del departamento 7-P1, partiendo de Norte a Sur con 2,84 mts, luego gira al Oeste con 0,14 mts., luego gira al Sur con 1,58 mts. Luego gira al Este con 0,14 mts, y finalmente gira al Sur con 2,85 mts.

#### 5.7.4 Terraza

Por arriba: Linderá con cubierta.  
 Por abajo: Linderá con área común de circulación.  
 Por el Norte: Linderá con el departamento 6-P2 1,64 mts.  
 Por el Sur: Linderá con área de lavado y secado del departamento 9-P2 con una longitud de 1,64 mts.  
 Por el Este: Linderá con vacío hacia losa inaccesible con 4,66 mts. más 2,61 mts. de lavandería.  
 Por el Oeste: Linderá con el mismo departamento partiendo de Norte a Sur con 1,96 mts, luego gira al Este con 0,35 mts, luego gira al Sur con 0,86 mts, luego gira al Oeste con 0,35 mts y finalmente gira al Sur con 1,84 mts. Más 2,61 mts de lavandería.

#### 5.7.5 Estacionamiento N°7

Por arriba: Linderá con espacio aéreo.  
 Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.  
 Por el Norte: Linderá con estacionamiento N° 8 con 4,00 mts.  
 Por el Sur: Linderá con acera de ingreso a departamentos con 4,00 mts.  
 Por el Este: Linderá con calle N° 1 con 2,30 mts.  
 Por el Oeste: Linderá con áreas verdes con 2,30 mts.

### 5.8 DEPARTAMENTO 8

Departamento signado con el N° 8, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social y terraza en el piso P1, y de dormitorio máster con baño privado; dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso P2, y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 5.8.1 Departamento 8 - P1

Por arriba: Linderá con planta alta de este mismo departamento.  
 Por abajo: Linderá con local comercial 11 y 12.  
 Por el Norte: Linderá con el departamento 7-P1 con 4,98 mts.  
 Por el Sur: Linderá con el departamento 9-P1 con una longitud de 4,98 mts.  
 Por el Este: Linderá con área común de circulación con una longitud de 7,20 mts.  
 Por el Oeste: Linderá con terraza del mismo departamento con una longitud de 7,20 mts.

#### 5.8.2 Terraza

Por arriba: Linderá con espacio aéreo.  
 Por abajo: Linderá con área de circulación común.  
 Por el Norte: Linderá con terraza del departamento 7-P1 con 2,00 mts.  
 Por el Sur: Linderá con terraza del departamento 9-P1 con una longitud de 2,00 mts.  
 Por el Este: Linderá con el mismo departamento 8-P1, con una longitud de 7,20 mts.  
 Por el Oeste: Linderá con vacío hacia el área de estacionamientos con 7,20 mts.

#### 5.8.3 Departamento 8 - P2

Por arriba: Linderá con cubierta del mismo departamento.  
 Por abajo: Linderá con departamento 8-P1 y área común.  
 Por el Norte: Linderá con el departamento 7-P2, con 5,32 mts.  
 Por el Sur: Linderá con el departamento 9-P2 con una longitud de 5,32 mts.  
 Por el Este: Linderá con terraza del mismo departamento partiendo de Sur a Norte con 1,95 mts, luego gira al Este con 0,35 mts, luego gira al Norte con 0,80 mts, luego gira al Oeste con 0,35 mts, y finalmente gira al Norte con 1,84 mts. más 2,61 mts de lavandería.  
 Por el Oeste: Linderá con vacío hacia terraza del departamento 8-P1, partiendo de Norte a Sur con 2,85 mts, luego gira al Oeste con 0,14 mts., luego gira al Sur con 1,58 mts. luego gira al Este con 0,14 mts, y finalmente gira al Sur con 2,77 mts.

#### 5.8.4 Terraza

Por arriba: Linderá con cubierta.  
 Por abajo: Linderá con área común de circulación.  
 Por el Norte: Linderá con área de lavado y secado del departamento 7-P2 con una longitud de 1,64 mts.  
 Por el Sur: Linderá con departamento 9-P2 con una longitud de 1,64 mts.  
 Por el Este: Linderá con vacío hacia losa inaccesible con 4,59 mts. Más 2,61 mts de lavandería.  
 Por el Oeste: Linderá con el mismo departamento partiendo de Norte a Sur 2,61 mts en lavandería más 1,84 mts, luego gira al Este con 0,35 mts, luego gira al Sur con 0,80 mts, luego gira al Oeste con 0,35 mts, y finalmente gira al Sur con 1,95 mts.

#### 5.8.5 Estacionamiento N°8

Por arriba: Líndera con espacio aéreo.  
Por abajo: Líndera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Líndera con estacionamiento N° 9 con 4,80 mts.  
Por el Sur: Líndera con estacionamiento N° 7 Con 4,80 mts.  
Por el Este: Líndera con calle N° 1 con 2,30 mts.  
Por el Oeste: Líndera con áreas verdes con 2,30 mts.

#### **5.9 DEPARTAMENTO 9**

Departamento signado con el N° 9, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social y terraza en el piso P1, y de dormitorio máster con baño privado; dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso P2, y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

##### 5.9.1 Departamento 9 - P1

Por arriba: Líndera con planta alta de este mismo departamento.  
Por abajo: Líndera con local comercial 13 y 14.  
Por el Norte: Líndera con el departamento 8-P1 con 4,98 mts.  
Por el Sur: Líndera con el departamento 10- P1 con una longitud de 4,98 mts.  
Por el Este: Líndera con área común de circulación con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Oeste: Líndera con terraza del mismo departamento con una longitud de 7,20 mts.

##### 5.9.2 Terraza

Por arriba: Líndera con espacio aéreo.  
Por abajo: Líndera con área de circulación común.  
Por el Norte: Líndera con terraza del departamento 8-P1 con 2,00 mts.  
Por el Sur: Líndera con terraza del departamento 10- P1 con una longitud de 2,00 mts.  
Por el Este: Líndera con el mismo departamento 9-P1, con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Oeste: Líndera con vado hacia el área de estacionamientos con 7,20 mts.

##### 5.9.3 Departamento 9 - P2

Por arriba: Líndera con cubierta del mismo departamento.  
Por abajo: Líndera con departamento 9-P1 y área común.  
Por el Norte: Líndera con el departamento 8-P2, con 5,32 mts.  
Por el Sur: Líndera con el departamento 10- P2 con una longitud de 5,32 mts.  
Por el Este: Líndera con terraza del mismo departamento partiendo de Norte a Sur con 1,95 mts, luego gira al Este con 0,35 mts, luego gira al Sur con 0,80 mts, luego gira al Oeste con 0,35 mts, y finalmente gira al Sur con 1,84 mts. más 2,61mts de lavandería.  
Por el Oeste: Líndera con vado hacia terraza del departamento 9-P1, partiendo de Norte a Sur con 2,77 mts, luego gira al Oeste con 0,14 mts., luego gira al Sur con 1,58 mts. luego gira al Este con 0,14 mts, y finalmente gira al Sur con 2,85 mts.

##### 5.9.4 Terraza

Por arriba: Líndera con cubierta.  
Por abajo: Líndera con área común de circulación.  
Por el Norte: Líndera con terraza del departamento 8-P2 1,64 mts.  
Por el Sur: Líndera con área de lavado y secado del departamento 9- P2 con una longitud de 1,64mts.  
Por el Este: Líndera con vado hacia losa inaccesible con 4,59 mts. más 2,61mts de lavandería  
Por el Oeste: Líndera con el mismo departamento partiendo de Norte a Sur con 1,95 mts, luego gira al Este con 0,35 mts, luego gira al Sur con 0,80 mts, luego gira al Oeste con 0,35 mts y finalmente gira al Sur con 1,84 mts. Más 2,61mts con lavandería.

#### 5.9.5 Estacionamiento N° 9

Por arriba: Líndera con espacio aéreo.  
Por abajo: Líndera con terreno de la edificación  
Por el Norte: Líndera con Estacionamiento N° 10 con 4,80 mts.  
Por el Sur: Líndera con estacionamiento N° 8 Con 4,80 mts.  
Por el Este: Líndera con calle N° 1 con 2,30 mts.  
Por el Oeste: Líndera con áreas verdes con 2,30 mts.

#### **5.10 DEPARTAMENTO 10**

Departamento signado con el N° 10, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social y terraza en el piso P1, y de dormitorio máster con baño privado; dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en el piso P2, y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

##### 5.10.1 Departamento 10 - P1

Por arriba: Líndera con planta alta de este mismo departamento.  
Por abajo: Líndera con local comercial 14 y 15.  
Por el Norte: Líndera con el departamento 9-P1 con 4,98 mts.  
Por el Sur: Líndera con el departamento 11- P1 con una longitud de 4,98 mts.  
Por el Este: Líndera con área común de circulación con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Oeste: Líndera con terraza del mismo departamento con una longitud de 7,20 mts.

#### 5.10.2 Terraza

Por arriba: Linderá con espacio aéreo.  
Por abajo: Linderá con área de circulación común.  
Por el Norte: Linderá con terraza del departamento 9-P1 con 2,00 mts.  
Por el Sur: Linderá con el departamento 11- P1 con una longitud de 2,00 mts.  
Por el Este: Linderá con el mismo departamento 10-P1, con una longitud de 7,20 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia el área de estacionamientos con 7,20 mts.

#### 5.10.3 Departamento 10 - P2

Por arriba: Linderá con cubierta del mismo departamento.  
Por abajo: Linderá con departamento 10-P1 y área común.  
Por el Norte: Linderá con el departamento 9-P2, con 5,32 mts.  
Por el Sur: Linderá con el departamento 11- P2 con una longitud de 5,25 mts.  
Por el Este: Linderá con lavandería y terraza del mismo departamento partiendo de Norte a Sur con 2,61 mts, más 1,84 mts. Luego gira al este con 0,30 mts, luego gira al Sur con 1,00 mts, luego gira al Oeste con 0,37 mts luego gira al Sur con 1,69 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia terraza del departamento 10-P1, partiendo de Norte a Sur con 2,85 mts, luego gira al Oeste con 0,14 mts., luego gira al Sur con 1,58 mts, luego gira al Este con 0,14 mts, y finalmente gira al Sur con 2,77 mts.

#### 5.10.4 Terraza

Por arriba: Linderá con cubierta.  
Por abajo: Linderá con área común de circulación.  
Por el Norte: Linderá con área de lavado y secado del departamento 9 -- P2 con una longitud de 1,64 mts.  
Por el Sur: Linderá con departamento 11- P2 con una longitud de 1,64 mts.  
Por el Este: Linderá con vacío hacia losa inaccesible con 1,91 mts, más 2,61 mts de lavandería.  
Por el Oeste: Linderá con el mismo departamento P-10 con una longitud de 2,81 mts, más 2,61 mts de lavandería.

#### 5.10.5 Estacionamiento N° 10

Por arriba: Linderá con espacio aéreo.  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Linderá con Estacionamiento N° 11 con 4,80 mts.  
Por el Sur: Linderá con estacionamiento N° 9 Con 4,80 mts.  
Por el Este: Linderá con calle N° 1 con 2,30 mts.  
Por el Oeste: Linderá con áreas verdes con 2,30 mts.

#### 5.11 DEPARTAMENTO 11

Departamento signado con el N°11, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social en el piso P1, y de dormitorio máster, dormitorio 2, un baño general, en el piso P2 y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

##### 5.11.1 Departamento 11 - P1

Por arriba: Linderá con planta alta de este mismo departamento.  
Por abajo: Linderá con local comercial 16.  
Por el Norte: Linderá con el departamento 10-P1 partiendo de Este a Oeste con 1,66 mts, luego gira al Sur con 1,27 mts. Luego gira al Oeste con 6,98 mts.  
Por el Sur: Linderá con vacío al ingreso a Puerto Sol primera etapa con una longitud de 8,74 mts.  
Por el Este: Linderá con área de losa inaccesible con longitud de 5,20 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia la terraza del local comercial N° 16, partiendo de Norte a Sur con 3,18 mts. luego gira al Oeste con 0,17 mts luego gira al Sur con 0,70 mts.

##### 5.11.2 Departamento 11 - P2

Por arriba: Linderá con cubierta del mismo departamento.  
Por abajo: Linderá con departamento 11- P1.  
Por el Norte: Linderá con el departamento 10-P2, partiendo de Este a Oeste con 1,34 mts luego gira al Sur con 1,00 mts luego gira al Oeste con 0,37 mts luego gira al Sur con 1,69 mts y finalmente gira al Oeste con 6,99 mts.  
Por el Sur: Linderá con vacío al ingreso de Puerto Sol etapa 1 con 8,74 mts.  
Por el Este: Linderá con vacío hacia losa inaccesible con 6,56 mts.  
Por el Oeste: Linderá con vacío hacia terraza del local comercial N° 16 con 3,88 mts.

##### 5.11.3 Estacionamiento N° 11

Por arriba: Linderá con espacio aéreo.  
Por abajo: Linderá con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Linderá con Estacionamiento N° 12 con 4,80 mts.  
Por el Sur: Linderá con estacionamiento N° 10 Con 4,80 mts.  
Por el Este: Linderá con calle N° 1 con 2,30 mts.  
Por el Oeste: Linderá con áreas verdes con 2,30 mts.



### 5.12 DEPARTAMENTO 12

Departamento signado con el N° 12, ubicado en el piso P1 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social, dormitorio máster, dormitorio 2, un baño general, lavandería, terraza y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 5.12.1 Departamento 12 - P1

Por arriba: Lindera con departamentos 5-P2 y 6-P2.  
Por abajo: Lindera con salón comunal.  
Por el Norte: Lindera con vacío hacia el ingreso común en planta baja con 4,98 mts.  
Por el Sur: Lindera con área común, escalera, con una longitud de 4,98 mts.  
Por el Este: Lindera con terraza de este mismo departamento con una longitud de 14,54 mts.  
Por el Oeste: Lindera con área común de circulación con una longitud de 14,54 mts.

#### 5.12.2 Terraza

Por arriba: Lindera con espacio aéreo.  
Por abajo: Lindera con área común.  
Por el Norte: Lindera con vacío hacia ingreso común en PB. con 1,20 mts.  
Por el Sur: Lindera con área común escalera con una longitud de 1,20 mts.  
Por el Este: Lindera con vacío hacia área común con una longitud de 14,54 mts.  
Por el Oeste: Lindera con el mismo departamento 12-P1 con 14,54 mts.

#### 5.12.3 Estacionamiento N° 12

Por arriba: Lindera con espacio aéreo.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Lindera con Estacionamiento N° 13 con 4,80 mts.  
Por el Sur: Lindera con estacionamiento N° 11 con 4,80 mts.  
Por el Este: Lindera con calle N° 1 con 2,30 mts.  
Por el Oeste: Lindera con áreas verdes con 2,30 mts.



### 5.13 DEPARTAMENTO 13

Departamento signado con el N° 13, ubicado en el piso P1 del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social, dormitorio máster, dormitorio 2, dormitorio 3, un baño general, lavandería, terrazas y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

#### 5.13.1 Departamento 13 - P1

Por arriba: Lindera con departamentos 1-P2, 2-P2, 3-P2.  
Por abajo: Lindera con área comunal.  
Por el Norte: Lindera con terraza del mismo departamento con 4,98 mts.  
Por el Sur: Lindera con área común, escalera, con una longitud de 4,98 mts.  
Por el Este: Lindera con terraza de este mismo departamento partiendo de Norte a Sur con 7,20 mts, luego gira al Este con 1,34 mts., luego gira al Sur con 3,68 mts, luego gira al Oeste con 1,34 mts, luego gira al Sur con 7,61 mts.  
Por el Oeste: Lindera con área común de circulación con una longitud de 18,49 mts.

#### 5.13.2 Terraza en Dormitorios Máster y N° 2.

Por arriba: Lindera con departamento 1-P2.  
Por abajo: Lindera con área común y local comercial 1.  
Por el Norte: Lindera con vacío hacia cancha de usos múltiples. Con 6,15 mts.  
Por el Sur: Lindera con el mismo departamento partiendo de Oeste a Este con 4,98 mts, luego gira al Sur con 7,20 mts, luego gira al Este con 1,34 mts.  
Por el Este: Lindera con vacío hacia área común con una longitud de 10,45 mts.  
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia losa inaccesible con 3,25 mts.

#### 5.13.3 Terraza en sala comedor.

Por arriba: Lindera con terraza del departamento 3-P2.  
Por abajo: Lindera con área común.  
Por el Norte: Lindera con dormitorio del mismo departamento con 1,20 mts.  
Por el Sur: Lindera con vacío hacia área común con 1,20 mts.  
Por el Este: Lindera con vacío hacia área común con 7,61 mts.  
Por el Oeste: Lindera con el mismo departamento con 7,61 mts.

#### 5.13.4 Estacionamiento N° 13

Por arriba: Lindera con espacio aéreo.  
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.  
Por el Norte: Lindera con área de circulación peatonal con 4,80 mts.  
Por el Sur: Lindera con estacionamiento N° 12 con 4,80 mts.  
Por el Este: Lindera con calle N° 1 con 2,30 mts.  
Por el Oeste: Lindera con áreas verdes con 2,30 mts.

01

Ab. G. S.  
Notario

## 6.0.- INFORMACION PARA EL PROCESO:

### 6.1.- CUADRO DE AREAS POR PLANTAS (Áreas por metros cuadrados)

| PLANTAS                        | AREA COMUN<br>(m2) | AREA VENDIBLE   |                                     | AREA TOTAL      |
|--------------------------------|--------------------|-----------------|-------------------------------------|-----------------|
|                                |                    | Área construida | Pátios terrazas y estacionamientos. |                 |
| Planta Baja viviendas          | 4461,65            | 2325,32         | 3070,76                             | 9857,73         |
| Planta Alta viviendas          |                    | 3079,28         |                                     | 3079,28         |
| Locales comerciales P-8        | 302,79             | 574,37          | 63,06                               | 940,22          |
| Departamentos piso P1          | 122,71             | 564,74          | 199,73                              | 887,18          |
| Departamentos piso P2          |                    | 535,91          | 151,70                              | 690,61          |
| Estacionamientos Departamentos |                    |                 | 143,52                              | 143,52          |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>4887,15</b>     | <b>7079,62</b>  | <b>3631,77</b>                      | <b>15598,54</b> |

### 6.2.- AREAS GENERALES:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
ÁREA DE CONTROL URBANO

|                               |                            |                 |
|-------------------------------|----------------------------|-----------------|
| 6.2.1.- Terreno               | REVISADO                   | 10941,47        |
| 6.2.2.- Área Total            | Fecha: <u>Mayo 18-2012</u> | 15598,54        |
| 6.2.3.- Área común            |                            | 4887,15         |
| 6.2.4.- Área Neta<br>VENDIBLE | CONSTRUIDA                 | 7079,62         |
|                               | NO CONSTRUIDA              | 3631,77         |
|                               | <b>TOTAL</b>               | <b>10711,39</b> |

### 6.3.- COSTO REFERENCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA

|                          |     |              |        |
|--------------------------|-----|--------------|--------|
| 6.3.1.- Terreno:         | ANT | P.H. No. 018 | 80,00  |
| 6.3.2.- De construcción: |     |              | 300,00 |
| En planta baja           |     |              | 300,00 |
| En planta alta           |     |              | 300,00 |
| En área común            |     |              | 150,00 |

### 7.0.- CUADRO DE CALCULO DE AREAS Y ALICUOTAS

|                    | AREA NETA<br>(m2) | ALICUOTA<br>% | AREA DE TERRENO<br>(m2) | AREA COMUN<br>(m2) | AREA TOTAL<br>(m2) | COSTO REFERENCIAL |
|--------------------|-------------------|---------------|-------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| <b>VIVIENDA -1</b> |                   |               |                         |                    |                    |                   |
| Planta Baja        | 38,12             | 0,0036        | 38,94                   | 17,39              | 55,51              | 19885,70          |
| Planta Alta        | 50,48             | 0,0047        | 51,56                   | 23,03              | 73,51              | 26333,43          |
| Patio              | 75,90             | 0,0071        | 77,53                   | 34,63              | 110,53             | 11629,43          |
| <b>TOTAL</b>       | <b>164,50</b>     | <b>0,0154</b> | <b>168,03</b>           | <b>75,05</b>       | <b>239,55</b>      | <b>57848,56</b>   |



|                    |               |               |               |              |               |                 |
|--------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| <b>VIVIENDA -2</b> |               |               |               |              |               |                 |
| Planta Baja        | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta        | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio              | 54,33         | 0,0051        | 55,49         | 24,79        | 79,12         | 8324,24         |
| <b>TOTAL</b>       | <b>142,93</b> | <b>0,0133</b> | <b>146,00</b> | <b>65,21</b> | <b>208,14</b> | <b>54543,37</b> |

|                    |               |               |               |              |               |                 |
|--------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| <b>VIVIENDA -3</b> |               |               |               |              |               |                 |
| Planta Baja        | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta        | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio              | 54,33         | 0,0051        | 55,49         | 24,79        | 79,12         | 8324,24         |
| <b>TOTAL</b>       | <b>142,93</b> | <b>0,0133</b> | <b>146,00</b> | <b>65,21</b> | <b>208,14</b> | <b>54543,37</b> |

|                    |               |               |               |              |               |                 |
|--------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| <b>VIVIENDA -4</b> |               |               |               |              |               |                 |
| Planta Baja        | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta        | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio              | 74,36         | 0,0069        | 75,96         | 33,93        | 108,28        | 11393,34        |
| <b>TOTAL</b>       | <b>162,96</b> | <b>0,0152</b> | <b>166,46</b> | <b>74,35</b> | <b>237,31</b> | <b>57612,47</b> |

|                    |               |               |               |              |               |                 |
|--------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| <b>VIVIENDA -5</b> |               |               |               |              |               |                 |
| Planta Baja        | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta        | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio              | 47,80         | 0,0045        | 48,83         | 21,81        | 69,61         | 7324,01         |
| <b>TOTAL</b>       | <b>136,40</b> | <b>0,0127</b> | <b>139,33</b> | <b>62,23</b> | <b>198,63</b> | <b>53543,14</b> |

|                    |               |               |               |              |               |                 |
|--------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| <b>VIVIENDA -6</b> |               |               |               |              |               |                 |
| Planta Baja        | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta        | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio              | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b>       | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

|                    |               |               |               |              |               |                 |
|--------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| <b>VIVIENDA -7</b> |               |               |               |              |               |                 |
| Planta Baja        | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta        | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio              | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b>       | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

|                    |               |               |               |              |               |                 |
|--------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| <b>VIVIENDA -8</b> |               |               |               |              |               |                 |
| Planta Baja        | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta        | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio              | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b>       | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

|                    |               |               |               |              |               |                 |
|--------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| <b>VIVIENDA -9</b> |               |               |               |              |               |                 |
| Planta Baja        | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta        | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio              | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b>       | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

|                     |               |               |               |              |               |                 |
|---------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| <b>VIVIENDA -10</b> |               |               |               |              |               |                 |
| Planta Baja         | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta         | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio               | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b>        | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

VIVIENDA -11

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

VIVIENDA -12

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

VIVIENDA -13

|               |               |               |               |              |               |                 |
|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja   | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta   | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio General | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

VIVIENDA -14

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

VIVIENDA -15

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 50,32         | 0,0047        | 51,40         | 22,96        | 73,28         | 7710,13         |
| <b>TOTAL</b> | <b>138,92</b> | <b>0,0130</b> | <b>141,90</b> | <b>63,38</b> | <b>202,30</b> | <b>53929,26</b> |

VIVIENDA -16

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 50,32         | 0,0047        | 51,40         | 22,96        | 73,28         | 7710,13         |
| <b>TOTAL</b> | <b>138,92</b> | <b>0,0130</b> | <b>141,90</b> | <b>63,38</b> | <b>202,30</b> | <b>53929,26</b> |
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

VIVIENDA -18

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

VIVIENDA -19

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

VIVIENDA -20

|             |       |        |       |       |       |          |
|-------------|-------|--------|-------|-------|-------|----------|
| Planta Baja | 38,12 | 0,0036 | 38,94 | 17,39 | 55,51 | 19885,70 |
|-------------|-------|--------|-------|-------|-------|----------|

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

#### VIVIENDA -21

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

#### VIVIENDA -22

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

#### VIVIENDA -23

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

#### VIVIENDA -24

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

#### VIVIENDA -25

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

#### VIVIENDA -26

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 47,80         | 0,0045        | 48,83         | 21,81        | 69,61         | 7324,01         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,40</b> | <b>0,0127</b> | <b>139,33</b> | <b>62,23</b> | <b>198,63</b> | <b>53543,14</b> |

#### VIVIENDA -27

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 47,80         | 0,0045        | 48,83         | 21,81        | 69,61         | 7324,01         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,40</b> | <b>0,0127</b> | <b>139,33</b> | <b>62,23</b> | <b>198,63</b> | <b>53543,14</b> |

#### VIVIENDA -28

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

#### VIVIENDA -29

|             |       |        |       |       |       |          |
|-------------|-------|--------|-------|-------|-------|----------|
| Planta Baja | 38,12 | 0,0036 | 38,94 | 17,39 | 55,51 | 19885,70 |
| Planta Alta | 50,48 | 0,0047 | 51,56 | 23,03 | 73,51 | 26333,43 |

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

#### VIVIENDA - 30

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0035        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

#### VIVIENDA - 31

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

#### VIVIENDA - 32

|                 |               |               |               |              |               |                 |
|-----------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja     | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta     | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio           | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| Patio Posterior | 0,00          | 0,0000        | 0,00          | 0,00         | 0,00          | 0,00            |
| <b>TOTAL</b>    | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

#### VIVIENDA - 33

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

#### VIVIENDA - 34

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

#### VIVIENDA - 35

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

#### VIVIENDA - 36

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

#### VIVIENDA - 37

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 51,04         | 0,0048        | 52,14         | 23,29        | 74,33         | 7820,45         |
| <b>TOTAL</b> | <b>139,64</b> | <b>0,0130</b> | <b>142,64</b> | <b>63,71</b> | <b>203,35</b> | <b>54039,58</b> |

#### VIVIENDA - 38

|             |       |        |       |       |       |          |
|-------------|-------|--------|-------|-------|-------|----------|
| Planta Baja | 38,12 | 0,0036 | 38,94 | 17,39 | 55,51 | 19885,70 |
| Planta Alta | 50,48 | 0,0047 | 51,56 | 23,03 | 73,51 | 26333,43 |

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Patio        | 51,04         | 0,0048        | 52,14         | 23,29        | 74,33         | 7820,45         |
| <b>TOTAL</b> | <b>139,64</b> | <b>0,0130</b> | <b>142,64</b> | <b>63,71</b> | <b>203,35</b> | <b>54039,58</b> |

#### VIVIENDA -39

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

#### VIVIENDA-40

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

#### VIVIENDA-41

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

#### VIVIENDA -42

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

#### VIVIENDA-43

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

#### VIVIENDA -44

|                 |               |               |               |              |               |                 |
|-----------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja     | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta     | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio           | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| Patio Posterior | 0,00          | 0,0000        | 0,00          | 0,00         | 0,00          | 0,00            |
| <b>TOTAL</b>    | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

#### VIVIENDA-45

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

#### VIVIENDA -46

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 7397,56         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53616,68</b> |

#### VIVIENDA -47

|             |       |        |       |       |       |          |
|-------------|-------|--------|-------|-------|-------|----------|
| Planta Baja | 38,12 | 0,0036 | 38,94 | 17,39 | 55,51 | 19885,70 |
| Planta Alta | 50,48 | 0,0047 | 51,56 | 23,03 | 73,51 | 26333,43 |

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Patio        | 48,28         | 0,0045        | 49,32         | 22,03        | 70,31         | 53507,56        |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,88</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,82</b> | <b>62,45</b> | <b>199,33</b> | <b>53516,68</b> |

#### VIVIENDA -48

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 47,80         | 0,0045        | 48,83         | 21,81        | 69,61         | 7324,01         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,40</b> | <b>0,0127</b> | <b>139,33</b> | <b>62,23</b> | <b>198,63</b> | <b>53543,14</b> |

#### VIVIENDA -49

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 84,35         | 0,0079        | 86,16         | 38,49        | 122,84        | 12924,27        |
| <b>TOTAL</b> | <b>172,95</b> | <b>0,0161</b> | <b>176,66</b> | <b>78,91</b> | <b>251,86</b> | <b>59143,40</b> |

#### VIVIENDA -50

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,78         | 0,0046        | 49,83         | 22,26        | 71,04         | 7474,17         |
| <b>TOTAL</b> | <b>137,38</b> | <b>0,0128</b> | <b>140,33</b> | <b>62,68</b> | <b>200,06</b> | <b>53693,29</b> |

#### VIVIENDA-51

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,68         | 0,0045        | 49,73         | 22,21        | 70,89         | 7458,85         |
| <b>TOTAL</b> | <b>137,28</b> | <b>0,0128</b> | <b>140,23</b> | <b>62,63</b> | <b>199,91</b> | <b>53677,97</b> |

#### VIVIENDA -52

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,49         | 0,0045        | 49,53         | 22,12        | 70,61         | 7429,73         |
| <b>TOTAL</b> | <b>137,09</b> | <b>0,0128</b> | <b>140,03</b> | <b>62,55</b> | <b>199,64</b> | <b>53648,86</b> |

#### VIVIENDA -53

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,86         | 0,0045        | 49,50         | 22,11        | 70,57         | 7425,14         |
| <b>TOTAL</b> | <b>137,46</b> | <b>0,0128</b> | <b>140,00</b> | <b>62,53</b> | <b>199,59</b> | <b>53644,26</b> |

#### VIVIENDA -54

|                      |               |               |               |              |               |                 |
|----------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja          | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta          | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio                | 48,39         | 0,0045        | 49,43         | 22,08        | 70,47         | 7414,41         |
| Patio Clauso Entorno | 0,00          | 0,0000        | 0,00          | 0,00         | 0,00          | 0,00            |
| <b>TOTAL</b>         | <b>136,99</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,93</b> | <b>62,50</b> | <b>199,49</b> | <b>53633,54</b> |

#### VIVIENDA -55

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,32         | 0,0045        | 49,36         | 22,05        | 70,37         | 7403,69         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,92</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,86</b> | <b>62,47</b> | <b>199,39</b> | <b>53622,81</b> |

#### VIVIENDA-56

|             |       |        |       |       |       |          |
|-------------|-------|--------|-------|-------|-------|----------|
| Planta Baja | 38,12 | 0,0036 | 38,94 | 17,39 | 55,51 | 19885,70 |
| Planta Alta | 50,48 | 0,0047 | 51,56 | 23,03 | 73,51 | 26333,43 |



|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Patio        | 48,24         | 0,0045        | 49,28         | 22,01        | 70,25         | 7391,43         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,84</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,78</b> | <b>62,43</b> | <b>199,27</b> | <b>53610,55</b> |

#### VIVIENDA -57

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,17         | 0,0045        | 49,20         | 21,98        | 70,15         | 7380,70         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,77</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,71</b> | <b>62,40</b> | <b>199,17</b> | <b>53599,83</b> |

#### VIVIENDA-58

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,10         | 0,0045        | 49,13         | 21,95        | 70,05         | 7369,98         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,70</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,64</b> | <b>62,37</b> | <b>199,07</b> | <b>53589,10</b> |

#### VIVIENDA-59

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 48,03         | 0,0045        | 49,06         | 21,91        | 69,94         | 7359,25         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,63</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,56</b> | <b>62,34</b> | <b>198,97</b> | <b>53578,38</b> |

#### VIVIENDA -60

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 47,95         | 0,0045        | 48,98         | 21,88        | 69,83         | 7346,99         |
| <b>TOTAL</b> | <b>136,55</b> | <b>0,0127</b> | <b>139,48</b> | <b>62,30</b> | <b>198,85</b> | <b>53566,12</b> |

#### VIVIENDA -61

|              |               |               |               |              |               |                 |
|--------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 38,12         | 0,0036        | 38,94         | 17,39        | 55,51         | 19885,70        |
| Planta Alta  | 50,48         | 0,0047        | 51,56         | 23,03        | 73,51         | 26333,43        |
| Patio        | 63,89         | 0,0060        | 65,26         | 29,15        | 93,04         | 9789,35         |
| <b>TOTAL</b> | <b>152,49</b> | <b>0,0142</b> | <b>155,77</b> | <b>69,57</b> | <b>222,06</b> | <b>56008,48</b> |

#### LOCAL COMERCIAL

|              |              |               |              |              |               |                 |
|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|---------------|-----------------|
| Planta Baja  | 33,34        | 0,0034        | 33,78        | 16,56        | 52,86         | 18936,28        |
| Planta Alta  | 0,00         | 0,0000        | 0,00         | 0,00         | 0,00          | 0,00            |
| Terraza      | 33,34        | 0,0031        | 34,25        | 15,30        | 48,83         | 5137,53         |
| <b>TOTAL</b> | <b>66,68</b> | <b>0,0065</b> | <b>68,03</b> | <b>31,86</b> | <b>101,69</b> | <b>24073,81</b> |

#### LOCAL COMERCIAL 2

|              |              |               |              |              |              |                 |
|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|
| Planta Baja  | 35,75        | 0,0033        | 36,52        | 16,31        | 52,06        | 18649,37        |
| <b>TOTAL</b> | <b>35,75</b> | <b>0,0033</b> | <b>36,52</b> | <b>16,31</b> | <b>52,06</b> | <b>18649,37</b> |

#### LOCAL COMERCIAL 3

|              |              |               |              |              |              |                 |
|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|
| Planta Baja  | 35,75        | 0,0033        | 36,52        | 16,31        | 52,06        | 18649,37        |
| <b>TOTAL</b> | <b>35,75</b> | <b>0,0033</b> | <b>36,52</b> | <b>16,31</b> | <b>52,06</b> | <b>18649,37</b> |

#### LOCAL COMERCIAL 4

|              |              |               |              |              |              |                 |
|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|
| Planta Baja  | 35,75        | 0,0033        | 36,52        | 16,31        | 52,06        | 18649,37        |
| <b>TOTAL</b> | <b>35,75</b> | <b>0,0033</b> | <b>36,52</b> | <b>16,31</b> | <b>52,06</b> | <b>18649,37</b> |

#### LOCAL COMERCIAL 5

|              |              |               |              |              |              |                 |
|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|
| Planta Baja  | 35,75        | 0,0033        | 36,52        | 16,31        | 52,06        | 18649,37        |
| <b>TOTAL</b> | <b>35,75</b> | <b>0,0033</b> | <b>36,52</b> | <b>16,31</b> | <b>52,06</b> | <b>18649,37</b> |

## LOCAL COMERCIAL 6

|              |              |               |              |              |              |                 |
|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|
| Planta Baja  | 35,75        | 0,0033        | 36,52        | 16,31        | 52,06        | 18649,37        |
| <b>TOTAL</b> | <b>35,75</b> | <b>0,0033</b> | <b>36,52</b> | <b>16,31</b> | <b>52,06</b> | <b>18649,37</b> |

## LOCAL COMERCIAL 7

|              |              |               |              |              |              |                 |
|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|
| Planta Baja  | 29,95        | 0,0028        | 30,59        | 13,66        | 43,61        | 15623,73        |
| <b>TOTAL</b> | <b>29,95</b> | <b>0,0028</b> | <b>30,59</b> | <b>13,66</b> | <b>43,61</b> | <b>15623,73</b> |

## LOCAL COMERCIAL 8

|              |              |               |              |              |              |                 |
|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|
| Planta Baja  | 30,77        | 0,0029        | 31,43        | 14,04        | 44,81        | 16051,50        |
| <b>TOTAL</b> | <b>30,77</b> | <b>0,0029</b> | <b>31,43</b> | <b>14,04</b> | <b>44,81</b> | <b>16051,50</b> |

## LOCAL COMERCIAL 9

|              |              |               |              |              |              |                 |
|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|
| Planta Baja  | 31,20        | 0,0029        | 31,87        | 14,24        | 45,44        | 16275,81        |
| <b>TOTAL</b> | <b>31,20</b> | <b>0,0029</b> | <b>31,87</b> | <b>14,24</b> | <b>45,44</b> | <b>16275,81</b> |

## LOCAL COMERCIAL 10

|              |              |               |              |              |              |                 |
|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|
| Planta Baja  | 39,75        | 0,0037        | 40,60        | 18,14        | 57,89        | 20736,01        |
| <b>TOTAL</b> | <b>39,75</b> | <b>0,0037</b> | <b>40,60</b> | <b>18,14</b> | <b>57,89</b> | <b>20736,01</b> |

## LOCAL COMERCIAL 11

|              |              |               |              |              |              |                 |
|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|
| Planta Baja  | 39,20        | 0,0037        | 40,04        | 17,89        | 57,09        | 20449,09        |
| <b>TOTAL</b> | <b>39,20</b> | <b>0,0037</b> | <b>40,04</b> | <b>17,89</b> | <b>57,09</b> | <b>20449,09</b> |

## LOCAL COMERCIAL 12

|              |              |               |              |              |              |                 |
|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|
| Planta Baja  | 39,20        | 0,0037        | 40,04        | 17,89        | 57,09        | 20449,09        |
| <b>TOTAL</b> | <b>39,20</b> | <b>0,0037</b> | <b>40,04</b> | <b>17,89</b> | <b>57,09</b> | <b>20449,09</b> |

## LOCAL COMERCIAL 13

|             |       |        |       |       |       |          |
|-------------|-------|--------|-------|-------|-------|----------|
| Planta Baja | 39,20 | 0,0037 | 40,04 | 17,89 | 57,09 | 20449,09 |
|-------------|-------|--------|-------|-------|-------|----------|

## LOCAL COMERCIAL 14

|              |              |               |              |              |              |                 |
|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|
| Planta Baja  | 39,20        | 0,0037        | 40,04        | 17,89        | 57,09        | 20449,09        |
| <b>TOTAL</b> | <b>39,20</b> | <b>0,0037</b> | <b>40,04</b> | <b>17,89</b> | <b>57,09</b> | <b>20449,09</b> |

## LOCAL COMERCIAL 15

|              |              |               |              |              |              |                 |
|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|
| Planta Baja  | 39,20        | 0,0037        | 40,04        | 17,89        | 57,09        | 20449,09        |
| <b>TOTAL</b> | <b>39,20</b> | <b>0,0037</b> | <b>40,04</b> | <b>17,89</b> | <b>57,09</b> | <b>20449,09</b> |

## LOCAL COMERCIAL 16

|              |              |               |              |              |              |                 |
|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|
| Planta Baja  | 32,33        | 0,0030        | 32,33        | 14,44        | 46,09        | 16510,56        |
| Terraza      |              | 0,0028        | 30,16        | 13,47        | 43,00        | 4524,65         |
| <b>TOTAL</b> | <b>61,18</b> | <b>0,0057</b> | <b>62,49</b> | <b>27,91</b> | <b>89,09</b> | <b>21035,20</b> |

## DEPARTAMENTO 1

|                     |               |               |               |              |               |                 |
|---------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Primer piso alto    | 36,70         | 0,0034        | 36,98         | 16,52        | 52,72         | 18684,11        |
| Segundo piso alto   | 57,47         | 0,0054        | 58,70         | 26,22        | 83,69         | 26231,84        |
| Terraza             | 33,27         | 0,0031        | 33,98         | 15,18        | 48,45         | 5097,70         |
| Estacionamiento N°1 | 11,04         | 0,0010        | 11,28         | 5,04         | 16,08         | 1691,57         |
| <b>TOTAL</b>        | <b>137,98</b> | <b>0,0129</b> | <b>140,94</b> | <b>62,95</b> | <b>200,93</b> | <b>51905,21</b> |

## DEPARTAMENTO 2

|                     |               |               |               |              |               |                 |
|---------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Primer piso alto    | 35,86         | 0,0033        | 36,63         | 16,36        | 52,22         | 18706,75        |
| Segundo piso alto   | 57,00         | 0,0053        | 58,22         | 26,01        | 83,61         | 26017,31        |
| Terraza             | 33,00         | 0,0031        | 33,71         | 15,06        | 48,06         | 5056,33         |
| Estacionamiento N°2 | 11,04         | 0,0010        | 11,28         | 5,04         | 16,00         | 1691,57         |
| <b>TOTAL</b>        | <b>136,90</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,84</b> | <b>62,46</b> | <b>199,36</b> | <b>51471,95</b> |



**DEPARTAMENTO 3**

|                     |               |               |               |              |               |                 |
|---------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Primer piso alto    | 35,86         | 0,0033        | 36,63         | 16,36        | 52,22         | 18706,75        |
| Segundo piso alto   | 57,00         | 0,0053        | 58,22         | 26,01        | 83,01         | 26017,31        |
| Terraza             | 33,00         | 0,0031        | 33,71         | 15,06        | 48,06         | 5056,33         |
| Estacionamiento N°3 | 11,04         | 0,0010        | 11,28         | 5,04         | 16,08         | 1691,57         |
| <b>TOTAL</b>        | <b>136,90</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,84</b> | <b>62,46</b> | <b>199,36</b> | <b>51471,95</b> |

**DEPARTAMENTO 4**

|                     |               |               |               |              |               |                 |
|---------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Primer piso alto    | 35,86         | 0,0033        | 36,63         | 16,36        | 52,22         | 18706,75        |
| Segundo piso alto   | 57,00         | 0,0053        | 58,22         | 26,01        | 83,01         | 26017,31        |
| Terraza             | 33,00         | 0,0031        | 33,71         | 15,06        | 48,06         | 5056,33         |
| Estacionamiento N°4 | 11,04         | 0,0010        | 11,28         | 5,04         | 16,08         | 1691,57         |
| <b>TOTAL</b>        | <b>136,90</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,84</b> | <b>62,46</b> | <b>199,36</b> | <b>51471,95</b> |

**DEPARTAMENTO 5**

|                     |               |               |               |              |               |                 |
|---------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Primer piso alto    | 35,86         | 0,0033        | 36,63         | 16,36        | 52,22         | 18706,75        |
| Segundo piso alto   | 57,00         | 0,0053        | 58,22         | 26,01        | 83,01         | 26017,31        |
| Terraza             | 33,00         | 0,0031        | 33,71         | 15,06        | 48,06         | 5056,33         |
| Estacionamiento N°5 | 11,04         | 0,0010        | 11,28         | 5,04         | 16,08         | 1691,57         |
| <b>TOTAL</b>        | <b>136,90</b> | <b>0,0128</b> | <b>139,84</b> | <b>62,46</b> | <b>199,36</b> | <b>51471,95</b> |

**DEPARTAMENTO 6**

|                     |               |               |               |              |               |                 |
|---------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Primer piso alto    | 36,20         | 0,0034        | 36,98         | 16,52        | 52,72         | 18884,11        |
| Segundo piso alto   | 57,47         | 0,0054        | 58,70         | 26,22        | 83,69         | 26231,84        |
| Terraza             | 33,27         | 0,0031        | 33,98         | 15,18        | 48,45         | 5097,70         |
| Estacionamiento N°6 | 11,04         | 0,0010        | 11,28         | 5,04         | 16,08         | 1691,57         |
| <b>TOTAL</b>        | <b>137,98</b> | <b>0,0129</b> | <b>140,94</b> | <b>62,95</b> | <b>200,93</b> | <b>51905,21</b> |

**DEPARTAMENTO 7**

|                     |               |               |               |              |               |                 |
|---------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Primer piso alto    | 36,20         | 0,0034        | 36,98         | 16,52        | 52,72         | 18884,11        |
| Segundo piso alto   | 39,10         | 0,0037        | 39,94         | 17,84        | 56,94         | 17846,96        |
| Terraza             | 26,46         | 0,0025        | 27,03         | 12,07        | 38,53         | 4054,25         |
| Estacionamiento N°7 | 11,04         | 0,0010        | 11,28         | 5,04         | 16,08         | 1691,57         |
| <b>TOTAL</b>        | <b>112,80</b> | <b>0,0105</b> | <b>115,22</b> | <b>51,47</b> | <b>164,27</b> | <b>42476,90</b> |

**DEPARTAMENTO 8**

|                     |               |               |               |              |               |                 |
|---------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Primer piso alto    | 35,86         | 0,0033        | 36,63         | 16,36        | 52,22         | 18706,75        |
| Segundo piso alto   | 38,69         | 0,0036        | 39,52         | 17,65        | 56,34         | 17659,82        |
| Terraza             | 26,21         | 0,0024        | 26,77         | 11,96        | 38,17         | 4015,95         |
| Estacionamiento N°8 | 11,04         | 0,0010        | 11,28         | 5,04         | 16,08         | 1691,57         |
| <b>TOTAL</b>        | <b>111,80</b> | <b>0,0104</b> | <b>114,20</b> | <b>51,01</b> | <b>162,81</b> | <b>42074,08</b> |

**DEPARTAMENTO 9**

|                     |               |               |               |              |               |                 |
|---------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Primer piso alto    | 35,86         | 0,0033        | 36,63         | 16,36        | 52,22         | 18706,75        |
| Segundo piso alto   | 38,69         | 0,0036        | 39,52         | 17,65        | 56,34         | 17659,82        |
| Terraza             | 26,21         | 0,0024        | 26,77         | 11,96        | 38,17         | 4015,95         |
| Estacionamiento N°9 | 11,04         | 0,0010        | 11,28         | 5,04         | 16,08         | 1691,57         |
| <b>TOTAL</b>        | <b>111,80</b> | <b>0,0104</b> | <b>114,20</b> | <b>51,01</b> | <b>162,81</b> | <b>42074,08</b> |

**DEPARTAMENTO 10**

|                   |       |        |       |       |       |          |
|-------------------|-------|--------|-------|-------|-------|----------|
| Primer piso alto  | 35,76 | 0,0033 | 36,53 | 16,32 | 52,08 | 18654,58 |
| Segundo piso alto | 38,72 | 0,0036 | 39,55 | 17,67 | 56,39 | 17673,51 |

|                       |               |               |               |              |               |                 |
|-----------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Terraza               | 21,70         | 0,0020        | 22,16         | 9,90         | 31,60         | 3324,92         |
| Estacionamiento Nº 10 | 11,04         | 0,0010        | 11,28         | 5,04         | 16,08         | 1691,57         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>107,22</b> | <b>0,0100</b> | <b>109,52</b> | <b>48,92</b> | <b>156,14</b> | <b>41344,58</b> |

#### DEPARTAMENTO 11

|                       |              |               |              |              |               |                 |
|-----------------------|--------------|---------------|--------------|--------------|---------------|-----------------|
| Primer piso alto      | 35,78        | 0,0033        | 36,55        | 16,32        | 52,10         | 18665,01        |
| Segundo piso alto     | 37,77        | 0,0036        | 38,58        | 17,23        | 55,00         | 17239,89        |
| Estacionamiento Nº 11 | 11,04        | 0,0010        | 11,28        | 5,04         | 16,08         | 1691,57         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>84,59</b> | <b>0,0079</b> | <b>86,41</b> | <b>38,59</b> | <b>123,18</b> | <b>37596,47</b> |

#### DEPARTAMENTO 12

|                       |               |               |               |              |               |                 |
|-----------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|
| Primer piso alto      | 72,40         | 0,0068        | 73,96         | 33,03        | 105,43        | 37768,22        |
| Terraza               | 17,45         | 0,0016        | 17,82         | 7,96         | 25,41         | 2673,73         |
| Estacionamiento Nº 12 | 11,04         | 0,0010        | 11,28         | 5,04         | 16,08         | 1691,57         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>100,89</b> | <b>0,0094</b> | <b>103,06</b> | <b>46,03</b> | <b>146,92</b> | <b>42133,52</b> |

#### DEPARTAMENTO 13

|                       |                 |               |                 |                |                 |                   |
|-----------------------|-----------------|---------------|-----------------|----------------|-----------------|-------------------|
| Primer piso alto      | 97,04           | 0,0091        | 99,12           | 44,28          | 141,32          | 50621,94          |
| Terraza Dormitorios   | 28,73           | 0,0027        | 29,34           | 13,11          | 41,83           | 4402,06           |
| Terraza sala comedor  | 9,13            | 0,0008        | 9,33            | 4,16           | 13,30           | 1398,92           |
| Estacionamiento Nº 13 | 11,04           | 0,0010        | 11,28           | 5,04           | 16,08           | 1691,58           |
| <b>TOTAL</b>          | <b>145,94</b>   | <b>0,0136</b> | <b>149,07</b>   | <b>66,59</b>   | <b>212,53</b>   | <b>58114,50</b>   |
|                       | <b>10711,39</b> | <b>1,0000</b> | <b>10941,47</b> | <b>4887,15</b> | <b>15598,54</b> | <b>4214675,92</b> |

| B.- CUADRO DE ALICUOTAS |             |
|-------------------------|-------------|
| <b>VIVIENDA -1</b>      |             |
| Planta Baja             | 0,36        |
| Planta Alta             | 0,47        |
| Patio                   | 0,71        |
| <b>TOTAL</b>            | <b>1,54</b> |
| <b>VIVIENDA -2</b>      |             |
| Planta Baja             | 0,36        |
| Planta Alta             | 0,47        |
| Patio                   | 0,50        |
| <b>TOTAL</b>            | <b>1,33</b> |
| <b>VIVIENDA -3</b>      |             |
| Planta Baja             | 0,36        |
| Planta Alta             | 0,47        |
| Patio                   | 0,50        |
| <b>TOTAL</b>            | <b>1,33</b> |
| <b>VIVIENDA -4</b>      |             |
| Planta Baja             | 0,36        |
| Planta Alta             | 0,47        |
| Patio                   | 0,69        |
| <b>TOTAL</b>            | <b>1,52</b> |
| <b>VIVIENDA -5</b>      |             |
| Planta Baja             | 0,36        |
| Planta Alta             | 0,47        |



*Recibo  
Luzmila Aguilar  
m/20/2012  
8:50*

|                     |             |
|---------------------|-------------|
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,27</b> |
| <b>VIVIENDA -6</b>  |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA-7</b>   |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA-8</b>   |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -9</b>  |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,47        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -10</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -11</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -12</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -13</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio General       | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -14</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -15</b> |             |



|                     |             |
|---------------------|-------------|
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,47        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,30</b> |
| <b>VIVIENDA -16</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,47        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,30</b> |
| <b>VIVIENDA-17</b>  |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -18</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA-19</b>  |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -20</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -21</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA-22</b>  |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -23</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -24</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |



|               |      |
|---------------|------|
| TOTAL         | 1,28 |
| VIVIENDA -25  |      |
| Planta Baja   | 0,36 |
| Planta Alta   | 0,47 |
| Patio         | 0,45 |
| TOTAL         | 1,28 |
| VIVIENDA -26  |      |
| Planta Baja   | 0,36 |
| Planta Alta   | 0,47 |
| Patio         | 0,45 |
| TOTAL         | 1,27 |
| VIVIENDA -27  |      |
| Planta Baja   | 0,36 |
| Planta Alta   | 0,47 |
| Patio         | 0,45 |
| TOTAL         | 1,27 |
| VIVIENDA -28  |      |
| Planta Baja   | 0,36 |
| Planta Alta   | 0,47 |
| Patio         | 0,45 |
| TOTAL         | 1,28 |
| VIVIENDA-29   |      |
| Planta Baja   | 0,36 |
| Planta Alta   | 0,47 |
| Patio         | 0,45 |
| TOTAL         | 1,28 |
| VIVIENDA-30   |      |
| Planta Baja   | 0,36 |
| Planta Alta   | 0,47 |
| TOTAL         | 1,28 |
| VIVIENDA - 31 |      |
| Planta Baja   | 0,36 |
| Planta Alta   | 0,47 |
| Patio         | 0,45 |
| TOTAL         | 1,28 |
| VIVIENDA -32  |      |
| Planta Baja   | 0,36 |
| Planta Alta   | 0,47 |
| Patio         | 0,45 |
| TOTAL         | 1,28 |
| VIVIENDA -33  |      |
| Planta Baja   | 0,36 |
| Planta Alta   | 0,47 |
| Patio         | 0,45 |
| TOTAL         | 1,28 |
| VIVIENDA -34  |      |
| Planta Baja   | 0,36 |
| Planta Alta   | 0,47 |



|                     |             |
|---------------------|-------------|
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -35</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -36</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -37</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,48        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,30</b> |
| <b>VIVIENDA-38</b>  |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,48        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,30</b> |
| <b>VIVIENDA -39</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA-40</b>  |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA-41</b>  |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -42</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -43</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -44</b> |             |





|                     |             |
|---------------------|-------------|
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -45</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA-46</b>  |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -47</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -48</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,27</b> |
| <b>VIVIENDA -49</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,79        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,61</b> |
| <b>VIVIENDA -50</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,46        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA-51</b>  |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA-52</b>  |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -53</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |



|                   |      |
|-------------------|------|
| TOTAL             | 1,28 |
| VIVIENDA-54       |      |
| Planta Baja       | 0,36 |
| Planta Alta       | 0,47 |
| Patio             | 0,45 |
| VIVIENDA-55       |      |
| Planta Baja       | 0,36 |
| Planta Alta       | 0,47 |
| Patio             | 0,45 |
| TOTAL             | 1,28 |
| VIVIENDA-56       |      |
| Planta Baja       | 0,36 |
| Planta Alta       | 0,47 |
| Patio             | 0,45 |
| TOTAL             | 1,28 |
| VIVIENDA-57       |      |
| Planta Baja       | 0,36 |
| Planta Alta       | 0,47 |
| Patio             | 0,45 |
| TOTAL             | 1,28 |
| VIVIENDA-58       |      |
| Planta Baja       | 0,36 |
| Planta Alta       | 0,47 |
| Patio             | 0,45 |
| TOTAL             | 1,28 |
| VIVIENDA-59       |      |
| Planta Baja       | 0,36 |
| Planta Alta       | 0,47 |
| Patio             | 0,45 |
| TOTAL             | 1,28 |
| VIVIENDA-60       |      |
| Planta Baja       | 0,36 |
| Planta Alta       | 0,47 |
| Patio             | 0,45 |
| TOTAL             | 1,27 |
| VIVIENDA-61       |      |
| Planta Baja       | 0,36 |
| Planta Alta       | 0,47 |
| Patio             | 0,60 |
| TOTAL             | 1,42 |
| LOCAL COMERCIAL 1 |      |
| Planta Baja       | 0,34 |
| Terrazas          | 0,31 |
| TOTAL             | 0,65 |
| LOCAL COMERCIAL 2 |      |
| Planta Baja       | 0,33 |
| TOTAL             | 0,33 |
| LOCAL COMERCIAL 3 |      |





|                           |             |
|---------------------------|-------------|
| Planta Baja               | 0,33        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>0,33</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 4</b>  |             |
| Planta Baja               | 0,33        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>0,33</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 5</b>  |             |
| Planta Baja               | 0,33        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>0,33</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 6</b>  |             |
| Planta Baja               | 0,33        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>0,33</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 7</b>  |             |
| Planta Baja               | 0,28        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>0,28</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 8</b>  |             |
| Planta Baja               | 0,29        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>0,29</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 9</b>  |             |
| Planta Baja               | 0,29        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>0,29</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 10</b> |             |
| Planta Baja               | 0,37        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>0,37</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 11</b> |             |
| Planta Baja               | 0,37        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>0,37</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 12</b> |             |
| Planta Baja               | 0,37        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>0,37</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 13</b> |             |
| Planta Baja               | 0,37        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>0,37</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 14</b> |             |
| Planta Baja               | 0,37        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>0,37</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 15</b> |             |
| Planta Baja               | 0,37        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>0,37</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 16</b> |             |
| Planta Baja               | 0,30        |
| Terraza                   | 0,28        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>0,57</b> |
| <b>DEPARTAMENTO 1</b>     |             |
| Primer piso alto          | 0,34        |
| Segundo piso alto         | 0,54        |
| Terraza                   | 0,31        |
| Estacionamiento N°1       | 0,10        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>1,29</b> |



|                       |             |
|-----------------------|-------------|
| <b>DEPARTAMENTO 2</b> |             |
| Primer piso alto      | 0,33        |
| Segundo piso alto     | 0,53        |
| Terraza               | 0,31        |
| Estacionamiento N°2   | 0,10        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>1,28</b> |
| <b>DEPARTAMENTO 3</b> |             |
| Primer piso alto      | 0,33        |
| Segundo piso alto     | 0,53        |
| Terraza               | 0,31        |
| Estacionamiento N°3   | 0,10        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>1,28</b> |
| <b>DEPARTAMENTO 4</b> |             |
| Primer piso alto      | 0,33        |
| Segundo piso alto     | 0,53        |
| Terraza               | 0,31        |
| Estacionamiento N°4   | 0,10        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>1,28</b> |
| <b>DEPARTAMENTO 5</b> |             |
| Primer piso alto      | 0,33        |
| Segundo piso alto     | 0,53        |
| Terraza               | 0,31        |
| Estacionamiento N°5   | 0,10        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>1,28</b> |
| <b>DEPARTAMENTO 6</b> |             |
| Primer piso alto      | 0,34        |
| Segundo piso alto     | 0,54        |
| Terraza               | 0,31        |
| Estacionamiento N°6   | 0,10        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>1,29</b> |
| <b>DEPARTAMENTO 7</b> |             |
| Primer piso alto      | 0,34        |
| Segundo piso alto     | 0,37        |
| Terraza               | 0,25        |
| Estacionamiento N°7   | 0,10        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>1,05</b> |
| <b>DEPARTAMENTO 8</b> |             |
| Primer piso alto      | 0,33        |
| Segundo piso alto     | 0,36        |
| Terraza               | 0,24        |
| Estacionamiento N°8   | 0,10        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>1,04</b> |
| <b>DEPARTAMENTO 9</b> |             |
| Primer piso alto      | 0,33        |
| Segundo piso alto     | 0,36        |
| Terraza               | 0,24        |
| Estacionamiento N°9   | 0,10        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>1,04</b> |



|                        |               |
|------------------------|---------------|
| <b>DEPARTAMENTO 10</b> |               |
| Primer piso alto       | 0,33          |
| Segundo piso alto      | 0,36          |
| Terraza                | 0,21          |
| Estacionamiento N° 10  | 0,10          |
| <b>TOTAL</b>           | <b>1,00</b>   |
| <b>DEPARTAMENTO 11</b> |               |
| Primer piso alto       | 0,33          |
| Segundo piso alto      | 0,36          |
| Estacionamiento N° 11  | 0,10          |
| <b>TOTAL</b>           | <b>0,79</b>   |
| <b>DEPARTAMENTO 12</b> |               |
| Primer piso alto       | 0,58          |
| Terraza                | 0,16          |
| Estacionamiento N° 12  | 0,10          |
| <b>TOTAL</b>           | <b>0,94</b>   |
| <b>DEPARTAMENTO 13</b> |               |
| Primer piso alto       | 0,91          |
| Terraza dormitorios    | 0,27          |
| Terraza sala comedor   | 0,08          |
| Estacionamiento N° 13  | 0,10          |
| <b>TOTAL</b>           | <b>1,36</b>   |
|                        | <b>100,00</b> |



## 9.0-REGLAMENTO INTERNO DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PUERTO SOL II"

### CAPITULO 1

#### Del Régimen de Propiedad Horizontal

**Art. 1.-** El Conjunto Habitacional "PUERTO SOL II" se ha procedido a someterlo bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este Reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Residencial, así como su administración, uso, conservación y reparación.

**Art. 2.-** El Conjunto Habitacional "PUERTO SOL II" se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario, como lo son las viviendas, departamentos y locales comerciales; y, son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento Interno.

### CAPITULO 2

#### Del Conjunto Habitacional

**Art. 3.-** El Conjunto Habitacional "PUERTO SOL II" se implantará en el lote de terreno signado con el N° 3, ubicado en la Avenida 113, barrio las Brisas, Parroquia los Esteros del Cantón Manta, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

- ♦ Frente: 94,45m. - Linderos con la avenida 113.
- ♦ Atrás: 98,04 m. - Linderos con Lote N° 1 propiedad Mutualista Pichincha (actual Conjunto Residencial Puerto Sol)
- ♦ Costado Derecho: 113,53 m.- Estadio Jocay (actual Complejo Deportivo de Industria Ales).
- ♦ Costado Izquierdo: 112,74 m. - Linderos con Lote N° 2 propiedad de la Cía. Bototagua (Actual vía principal de ingreso al Conjunto Residencial Puerto Sol).

**Área Total: 10.941,47 m<sup>2</sup>.**

El conjunto habitacional "PUERTO SOL II" se compone de sesenta y un viviendas unifamiliares adosadas entre sí y ubicadas en cuatro manzanas denominadas como: Manzana "A" con trece viviendas, Manzana "B" con veinte y dos viviendas, Manzana "C" con veinte y dos viviendas, y Manzana "D" con cuatro viviendas. Las viviendas a construirse serán de dos plantas con un patio frontal que consta de ingreso, garaje, áreas verdes y patio posterior privado con su respectiva lavandería; además en la parte frontal del terreno hacia la Avenida 113 se construirá un bloque que se compone de planta baja y dos plantas altas los mismos que constan de: dieciséis locales comerciales en la planta baja, de los cuales el local N°1 y N°16 constan de terrazas privadas, en la primera y segunda planta alta se compone de once departamentos los mismos que se desarrollan de planta baja

Página 69.

Recibi  
Hassan A. Quintero  
09/12/2012  
8:50

en el primer piso alto (P1) y la planta alta en el segundo piso Alto (P2), y dos departamentos completos en el primer piso alto (P1). Además cada departamento consta de un estacionamiento privado.

**Art. 4.-** En los planos del Conjunto Habitacional "PUERTO SOL II", de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación de la misma, distribución de las viviendas, departamentos y locales comerciales en que está dividida y las especificaciones de los espacios de circulación, estacionamientos, área de recreación, instalaciones y demás bienes comunes del Conjunto Habitacional. Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal su relación y sus derechos.

### **CAPITULO 3**

#### **De los bienes exclusivos y los bienes comunes**

**Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.-** Las viviendas, departamentos y locales comerciales son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Esta incluido en este dominio el interior de las paredes medianeras, hasta la mitad del espesor. Son paredes medianeras las que separan una vivienda de otra de distinto dueño y las que separan una vivienda de los espacios de circulación. Las paredes que delimitan la vivienda con el exterior son de propiedad exclusiva, incluyendo la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

La puerta principal de entrada al Conjunto Habitacional, las calles interiores, las veredas, las áreas verdes, los estacionamientos de visitantes y el cerramiento perimetral de todo el Conjunto Habitacional son bienes comunes. El uso y goce de las áreas comunes interiores de Conjunto Habitacional "PUERTO SOL-II" será de uso exclusivo de los copropietarios de las viviendas y departamentos y su utilización será reglamentada.

**Art. 6.- MANTENIMIENTO.-** A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

**Art. 7.- BIENES COMUNES.-** Son bienes comunes todos los elementos y parte del Conjunto Habitacional que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

La puerta principal de entrada al Conjunto Habitacional, las calles interiores, las veredas, las áreas verdes, los estacionamientos de visitantes y el cerramiento perimetral de todo el Conjunto Habitacional son bienes comunes. El uso y goce de las áreas comunes interiores de Conjunto Habitacional "PUERTO SOL-II" será de uso exclusivo de los copropietarios de las viviendas y departamentos y su utilización será reglamentada.

**Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.-** El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del Conjunto Habitacional y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal.

**Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.-** Los gastos de administración, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes será de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento. Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del Conjunto Habitacional.

**Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-** Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley y este reglamento.
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del Conjunto Habitacional en la proporción que les corresponda, usar de ellas con las limitaciones en forma legal y reglamentaria impuesta por la ley y este reglamento.
- c) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de las demás atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el régimen de propiedad horizontal y la de este reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos que este le confiera.
- e) Permitir al administrador la inspección de sus viviendas en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando éste lo considere.
- f) Proporcionar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su vivienda a fin de que en caso de un incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.
- g) Inscribir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. Que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el arrendatario o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Conjunto Habitacional y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuota que se establezcan de acuerdo con el pago de alícuotas. Estas cuotas deberán ser

satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el Interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.

i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial de alguna parte del Conjunto Habitacional. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea. El derecho de acceso y uso del interior de las viviendas es exclusivo de los copropietarios de los mismos. Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamento y Ordenanzas.

#### CAPITULO 4

##### De la cuota de derecho y obligaciones

Art. 11.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del Conjunto Habitacional, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada vivienda representa porcentualmente con relación al Conjunto Habitacional, siendo esta revisada de acuerdo a las circunstancias supervinientes necesarias y cuyo reajuste se hará con la aprobación de la asamblea de copropietarios.

| CUADRO DE GASTOS COMUNES |             |
|--------------------------|-------------|
| <b>VIVIENDA -1</b>       |             |
| Planta Baja              | 0,36        |
| Planta Alta              | 0,47        |
| Patio                    | 0,71        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>1,54</b> |
| <b>VIVIENDA -2</b>       |             |
| Planta Baja              | 0,36        |
| Planta Alta              | 0,47        |
| Patio                    | 0,51        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>1,33</b> |
| <b>VIVIENDA -3</b>       |             |
| Planta Baja              | 0,36        |
| Planta Alta              | 0,47        |
| Patio                    | 0,51        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>1,33</b> |
| <b>VIVIENDA -4</b>       |             |
| Planta Baja              | 0,36        |
| Planta Alta              | 0,47        |
| Patio                    | 0,69        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>1,52</b> |
| <b>VIVIENDA -5</b>       |             |
| Planta Baja              | 0,36        |
| Planta Alta              | 0,47        |
| Patio                    | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>1,27</b> |
| <b>VIVIENDA -6</b>       |             |
| Planta Baja              | 0,36        |
| Planta Alta              | 0,47        |
| Patio                    | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -7</b>       |             |
| Planta Baja              | 0,36        |
| Planta Alta              | 0,47        |
| Patio                    | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>1,28</b> |





|                     |             |
|---------------------|-------------|
| <b>VIVIENDA-8</b>   |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -9</b>  |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,47        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -10</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -11</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -12</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -13</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio General       | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA-14</b>  |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -15</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,47        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,30</b> |
| <b>VIVIENDA -16</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,47        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,30</b> |
| <b>VIVIENDA-17</b>  |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |





|                     |             |
|---------------------|-------------|
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -18</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA-19</b>  |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -20</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -21</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA-22</b>  |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -23</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -24</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -25</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -26</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,27</b> |
| <b>VIVIENDA -27</b> |             |





|                      |             |
|----------------------|-------------|
| Planta Baja          | 0,36        |
| Planta Alta          | 0,47        |
| Patio                | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>         | <b>1,27</b> |
| <b>VIVIENDA -28</b>  |             |
| Planta Baja          | 0,36        |
| Planta Alta          | 0,47        |
| Patio                | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>         | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA-29</b>   |             |
| Planta Baja          | 0,36        |
| Planta Alta          | 0,47        |
| Patio                | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>         | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA-30</b>   |             |
| Planta Baja          | 0,36        |
| Planta Alta          | 0,47        |
| <b>TOTAL</b>         | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA - 31</b> |             |
| Planta Baja          | 0,36        |
| Planta Alta          | 0,47        |
| Patio                | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>         | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -32</b>  |             |
| Planta Baja          | 0,36        |
| Planta Alta          | 0,47        |
| Patio                | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>         | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -33</b>  |             |
| Planta Baja          | 0,36        |
| Planta Alta          | 0,47        |
| Patio                | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>         | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -34</b>  |             |
| Planta Baja          | 0,36        |
| Planta Alta          | 0,47        |
| Patio                | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>         | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -35</b>  |             |
| Planta Baja          | 0,36        |
| Planta Alta          | 0,47        |
| Patio                | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>         | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA-36</b>   |             |
| Planta Baja          | 0,36        |
| Planta Alta          | 0,47        |
| Patio                | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>         | <b>1,28</b> |





|                     |             |
|---------------------|-------------|
| <b>VIVIENDA -37</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,48        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,30</b> |
| <b>VIVIENDA -38</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,48        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,30</b> |
| <b>VIVIENDA -39</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -40</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -41</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -42</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -43</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -44</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -45</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -46</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |





|                     |             |
|---------------------|-------------|
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -47</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -48</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,27</b> |
| <b>VIVIENDA -49</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,79        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,61</b> |
| <b>VIVIENDA -50</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,46        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -51</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -52</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -53</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -54</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>VIVIENDA -55</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |
| Planta Alta         | 0,47        |
| Patio               | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -56</b> |             |
| Planta Baja         | 0,36        |



|                          |             |
|--------------------------|-------------|
| Planta Alta              | 0,47        |
| Patio                    | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -57</b>      |             |
| Planta Baja              | 0,36        |
| Planta Alta              | 0,47        |
| Patio                    | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA-58</b>       |             |
| Planta Baja              | 0,36        |
| Planta Alta              | 0,47        |
| Patio                    | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA-59</b>       |             |
| Planta Baja              | 0,36        |
| Planta Alta              | 0,47        |
| Patio                    | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>1,28</b> |
| <b>VIVIENDA -60</b>      |             |
| Planta Baja              | 0,36        |
| Planta Alta              | 0,47        |
| Patio                    | 0,45        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>1,27</b> |
| <b>VIVIENDA -61</b>      |             |
| Planta Baja              | 0,36        |
| Planta Alta              | 0,47        |
| Patio                    | 0,60        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>1,42</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 1</b> |             |
| Planta Baja              | 0,34        |
| Terraza                  | 0,31        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>0,65</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 2</b> |             |
| Planta Baja              | 0,33        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>0,33</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 3</b> |             |
| Planta Baja              | 0,33        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>0,33</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 4</b> |             |
| Planta Baja              | 0,33        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>0,33</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 5</b> |             |
| Planta Baja              | 0,33        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>0,33</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 6</b> |             |
| Planta Baja              | 0,33        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>0,33</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 7</b> |             |



|                           |             |
|---------------------------|-------------|
| Planta Baja               | 0,28        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>0,28</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 8</b>  |             |
| Planta Baja               | 0,29        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>0,29</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 9</b>  |             |
| Planta Baja               | 0,29        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>0,29</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 10</b> |             |
| Planta Baja               | 0,37        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>0,37</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 11</b> |             |
| Planta Baja               | 0,37        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>0,37</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 12</b> |             |
| Planta Baja               | 0,37        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>0,37</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 13</b> |             |
| Planta Baja               | 0,37        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>0,37</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 14</b> |             |
| Planta Baja               | 0,37        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>0,37</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 15</b> |             |
| Planta Baja               | 0,37        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>0,37</b> |
| <b>LOCAL COMERCIAL 16</b> |             |
| Planta Baja               | 0,30        |
| Terraza                   | 0,28        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>0,57</b> |
| <b>DEPARTAMENTO 1</b>     |             |
| Primer piso alto          | 0,34        |
| Segundo piso alto         | 0,54        |
| Terraza                   | 0,31        |
| Estacionamiento           | 0,10        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>1,29</b> |
| <b>DEPARTAMENTO 2</b>     |             |
| Primer piso alto          | 0,33        |
| Segundo piso alto         | 0,53        |
| Terraza                   | 0,31        |
| Estacionamiento N°2       | 0,10        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>1,28</b> |
| <b>DEPARTAMENTO 3</b>     |             |
| Primer piso alto          | 0,33        |
| Segundo piso alto         | 0,53        |
| Terraza                   | 0,31        |
| Estacionamiento N°3       | 0,10        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>1,28</b> |

|                        |             |
|------------------------|-------------|
| <b>DEPARTAMENTO 4</b>  |             |
| Primer piso alto       | 0,33        |
| Segundo piso alto      | 0,53        |
| Terraza                | 0,31        |
| Estacionamiento N°4    | 0,10        |
| <b>TOTAL</b>           | <b>1,28</b> |
| <b>DEPARTAMENTO 5</b>  |             |
| Primer piso alto       | 0,33        |
| Segundo piso alto      | 0,53        |
| Terraza                | 0,31        |
| Estacionamiento N°5    | 0,10        |
| <b>TOTAL</b>           | <b>1,28</b> |
| <b>DEPARTAMENTO 6</b>  |             |
| Primer piso alto       | 0,34        |
| Segundo piso alto      | 0,54        |
| Terraza                | 0,31        |
| Estacionamiento N°6    | 0,10        |
| <b>TOTAL</b>           | <b>1,29</b> |
| <b>DEPARTAMENTO 7</b>  |             |
| Primer piso alto       | 0,34        |
| Segundo piso alto      | 0,37        |
| Terraza                | 0,25        |
| Estacionamiento N°7    | 0,10        |
| <b>TOTAL</b>           | <b>1,05</b> |
| <b>DEPARTAMENTO 8</b>  |             |
| Primer piso alto       | 0,33        |
| Segundo piso alto      | 0,36        |
| Terraza                | 0,24        |
| Estacionamiento N° 8   | 0,10        |
| <b>TOTAL</b>           | <b>1,04</b> |
| <b>DEPARTAMENTO 9</b>  |             |
| Primer piso alto       | 0,33        |
| Segundo piso alto      | 0,36        |
| Terraza                | 0,24        |
| Estacionamiento N° 9   | 0,10        |
| <b>TOTAL</b>           | <b>1,03</b> |
| <b>DEPARTAMENTO 10</b> |             |
| Primer piso alto       | 0,33        |
| Segundo piso alto      | 0,36        |
| Terraza                | 0,24        |
| Estacionamiento N° 10  | 0,10        |
| <b>TOTAL</b>           | <b>1,03</b> |
| <b>DEPARTAMENTO 11</b> |             |
| Primer piso alto       | 0,33        |
| Segundo piso alto      | 0,35        |
| Estacionamiento N° 11  | 0,10        |
| <b>TOTAL</b>           | <b>0,79</b> |
| <b>DEPARTAMENTO 12</b> |             |



|                        |               |
|------------------------|---------------|
| Primer piso alto       | 0,68          |
| Terraza                | 0,16          |
| Estacionamiento N° 12  | 0,10          |
| <b>TOTAL</b>           | <b>0,94</b>   |
| <b>DEPARTAMENTO 12</b> |               |
| Primer piso alto       | 0,91          |
| Terraza                | 0,35          |
| Estacionamiento        | 0,10          |
| <b>TOTAL</b>           | <b>1,36</b>   |
|                        | <b>100,00</b> |



## CAPITULO 5

### De las prohibiciones

**Art. 12.-** Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del Conjunto Habitacional:

- Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aun a título de mejora, los bienes comunes de la misma.
- Modificar las distribuciones de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del Conjunto Habitacional, quien a su vez deberá contratar a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles.
- Hacer uso abusivo de su vivienda contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del Conjunto Habitacional.
- No establecer en las viviendas lo siguiente: tiendas, bodegas, almacenes, pensiones, talleres, fábricas, restaurantes, bares, clubes, centros sociales, salones de belleza, aulas de educación, centros de conferencias, centros de salud, laboratorios, dependencias de administración pública, semipública o privada, centro de medicina infantil o de enfermedades infecciosas, efectuar reuniones de obreros en los bienes comunales del Conjunto Habitacional, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de las mismas.
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, o mal olientes.
- Mantener abiertas las puertas que comunican sus viviendas con los espacios de circulación y utilizar estos como área de espera.
- Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea, ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los bienes comunes del Conjunto Habitacional. No se podrá colocar ningún letrero decorativo con el nombre del usuario en la puerta de entrada a tal unidad de vivienda. Únicamente constará en dicha puerta el número identificador de la misma. El cual será de caracteres uniformes instalados por el administrador del Conjunto Habitacional.
- Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan del ámbito de cada vivienda.
- Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en las fachadas de las viviendas.
- Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del conjunto Habitacional, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el Régimen de Propiedad Horizontal a que está sometido el Conjunto Habitacional.
- Colgar ropa, alfombras, o cosas similares en las ventanas o en general, colocar alguna cosa en las ventanas, balcones, o bienes comunes, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores de las viviendas.
- Dejar basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto, y en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- Dar asilo a personas que sufran enfermedades infecto contagiosas, o de carácter psicopático que representen un peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce de una de las viviendas y/o departamentos de este título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y tercero que tenga relación con el titular de la vivienda y/o departamento, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida hacia el administrador, en la que además se denominará quien cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal b) del Art. 10 de este Reglamento.
- Se deberán mantener los colores originales de las viviendas, departamentos y locales comerciales.



- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que esta le señale, las cuentas, balances, proyecto de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarle conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de lo estipulado con el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de mas de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del Conjunto Habitacional a costa del copropietario o usuario causante o responsable de estos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresaran a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación mejora de los bienes comunes del Conjunto Habitacional, hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- k) Contratar a los obreros y empleados necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- l) Conservar en orden los títulos del Conjunto Habitacional, poderes, comprobantes de ingreso y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Conjunto Habitacional.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual esta construido El Conjunto Habitacional, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formaran la documentación oficial de la misma. Toda esta documentación oficial deberá entregarse mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal g de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Conjunto Habitacional.
- p) Llevar un libro de registro de copropietarios, comodatarios, acreedores anticréticos usuarios del Conjunto Habitacional, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos, bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a la asamblea general y de directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos y sugerencias de los copropietarios.
- s) Súper vigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del Conjunto Habitacional.
- t) Controlar y súper vigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y ordenes emanadas de la asamblea general.
- v) cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

**Art. 35.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.** El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador del Conjunto Habitacional. Sus funciones son honoríficas.

**Art. 36.- DEL COMISARIO.-** Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

## CAPITULO 9

### Disposiciones Generales

**Art. 37.-** Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por mas del 50% de los asistentes.

## 10.0 PLANOS

Implantación, ubicación, plantas, dimensionamiento, fachadas y corbes.

ARQ. CARMEN CHICA MERO  
CAE-M 465

se ocasionen en el otorgamiento y perfeccionamiento de esta escritura pública de compraventa serán de cargo y cuenta de la Compradora, quien queda legalmente autorizada para gestionar por sí o a través de terceros designados para el efecto, la inscripción de la presente transferencia de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- **CLAUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN.**- La compradora declara que acepta la compraventa que a su favor se otorga por esta escritura pública, por convenir a sus intereses. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura.-  
(Firmado) DR. CESAR PALMA ALCIVAR MG., matrícula 13-1984-4 F.A.-  
Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes. I, Leída esta escritura a los comparecientes por mí el Notario de principio a fin en alta y clara voz la aprueba y firma conmigo el Notario en unidad de acto.- DOY FE



**MARIA LEONOR RODRIGUEZ RIVADENEIRA**

**Apoderado Especial MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO  
PARA LA VIVIENDA PICHINCHA**

**JUAN PABLO ALMEIDA GRANJA**

Apoderado Especial de la Compañía Trust Fiduciaria Administradora  
De Fondos y Fideicomisos S.A., representante legal del Fideicomiso Mercantil  
Inmobiliario "PUERTO SOL II"

**MARIA TRINIDAD BUSTAMANTE GONZALEZ**  
C.C.NO.131083136-5

**NOTARIO PRIMERO**



ESTAS 11 FOLIAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI  
Dr. Jorge Guzmán







SE OTORGO ANTE MI ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y  
FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

  
.....  
*Ab. Jorge Guanoluisa G.*  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador